

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

00307

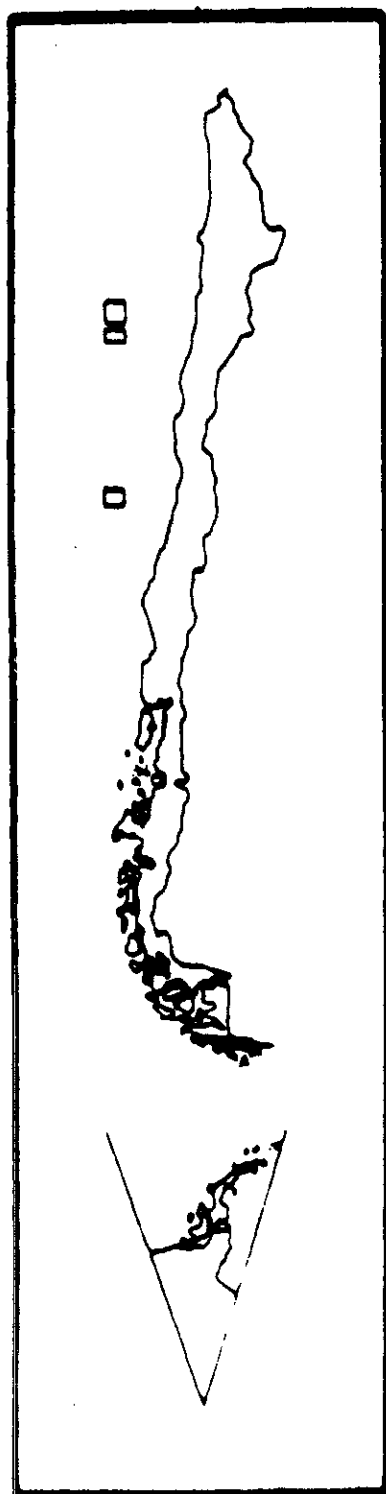
1-1

CENTRO DE DOCUMENTACION
E INFORMACION DE CONARA

141
C.1



Antes de e



DIVISION POLITICO ADMINISTRATIVA DEL PAIS

DELIMITACION NIVEL COMUNAL.
AFINAMIENTO LIMITES PROVINCIALES
Y REGIONALES

INFORME FINAL DE CONARA

TOMO I



COMISION NACIONAL DE LA
REFORMA ADMINISTRATIVA
CONARA

SANTIAGO, 12 DE MAYO DE 1978

DIVISION POLITICO ADMINISTRATIVA DEL PAIS

DELIMITACION NIVEL COMUNAL AFINAMIENTO LIMITES

PROVINCIALES Y REGIONALES

INFORME FINAL DE CONARA

Este Informe fue elaborado por la Comisión Nacional de la Reforma Administrativa (CONARA) bajo la superior dirección de su Ministro Presidente, General de División Don JULIO CANESSA ROBERT y la supervisión de su Vicepresidente Coronel de Ejército (E.M.) Don IVAN DOBUD URQUETA. Sus directores responsables fueron:

- Jefe de Proyecto:

Teniente Coronel de Ejército (E.M.)
Don ALEJANDRO GONZALEZ SAMOHOD, Secretario
Ejecutivo de CONARA.

- Asesor Geográfico de CONARA:

Sr. Dionisio Vio Urrutia

- Asesor Geográfico del Instituto Nacional de Estadísticas (INE):

Sr. Guillermo Sanhueza Seguel

- Apoyo Cartográfico:

Sr. Francisco Sánchez Díaz
Sr. Benjamín Valle Mujica

- Diagramación:

Sr. Ricardo González Aliaga

- Secretaría:

Sra. Ana María Besio Sepúlveda
Srta. Graciela Fuentes Oyarzún
Sra. Veronika Kutzbach Santana

- Reprografía Offset:

Sr. Pedro Benavides B.

INTRODUCCION

- 1.- Como es de público conocimiento, el proceso de la Regionalización emprendido por el Supremo Gobierno es uno de los aspectos que abarca la Reforma Administrativa Nacional. Es la adecuación de las estructuras administrativas a la realidad geográfica nacional.

Por afectar a toda la población del país, por ser una necesidad presente en toda la ciudadanía, por ser un tema de gran atracción, ella prendió con gran rapidez en la opinión pública y en los medios de difusión de la misma, en tal forma que para muchos, se asocia Regionalización a CONARA olvidándose de las Reformas Estructurales y Funcionales, que son las otras partes inseparables del proceso y sin las cuales la primera pierde gran parte de su sentido.

- 2.- La División Politico-Administrativa existente en 1973 databa de la época de la Constitución Política de 1925, es decir, tenía una vigencia de casi cincuenta años. Había sido concebida para otra situación y realidad del país. La filosofía que la inspiraba era fundamentalmente administrativa y con una fuerte preminencia del aspecto político interno y electoral. Los organismos de Gobierno, Intendencias y Gobernaciones que se encontraban al frente de las Provincias y Departamentos habían sufrido el debilitamiento del centralismo que les había quitado cada vez más poder, para transformarse en meras figuras decorativas que a lo más podrían ejercer un relativo poder de control administrativo y coordinación. Completaban este cuadro las Municipalidades y Comunas, que cada día perdían más su autonomía y entraban también más profundamente en el juego político.

Este nivel estaba en grave crisis tanto financiera, económica, como moral, y ha sido tarea prioritaria del Gobierno readecuarlo en forma integral.

- 3.- Agravaba, además el problema de Intendentes y Gobernadores, lo que se ha llamado la falta de "congruencia Administrativa" vale decir que la división territorial de los servicios dependientes de los diferentes ministerios - con una mínima delegación de atribuciones reales - era diferente en cada uno de ellos. Así el país para algunos ministerios y servicios estaba dividido en 14, otros en 12, otros en 7, etc., zonas, que abarcaban diferentes provincias, lo que además de hacer imposible elaborar planes regionales de desarrollo, dificultaba las relaciones de las autoridades provinciales de Gobierno con los Jefes Zonales de los Servicios.
- 4.- Pero sin duda lo que caracterizaba en mejor forma la estructura territorial administrativa, era la ausencia total de la función de Planificación y su desvinculación con la asignación presupuestaria como algo integrado y coherente. Dificultaba esto, además, la división del ámbito geográfico, la falta de atribuciones reales de las

autoridades regionales y la forma como ellas estaban dispuestas en el territorio nacional.

- 5.- Sin duda que la característica fundamental de la división Política-Administrativa existente, era la centralización asfixiante y la falta de sentido geográfico de la misma.

Naturalmente esto se reflejaba en todos los ministerios, servicios, empresas públicas, etc., que manejados desde Santiago, delegaban un mínimo de atribuciones a las autoridades provinciales y zonales en general, lo que en la práctica obligaba a que todo trámite, toda gestión, toda iniciativa, por sencilla que fuese debía venir en consulta a Santiago.

En esa forma, las consecuencias eran inevitables.

- Falta de expectativas en las regiones.
 - Falta de una participación real de los habitantes, especialmente los de las regiones más apartadas. La necesidad por ende de aproximarse a las tiendas políticas y comprometer su conciencia electoral para lograr cualquier objetivo por modesto que fuese.
- 6.- Todos los antecedentes anteriores, espontáneos o deliberadamente provocados hacía que la gente de provincias mirara a Santiago como la meta para solucionar sus problemas. Aquí debían encontrar el anhelado trabajo, las mejores expectativas de vida, y al no poder resolver ese problema se veían obligados a instalarse en viviendas de emergencia, en la periferia de la Capital, constituyendo cordones de miseria en los cuales proliferaba la pobreza y la delincuencia. Pero aparte de esas consecuencias sociales, se constituyen enormes ciudades (Santiago, Valparaíso, Viña del Mar y Concepción) que crean difíciles problemas de urbanización, transporte colectivo, educación, sanidad, etc. a la vez que se ocupan las mejores tierras cultivables. La solución de los problemas que hemos heredado en las grandes urbes y que ha sido tarea de este Gobierno corregir, ha exigido la inversión de grandes medios financieros, desproporcionados a la capacidad del país (el Metro de Santiago, por ejemplo) que habrían dado mucho mayor rendimiento al invertirlos en las regiones. La tarea histórica renovadora está comenzando y sus proyecciones y realizaciones la historia, juez supremo e imparcial, apreciará en su justa dimensión y trascendencia de este proceso.
- 7.- Las condiciones recién enunciadas en forma sintética constituyeron la síntesis de la evaluación efectuada por CONARA sobre la forma como la Administración Pública chilena funcionaba en su expresión territorial, y que se reflejaba a su vez en la división político-administrativa existente, con sus correspondientes autoridades locales.
- Ellas fueron las causas que movieron al Gobierno de Chile, a través de CONARA, a iniciar el proceso de adecuación de la Administración Pública a la realidad geográfica Nacional o REGIONALIZACIÓN.
- 8.- Ante todo el Gobierno ha recalcado el carácter unitario del Estado Chileno. Es decir, el poder político en la plenitud de sus atributos y funciones es servido por una misma Autoridad Nacional y bajo un mismo régimen jurídico.

- 9.- Obedeciendo a estos imperativos históricos ineludibles y bajo la personal inspiración y doctrina de S.E. el Presidente de la República, General de Ejército Don AUGUSTO PINOCHET UGARTE, CONARA asumió casi inmediatamente después del glorioso movimiento renovador del 11 de Setiembre de 1973 la gran responsabilidad de definir las Regiones y sus Provincias, debiendo vencer para ello, las naturales resistencias que suelen oponer, tanto los hábitos inveterados, como los intereses locales o de otra naturaleza. En cada caso, CONARA, fiel al pensamiento Presidencial, hizo prevalecer los intereses sagrados del país, por encima de cualquier otra consideración subalterna.
- 10.- Estos trabajos han merecido el reconocimiento general, como S.E. ha podido comprobarlo en sus giras por el país y constituyen uno de los acontecimientos más relevantes en la fecunda labor de nuestro Gobierno Militar.
- 11.- La explicación está en que estos trabajos de CONARA, ofrecieron, en todo momento, dos garantías inmejorables :
- a) el haber hecho primar siempre las consideraciones de orden técnico y científico, por sobre cualquier otra; y
 - b) el haber mantenido una amplia participación además de permanentes y exhaustivas consultas previas, con las diferentes autoridades y niveles correspondientes de la comunidad, antes de cualquier decisión.
- 12.- Estamos ahora en la etapa final, que se reduce a proponer afinamientos de límites regionales, provinciales y comunales.
- 13.- De acuerdo con lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República, a través del Señor Ministro Jefe del Estado Mayor Presidencial, corresponde este Viernes 12 de Mayo de 1978 a CONARA, exponer su Informe Final al Señor Ministro del Interior, sobre la nueva División Política Administrativa del país, que es el resultado del proceso de Regionalización en sus últimas etapas de afinamiento de límites, y después someterlo a la consideración superior de S.E. el Presidente de la República, en especial, aquellos problemas -obviamente escasos- que no hubieran podido ser resueltos en nuestro nivel.
- 14.- Esta etapa final del proceso de Regionalización en su fase geográfica, es el marco básico de referencia para los otros trabajos -no menos importantes - que realiza CONARA en el plano macro-estructural y macro-funcional.
- 15.- Estos afinamientos de límites en el nivel regional, no alteran en absoluto el esquema vigente de las actuales regiones.
- En este nivel, se ha estimado oportuno proponer nombres a las regiones que la identifiquen con sus realidades geográficas, culturales, étnicas e históricas más relevantes.
- Para estos efectos, CONARA ha procesado los informes de las Autoridades Regionales, Universidades, Estados Mayores Institucionales, Ministerios,

y otros organismos públicos y privados relacionados con el tema.

Como resultado se proponen los siguientes nombres que se podrían incluir en el proyecto de Decreto Ley que define las conclusiones de este informe:

- 1.- Región Tarapacá
- 2.- Región Antofagasta
- 3.- Región Atacama
- 4.- Región Coquimbo
- 5.- Región Valparaíso
- 6.- Región del Libertador General O'Higgins
- 7.- Región Maule
- 8.- Región Bío-Bío
- 9.- Región Araucanía (la Región postulaba "La Frontera")
- 10.- Región de Los Lagos
- 11.- Región Aisén del General Ibáñez
- 12.- Región Magallanes y Antártica Chilena.

- 16.- Otros pocos afinamientos se ha estimado indispensables introducir en los niveles provinciales y comunales. Por ejemplo, se ha propuesto la creación definitiva de cinco Provincias, de las cuales ya hay cuatro que cuentan con el apoyo de S.E. el Presidente de la República y que son : Parícuta capital Putre, Cauquenes capital Cauquenes, Palena capital Chaitén y Coihaique capital Coihaique.

La quinta Provincia propuesta, corresponde a la zona costera y de secano de la VI Región, por su acentuado carácter de área deprimida, con graves problemas sociales y que requiere de un tratamiento diferente dentro de la VI Región.

Sugerimos para esta Provincia el nombre de Cardenal Caro, en homenaje a nuestra más relevante figura religiosa, que nació en esa Región y cuyo recuerdo respetan y veneran todos los chilenos.

Con relación a su capital, se establece en Pichilemu (centro de 2.722 habitantes en 1970). Se desestima a Marchique por escasa población (1.052 habitantes en 1970) y falta de infraestructura. No se estima procedente que sea Santa Cruz, a pesar de tener infraestructura y ser centro poblado importante (8.646 habitantes en 1970), por su proximidad a San Fernando y ninguna identificación con el destino productivo de la nueva microrregión (secano - costero).

Comprende, en general, las actuales comunas de Navidad, Rosario, La Estrella, Marchique, Paredones y Pichilemu.

- 17.- Respecto al nivel Comunal, nos hemos limitado a hacer un detenido y exhaustivo afinamiento de sus límites, con el fin de resolver, en definitiva, innumerables problemas locales, muchos de los cuales se arrastraban por largos años sin solución, por razones obvias, y fundamentalmente para adecuar cada localidad del país a los nuevos flujos y exigencias que derivan de la nueva infraestructura y sistemas de transportes, así como a los que habrán de plantear en el futuro los proyectos que se estudian.

- 18.- Resumiendo, en lo Comunal el resultado estadístico de esta proposición final - que cuenta con el aval de los señores Intendentes - Gobernadores de todo el país - es el siguiente :

- Existen actualmente :
 - a) Comunas con Municipios 256
 - b) Comunas sin Municipios 23

Total : 279

- Se mantienen :	
a) Comunas con Municipios	: 224
b) Comunas sin Municipios	: 0
- Se crean además :	
a) Comunas con Municipios	: 22
- Sólo se suprimen :	
a) Comunas con Municipios	: 32
b) Comunas sin Municipios	: 11
Total :	43

En consecuencia conforme esta proposición el número de Comunas (todas ellas con Municipio) sería de 258 y representa la supresión de 32 Municipios, compensado con la creación de 22 nuevos.

Como se puede observar, las modificaciones que se proponen en lo que se refiere a supresión de Comunas son mínimas (12,5 %), correspondiendo a aquellas sobre las cuales existe consenso con las autoridades regionales y provinciales. Por lo tanto, el aprobar este trabajo significa racionalizar el nivel comunal, llevando a su culminación el proceso de Regionalización, que de otra manera quedaría incompleto.

En general, se respeta la idea de S.E. el Presidente de la República de mantener el máximo de comunas y más aún, se crean otras nuevas, atendiendo a las reales exigencias de soberanía, colonización y desarrollo del país, que constituyen una verdadera necesidad para las correspondientes comunidades locales, en aquellas áreas que se encuentran desvinculadas de los grandes centros urbanos y en las cuales es, por lo tanto indispensable, asentar la autoridad del Gobierno para preocuparse de la solución de sus problemas y ejercer la correspondiente administración de estos territorios chilenos.

El dejar inconcluso el proceso en esta etapa sería negativo, ya que permitiría que las eternas resistencias de una ínfima minoría por aceptar el progreso y defender intereses de unos pocos, fueran en perjuicio de la mayoría. Con esto se desaprovecharía la oportunidad histórica de completar esta racionalización territorial que constituye, como ya lo expresamos, uno de los logros más destacados del Supremo Gobierno.

- 19.- En esta Exposición al señor Ministro del Interior de hoy día 12 de Mayo del presente año, se afinarán los escasos problemas que aún pueden ser susceptibles de perfeccionamiento.

Hecho esto, se presentará en conjunto a S.E. el Presidente de la República, el Informe Final con un Cuadro-Resumen del trabajo, a fin de solicitar su ratificación y superior resolución.

Con la decisión Presidencial, se preparará por CONARA el proyecto de Decreto Ley respectivo, que permitirá definir la nueva división político-administrativa del país a nivel regional, provincial, y comunal, con sus últimos ajustes territoriales, de modo que, a partir del 1° de Enero de 1979, todo nuestro territorio nacional se encuentre debidamente estructurado, acorde con los Principios, Políticas y Objetivos del Desarrollo Regional y sirva de preciso parámetro para las readecuaciones de los sistemas y estructuras de todos los ministerios y servicios públicos, que se

encuentran en pleno estudio e implementación en coordinación con CONARA.

Con esto, CONARA concluye la etapa geográfica de este proceso histórico de la Regionalización.

- 20.- Este Informe Final representa el esfuerzo de cuatro años de trabajo en terreno y en seminarios a nivel nacional.

Han tenido activa participación una gran cantidad de expertos, tanto en CONARA a nivel central, como en las diferentes regiones, provincias y comunas del país. Sus pronunciamientos han sido debidamente considerados por CONARA, después de detenidos procesos de evaluación, incluidas las opiniones de las comunidades que se han sentido afectadas en determinadas circunstancias por intereses locales, las que han sido normalmente recogidas y siempre debidamente compatibilizadas con los intereses superiores del país.

- 21.- En esta etapa definitiva, un reducido grupo de expertos a cargo del Secretario Ejecutivo de CONARA y Jefe de Proyecto, Teniente Coronel Don ALEJANDRO GONZALEZ SAMOHOD, e integrado por el Asesor Geográfico de CONARA Don DIONISIO VIO URRUTIA y el Asesor geográfico del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) Don GUILLERMO SANHUEZA S., tuvo a su cargo la difícil tarea de concretar en las cartas 1:500.000 y 1:50.000, las descripciones detalladas de cada límite regional, provincial y comunal con sus correspondientes complejidades cartográficas y su descripción respectiva, que es la parte sustantiva y fundamental de este trabajo de trascendencia nacional.

- 22.- En la imposibilidad material de nombrar en este documento a tantos gestores de este trabajo histórico, expresamos nuestro más ferviente agradecimiento a los señores Intendentes Regionales, sus Serplacs y equipos regionales, a los señores Gobernadores Provinciales y sus equipos respectivos.

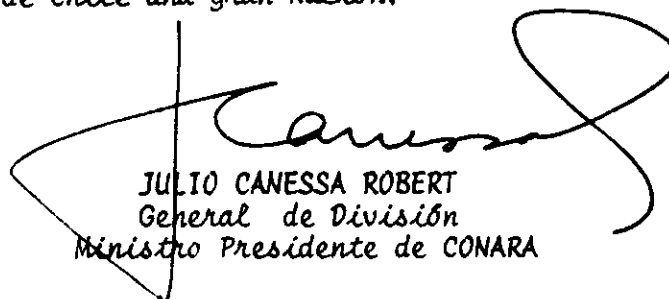
Cabe destacar especialmente, a la Sub-Comisión de Reformulación Comunal que funcionó hasta mediados de 1977, fecha en la cual estos estudios preliminares pasan a la responsabilidad de CONARA. En este grupo de trabajo, debemos dejar constancia de la eficiente colaboración del señor VENTURA GONZALEZ M. por su desempeño como Jefe de esta Sub-Comisión y entre sus integrantes destacamos a los señores EDUARDO BROWNE y FRANCISCO GARCIA HUIDOBRO (ODEPA), CARLOS MENA M. (SERVIU) de la V Región, el señor HERMAN MANRIQUEZ R. de la I. Municipalidad de Santiago y al señor ANTONIO MOLFINO (Sector Privado).

No podemos dejar de mencionar, la colaboración del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), del Instituto Geográfico Militar, de DIFROL y del Ministerio del Interior.

- 23.- Finalmente es conveniente dejar constancia que la delimitación de la Región Metropolitana en sus niveles provinciales y comunales, corresponde a un informe separado y posterior, con lo cual terminará definitivamente este proceso en su fase geográfica.
- 24.- Con estos antecedentes, una vez debidamente aprobados, se podrá confeccionar en Chile, por primera vez, por parte de CONARA y del Instituto Geográfico Militar, un atlas regionalizado, a nivel comunal con todas las ventajas correspondientes y a mediano plazo se tendrán diagnósticos de las potencialidades de nuestro país a nivel regional, provincial y local que serán insospechados motores del desarrollo de nuestro sector

vii

privado y fuente de atracción a capitales externos, lo cual junto a una Administración Pública debidamente reestructurada y eficiente podremos lograr el objetivo nacional de hacer de Chile una gran Nación.



JULIO CANESSA ROBERT
General de División
Ministro Presidente de CONARA

SANTIAGO, 12 de Mayo de 1978.-

I. REGION

I.- NIVEL REGIONALA .- LIMITE REGIONAL SUR1.- Alternativa A : Anexión del Recinto Aduanero de Quillagua
De la II Región.

Se anexa a la I Región las dependencias de la Aduana de Quillagua, pertenecientes a la II Región, provincia de Tocopilla. Consecuente con la proposición planteada, se sugiere incorporarle el área situada entre el río Loa y la línea recta trazada entre el trigonométrico Cerrillos y la intersección del río Loa con el meridiano del lugar que pasa por el kilómetro 1.636 de la Carretera Panamericana Norte .

a.- Fundamentos.-

- 1) La modificación del límite interregional vigente, en el sector Quillagua, tiene por finalidad dejar bajo la jurisdicción de la I Región a la aduana de Quillagua, por las ventajas de racionalización administrativa que dicha medida involucra. (Zona Franca de Iquique).
- 2) Esta medida cuenta con el apoyo de la intendencia de la I Región y de la Superintendencia de Aduanas y con la oposición de la intendencia de la II Región.

2.- Alternativa B : Mantener el Límite Interregional Vigentea.- Fundamentos.-

Respeto el planteamiento de la Intendencia de la II Región, que aboga por la mantención del límite histórico, basado en las siguientes causales :

- 1) Existe un proyecto geológico de exploración minera en el área comprendida entre la Cordillera de la Costa y el río Loa, con lo cual se completaría el conocimiento cabal de los recursos mineros de toda la zona norte de la región.
- 2) La Dirección de Riego está desarrollando en el área de Quillagua un proyecto de mejoramiento de riego, en el cual el Gobierno Regional tiene comprometida para el año 1978 la cantidad de \$ 805.000.- Con esta medida se aumenta la superficie regada de 140 a 216 Hás.
- 3) Quillagua forma una unidad geográfica agrícola que contribuye al abastecimiento de la provincia de Tocopilla. Este rol tendería a desaparecer si fuese incorporada a la I Región.
- 4) Como la proposición de cambiar el límite obedece a razones de tipo administrativo relacionadas con el funcionamiento del Recinto Aduanero de Quillagua, la intendencia de Antofagasta propone tres alternativas de solución :
 - Construcción de un nuevo Recinto Aduanero dentro de la jurisdicción de Tarapacá.
 - Mantener su ubicación actual, proporcionando la II Región los recursos humanos.
 - Mantener su ubicación actual, proporcionando la I Región los recursos humanos.

De las tres proposiciones, considera prioritaria la número dos, vale decir, mantener la situación actual.

II.- NIVEL PROVINCIAL

A.- CREACION PROVINCIA DE PARINACOTA, CAPITAL PUTRE

1.- Territorio.- Comprende las siguientes áreas.

- a) Las actuales comunas de Putre y Belén, excepto la parte del distrito 3 Tignamar, comprendida al poniente de la

línea de cumbres que limita por el occidente la hoya del río Tignamar , a contar de la confluencia de los ríos Tignamar y Seco.

- b) La parte de los distritos 2 Nasahuento y 3 Coronel Alcérreca de la actual comuna de General Lagos comprendida al sur y oriente del siguiente límite :
el paralelo astronómico del cerro Cosapilla o Lexone desde la frontera con Bolivia hasta el citado cerro Cosapilla ; una poligonal que pasando por el cerro Iquilla y cota 3927 une el cerro Cosapilla con la cota 3757; y una línea recta trazada entre la cota 3757 y la cota 3762, desde la referida cota 3757 hasta el río Lluta.
- c) La parte del distrito 2 Caritaya de la actual comuna de Codpa correspondiente a la hoya del salar de Surire (delimitada por la línea de cumbres que separa la hoya del salar de Surire de la correspondiente al río Camarones)
- d) La parte del distrito 1 Codpa de la actual comuna de Codpa, situada al oriente y norte del siguiente límite : la línea de cumbres desde el cerro Márquez hasta el cerro Margarita ; una línea recta desde el cerro Margarita hasta el cerro Tangane, y la línea de cumbres, desde el cerro Tangane hasta los cerros de Anocarire, pasando por los cerros Guarinume, Pastocollo, portezuelo Veco, cerro Taracollo y cerro Huancure.

2.- Fundamentos .-

- a) La provincia propuesta se define como territorio de interés estratégico fronterizo y de colonización.
- b) Su creación tiene por finalidad incentivar el arraigo de la población altiplánica y precordillerana del interior de Arica, como asimismo, crear corrientes de población a esta provincia interior, contribuyendo de esta forma a una distribución más equilibrada de la población, que en la actualidad tiende a concentrarse en la ciudad de Arica.

- c) La creación de la provincia de Parinacota, a mediano plazo, está contemplada en el D.L. 1.230.
- d) Su territorio totaliza alrededor de 5.600 km²., estimándose su población en sólo unos 1.800 hbs.(1970).
- e) El paisaje geográfico de la provincia propuesta, que se identifica con la sierra, el altiplano ariqueño, difiere del resto del territorio provincial de Arica.

B.- LIMITE SUR PROVINCIA DE IQUIQUE

De aprobarse la Alternativa A, que incorpora a la I Región, el Recinto Aduanero de Quillagua; deberá integrarse a esta provincia de Iquique, el área situada entre el río Loa y la línea recta trazada entre el trigonométrico Cerrillos y la intersección del río Loa con el meridiano del lugar que pasa por el kilómetro 1.636 de la Carretera Panamericana Norte.

III.- NIVEL COMUNAL

A.- PROVINCIA DE ARICA

- 1.- Las tres comunas actuales : La provincia de Arica propuesta, cuenta con tres comunas, a saber : Arica, General Lagos y Codpa. forman una sola agrupación municipal, con sede en la ciudad de Arica.
- 2.- Las dos comunas propuestas .- Para esta provincia se proponen dos comunas : Arica y Camarones
 - a.- Comuna de Arica; Capital Arica .-
 - 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Arica, con las siguientes modificaciones:
 - a) Se le incluye la actual comuna de General Lagos, excepto la parte de sus distritos 2 Nasahuento y 3 Coronel Alcérreca situada al sur y oriente del siguiente

límite : el paralelo astronómico del cerro Cosapilla o Lexone, desde la frontera con Bolivia hasta el citado cerro Cosapilla; una poligonal que pasando por el cerro Iquilla y la cota 3927 une al cerro Cosapilla con la cota 3757, y una línea recta trazada entre la cota 3757 y la cota 3762, desde la referida cota 3757 hasta el río Lluta.

- b) Se incluye la parte del distrito 1 Codpa, la parte del distrito 5 Cuya y el distrito 6 Chaca, de la actual comuna de Codpa, comprendida al norte del siguiente límite ; Una poligonal que pasando por los cerros Argollas y Lobos une la punta Argollas con la intersección de la Carretera Panamericana y el camino a Codpa; el meridiano astronómico de la intersección de la Carretera Panamericana y el camino a Codpa, desde la referida intersección hasta el punto más alto de la ladera norte de la quebrada de Vitor, y la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada de Vitor, desde el meridiano astronómico de la intersección de la Carretera Panamericana y el camino a Codpa hasta tocar el límite intercomunal vigente.
- c) Se le incluye la parte del distrito 3 Tignamar de la actual comuna de Belén , comprendida al poniente de la línea de cumbres que limita por el occidente la hoya del río Tignamar, a contar de la confluencia de los ríos Seco y Tignamar.

2) Fundamentos .-

- a) La relación establecida entre la ciudad de Arica y la población rural de la actual comuna de General Lagos a través del Ferrocarril Internacional Arica-La Paz, la escasa población de la actual comuna de

General Lagos (585 hbts. estimados en 1977) y la carencia de un centro urbano o con característica de tal, justifican la anexión de la comuna General Lagos, que no posee municipio, a la comuna propuesta de Arica.

- b) El área de la actual comuna de Codpa que se propone incorporarle presenta flujos orientados hacia la ciudad de Arica, vía Carretera Panamericana.
- c) La modificación del límite propuesto en el sector poniente del distrito 3 Tignamar de la actual comuna de Belén tiene por finalidad establecer un límite preciso entre las comunas de Arica y Putre propuestas.

3) Sinopsis .-

- a) La nueva comuna de Arica tiene una superficie aproximada de 8.300 kms2. y una población estimada en 132.000 hbts. (1977).

b.- Comuna de Camarones ; Capital Cuya.-

- 1) Territorio .- Comprende la actual comuna de Codpa, excluidos los siguientes territorios :
 - a) La parte del distrito 1 Codpa, la parte del distrito 5 Cuya y el distrito 6 Chaca asignada a la comuna propuesta de Arica, área que queda comprendida al norte del siguiente límite : Una poligonal que pasando por los cerros Argollas y Lobos une la punta Argollas con la intersección de la Carretera Panamericana y el camino a Codpa; el meridiano astronómico de la intersección de la Carretera Panamericana y el camino a Codpa, desde

la citada intersección hasta el punto más alto de la ladera norte de la quebrada de Vitor, y la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada de Vitor, desde el meridiano astronómico de la intersección de la Carretera Panamericana y el camino a Codpa hasta tocar el límite intercomunal vigente.

- b) La parte del distrito 1 Codpa propuesto para la provincia de Parinacota, situada al oriente y norte del siguiente límite; la línea de cumbres, desde el cerro Márquez hasta el cerro Margarita; una línea recta, desde el cerro Margarita hasta el cerro Tangane, y la línea de cumbres desde el cerro Tangane hasta los cerros de Anocarire, pasando por los cerros Guarinume y Pastocollo, portezuelo Veco, cerro Taracollo y cerro Huancure.
- c) La parte del distrito 2 Caritaya, correspondiente a la hoya del salar de Surire, que se integra a la provincia propuesta de Parinacota.

2) Fundamentos.-

- a) La anexión de parte de su territorio a la comuna de Arica aparece justificada en dicha comuna.
- b) Las áreas que se propone anexar a la provincia de Parinacota forman parte de la sierra y del altiplano, elementos físicos que caracterizan a la nueva provincia propuesta.
- c) La nueva comuna de Codpa se organiza en torno a los poblados de Camarones, Codpa y Cuya, incluyéndole el tranque de Caritaya que regula el riego de la quebrada de Camarones.

- d) se propone a Cuya como capital por su ubicación en la Carretera Panamericana y por su infraestructura administrativa : control de carabineros y control fitosanitario y a petición expresa de la intendencia.

3) Sinopsis.-

La comuna de Camarones propuesta tiene una superficie aproximada de 3.000 km.2 y una población estimada en 800 hbs. (1977)

B.- PROVINCIA DE PARINACOTA

- 1.- Las dos comunas vigentes : En la provincia de Parinacota propuesta existen actualmente dos comunas: Putre y Belén. ninguna cuenta con municipio, pues forman una sola agrupación municipal con las actuales comunas de Arica, General Lagos y Codpa.
- 2.- Las dos comunas propuestas : Se proponen dos comunas, a saber : Putre y Chungará.

a.- Comuna de Putre, capital Putre

- 1) Territorio .- Comprende, en general las siguientes áreas.

- a) Los distritos 1 Putre y 4 Socoroma de la actual comuna de Putre.
- b) Los distritos 1 Belén y 3 Tignamar de la actual comuna de Belén.
- c) La parte del distrito 1 Codpa de la actual comuna de Codpa, situada al oriente y norte del siguiente límite : la línea de cumbres, desde el cerro Márquez hasta el cerro Margarita; una línea recta, desde el cerro Margarita hasta el cerro Tangane, y la línea de cumbres, desde el cerro Tangane hasta los cerros de Anocarire, pasando por los cerros Guarinune y Pastocollo, portezuelo Veco, cerro Taracollo y cerro Huancure.

- d) La parte de los distritos 2 Nasahuento y 3 Coronel Alcérreca, de la actual comuna de General Lagos, comprendida al poniente de una línea recta que une los cerros Curaguara e Iquilla; al sur de una recta que une el cerro Iquilla con la cota 3927 ; y al oriente de una línea recta que une las cotas 3927 y 3757.
- e) Se aclara que el límite poniente de la comuna de Putre en el sector Pampa de Oxaya, entre la confluencia de los ríos Tignamar y Seco y el cerro Márquez corresponde a la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Tignamar.
- f) El límite entre las comunas de Putre y Chungará queda definido a través de : una línea recta, desde el cerro Iquilla hasta el cerro Curaguara; la línea de cumbres que limita por el oriente y sur la hoya de la quebrada Curaguara, desde el cerro Curaguara hasta la cota 5470, pasando por el cerro Huilacuraguara y apachate Ancoma; la línea de cumbres que limita por el norte y oriente la hoya de la quebrada Pacollo, desde la cota 5470 hasta el cerro Llancoma; una recta, desde el cerro Llancoma hasta el cerro Japana (cota 4799) ; una recta , desde el cerro Japana hasta el cerro Vilañuñumani ; la línea de cumbres desde el cerro Vilañuñumani hasta la confluencia del río Viscachani con la quebrada Portezuelo, pasando por el Cerro Chantacollo; la quebrada Portezuelo, desde su desembocadura hasta su origen; la línea de cumbres que separa las hoyas de los ríos Lauca y Tignamar, desde el origen de la quebrada Portezuelo hasta el cerro Orcotunco, pasando por los cerros Chapiquiña, Belén, Guaicara,

Chulpa , Anarabe, Pucupucune, Tallacollo y Tumanta;
y la línea de cumbres, desde el cerro Orcotunco
hasta los cerros de Anocarire pasando por el porte-
zuelo de Orcotunco.

2) Fundamentos.-

- a) La comuna se identifica , en general, con la sierra ariqueña, viviendo sus habitantes dedicados principalmente a las actividades primarias.
- b) La comuna se justifica por la necesidad de desarrollar el área, tanto desde el punto de vista demográfico como económico y por constituir la entrada al altiplano ariqueño .
- c) La localidad de Putre, propuesta como capital, es el principal centro poblado del área.

3) Sinopsis.-

La Comuna de Putre propuesta tiene una superficie aproximada de 2.100 km.2. y una población de 1.300 hbts. (1970)

b.- Comuna de Chungará , capital Chucuyo.-

1) Territorio .- Comprende , en general las siguientes áreas:

- a) Los distritos 2 Caquena y 3 Parinacota de la actual comuna de Putre.
- b) El distrito 2 Lauca, de la actual comuna de Belén.
- c) La parte del distrito 2 Caritaya de la actual comuna de Codpa, correspondiente a la hoya del salar de Surire delimitada por la línea de cumbres que

separa la hoya del salar de Surire de la hoya del río Camarones.

- d) La parte del distrito 2 Nasahuento de la actual comuna de General Lagos situada al sur de una recta trazada entre los cerros Iquilla y Cosa-pilla y del paralelo astronómico del cerro Cosapilla hasta la frontera con Bolivia; y al oriente de una recta que une los cerros Iquilla y Curaguara.
- e) El límite entre las comunas propuestas de Chungará y Putre corresponde al definido en la comuna de Putre.

2) Fundamentos .-

- a) La comuna propuesta se identifica con el altiplano ariqueño, extenso territorio despoblado y fronterizo. Se constituye como comuna especial, estratégica y de colonización.
- b) La sede comunal propuesta , la localidad de Chucuyo, se encuentra ubicada en una confluencia de caminos y cuenta con una mínima infraestructura para organizar el gobierno comunal .

- 3) Sinopsis.- La comuna de Chungará tiene una superficie aproximada de 3.700 km²., y una población estimada en 500 hbts. (1977)

C.- PROVINCIA DE IQUIQUE

- 1.- Las nueve comunas actuales .- La provincia de Iquique cuenta en la actualidad con nueve comunas, a saber : Iquique, Huara, Pisagua, Camiña, Los Cóncores, Chiapa, Pozo Almonte, Pica y Lagunas. De éstas, carecen de municipio dentro de su jurisdicción territorial Pisagua, Camiña, Chiapa y Los Cóncores que

forman una sola agrupación municipal con sede en Huara ;
y Lagunas, que forma agrupación municipal con Pozo Almon-
te.

2.- Las Seis Comunas propuestas .-Se proponen las siguientes
seis comunas : Iquique, Huara, Camiña, Colchane, Pica y
Pozo Almonte.

a.- Comuna de Iquique, capital Iquique .-

- 1) Territorio .- Comprende la actual comuna de Iqui-
que.
- 2) Fundamentos .- En ella reside el gobierno regional
y el provincial. Su permanencia como comuna no me-
rece discusión.
- 3) Sinopsis .- La comuna de Iquique tiene una super-
ficie de 2.965 km2., y una población estimada en
82.000 hbts. (1977)

b.- Comuna de Huara, capital Huara.-

- 1) Territorio .- Comprende las actuales comunas de Hua-
ra, Pisagua y Chiapa , con las siguientes modifica-
ciones :
 - a) Se excluye la parte del distrito 4 Cancosa de
la actual comuna de Huara situada al oriente de
una poligonal que une los cerros Sepulcro y Alan-
taya, pasando por los cerros Japocalla, Suna, Pa-
tara, cota 4208 y cota 4014, de la carta IGM 1:50.000
Esta área se anexa a la comuna propuesta de Pica .
 - b) Se excluye la parte del distrito 1 Chiapa, de la
actual comuna de Chiapa, comprendida al oriente
de una poligonal que une la cota 4590 con el Ce-
rro Sepulcro, pasando por los cerros Macurquina,
Tatajachura y Tapa , de la carta I.G.M.1:50.000

- c) Se incluye la parte del distrito 2 Miñimiñi de la actual comuna de Camiña comprendida al poniente y norte de la línea de cumbres que se para las hoyas de las quebradas de Lataguaya por el norte y de Suca o Nama por el sur, desde los cerros de Mamuta hasta la cota 1466 de la carta I.G.M. 1:50.000; y al poniente del meridiano astronómico de la referida cota 1466 hasta tocar el límite intercomunal vigente entre Pisagua y Camiña.

2) Fundamentos .-

- a) La parte del territorio oriental de Huara que se excluye (áreas Cancosa y curso superior de la hoya de la quebrada de Coscaya) forma parte del sector altiplánico situado al sur del Cordón del Sillajhuay. Queda bastante alejado de la cabecera comunal de Huara y presenta mejores posibilidades de atención desde la cabecera comunal de Pica, a la cual se propone anexarlo.
- b) Se anexan las comunas de Chiapa y Pisagua por carecer de una mínima base demográfica que los justifique como comuna (alrededor de 300 hbts. cada una)
- c) El reforzamiento del pueblo de Huara contemplado en la estrategia regional de desarrollo y su ubicación en el encuentro del eje norte-sur (Carretera Panamericana) con el camino transversal de penetración al interior de la quebrada de Tarapacá, permitirán una adecuada administración del extenso territorio propuesto para esta comuna.

3) Sinopsis .- La comuna de Huara propuesta, tiene una superficie aproximada de 11.500 km²., y una población estimada en 2.300 hbts. (1970)

c.- Comuna de Camiña , capital Camiña.-

1) Territorio .- Comprende la actual comuna de Camiña, excluidas las siguientes áreas :

- a) La parte del distrito 1 Camiña, comprendida al oriente de una línea recta trazada entre el cerro Guaichane y la cota 4543 de la sierra Tolompa y de una línea recta que une la cota 4543 con el cerro Socora; y que se anexa a la comuna propuesta de Colchane.
- b) La parte del distrito 2 Miñimiñi que se anexa a la comuna propuesta de Huara y que queda comprendida al poniente del meridiano astronómico de la cota 1.466 (Carta I.G.M. 1:50.000) y al norte y poniente de la línea de cumbres que separa las hoyas de las quebradas de Lataguaya por el norte y de Suna o Nama por el sur.

2) Fundamentos .-

- a) Las áreas excluidas (parte de sus distritos 1 y 2), Por disposición del relieve, quedan aisladas de la sede comunal de Camiña. La única salida habitual de Miñimiñi es hacia la Carretera Panamericana.
- b) La comuna se justifica por contar con un núcleo de población estable , dedicada principalmente a las actividades primarias, que conviene consolidar de acuerdo a la estrategia regional de desarrollo , y por su aislamiento del pueblo de Huara.

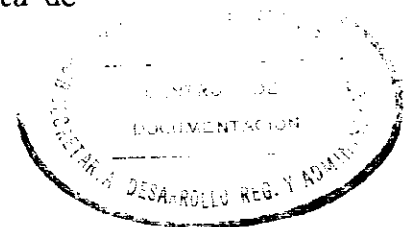
- 3) Sinopsis .- La comuna de Camiña propuesta tiene una superficie aproximada de 2.300 km²., y una población aproximada de 1.200 hbts.(1970)

d.- Comuna de Colchane, capital Colchane.-

- 1) Territorio .- Comprende la actual comuna de Los Cóndores, con las siguientes anexiones :
- a) La parte del distrito 1 Camiña de la actual comuna de Camiña, comprendida al oriente de una línea recta trazada entre el cerro Guaichane y la cota 4543 de la sierra Tolompa y de una recta que une la cota 4543 con el cerro Socora.
 - b) La parte del distrito 1 Chiapa de la actual comuna de Chiapa comprendida al oriente de una poligonal que une la cota 4590 con el cerro Sepulcro, pasando por los cerros Macurquina, Tatajachura y Tapa.
- 2) Fundamentos .- Esta comuna se justifica por su magnitud territorial, su relativo aislamiento, importancia fronteriza y características geográficas, (paisaje altiplánico) diferente al resto de las comunas de la provincia.
- 3) Sinopsis .- La comuna de Colchane propuesta tiene una superficie aproximada de 4.200 km². y una población estimada en 950 hbts.(1977)

e.- Comuna de Pica , capital Pica.-

- 1) Territorio .- Comprende la actual comuna de Pica, con las siguientes modificaciones :
- a) Se excluye la parte del distrito 1 Pica situada al poniente del meridiano astronómico del cerro Encañada , que se anexa a la comuna propuesta de Pozo Almonte.



- b) Se excluye la parte del distrito 1 Pica comprendida al sur de la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada de Chacarilla, a contar de la confluencia de las quebradas Cuevita y de Los Tambos, que se propone anexar a la comuna de Pozo Almonte.
- c) Se excluye la parte del distrito 3 Gustafson comprendida al poniente de la línea de cumbres que limita por el occidente la hoya de la quebrada de Caya y al poniente de una poligonal que une los cerros Quitala y Saca, pasando por el cerro Copaquiri, cota 3.313 de la sierra Copona, cerro Piscala y cerro Quenna. Esta área se propone anexarla a la comuna de Pozo Almonte.
- d) Se incluye la parte del distrito 3 Collaguasi de la antigua comuna de Catana, anexada a la I Región por el D.L. 1.250 y el D.S. 707.
- e) Se incluye la parte del distrito 1 Cancosa de la actual comuna de Huancabamba al oriente de una poligonal que une los cerros Sepulcro y Alantaya, pasando por los cerros Japocalla, Suna, Patara, cota 4208 y cota 4011 de la carta I.G.M. 1:50.000.
- f) Se incluye la parte del distrito 2 Mamña de la actual comuna de Pozo Almonte ubicada al oriente de la línea de cumbres que limita por el poniente de la hoya del río Collaguasi y por el oriente la hoya de las quebradas Curruvita y Tambillo, entre el cerro Saitoco y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada Tambillo, pasando por el cerro Pucallanca, Japocheta de Japu y cerro Yarvicoya.

2) Fundamentos .-

- a) Por el carácter de oasis frutícola, se le excluye todo el territorio que cubre el Programa Ganadero Forestal de la Estación Experimental de Refresco de CORFO(en general distrito 3 Guatacondo)Dicha área gravita en forma natural hacia la localidad de Pozo Almonte.
- b) Las áreas que se propone anexarle (parte oriental de las actuales comunas de Huara y Pozo Almonte, más la parte del distrito 3 Collaguasi incorporada a la I Región por el D.L.1230 y DS. 707), forman parte de la sección altiplánica sur de la provincia de Iquique, estos territorios se integran a esta comuna por constituir el pueblo de Pica el punto más lógico de relación. De esta forma el altiplano iquiqueño queda repartido sólo entre dos comunas : Colchane al norte del cordón de Sillajhuay y Pica al sur del citado accidente.

- 3) Sinopsis .- La comuna de Pica propuesta tiene una superficie aproximada de 9.000 km2., y una población estimada en 1.300 hbts. (1970)

f.- Comuna de Pozo Almonte, capital Pozo Almonte.-

- 1) Territorio.- Comprende las actuales comuna de Pozo Almonte y Lagunas, con las siguientes modificaciones:
 - a) Se excluye la parte del distrito 2 Mamiña de la actual comuna de Pozo Almonte comprendida al oriente de la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Collacagua y por el oriente la hoya de las quebradas Yarvicoya y Tambillo, entre

el cerro Saitoco y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada Tambillo, pasando por el cerro Paucallani, apacheta de Japu y cerro Yarvicoya, que se propone anexar a la comuna de Pica.

- b) Se incluye la parte del distrito 1 Pica, de la actual comuna de Pica situada al poniente del meridiano astronómico del cerro Encañada.
- c) Se incluye la parte del distrito 1 de Pica, de la actual comuna de Pica, comprendida al sur de la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada de Chacarilla, a contar de la confluencia de las quebradas Cueva, y de los Tambos.
- d) Se incluye la parte del distrito 3 Guatacondo, de la actual comuna de Pica, comprendida al poniente de la línea de cumbres que limita por el occidente la hoya de la quebrada de Coya y al poniente de una poligonal que une los cerros Quitala y Yocas, pasando por el cerro Copaquiri, cota 3.313 de la sierra Copona, cerro Piscala y cerro Querone.
- e) En el caso de aprobarse la Alternativa A, que incorpora a la I Región el Recinto Aduanero de Quillagua, se incluye también el área situada entre el río Loa y una línea recta trazada entre el trigonométrico Cerrillos, y la intersección del río Loa con el meridiano del lugar que pasa por el kilómetro 1636 de la Carretera Panamericana Norte.

2) Fundamentos -

- a) La comuna de Pozo Almonte se justifica por su gran superficie, los recursos mineros y la

importancia que se le atribuye al pueblo de Pozo Almonte la estrategia regional de desarrollo, como centro de apoyo intermedio.

- b) Los ajustes territoriales propuestos se encuentran fundamentados en el nivel regional (caso aduana de Quillagua) y con la comuna de Pica (exclusión de la parte oriental de su distrito 2 y anexión de parte del territorio comunal de Pica).

3) Sinopsis.-

La nueva comuna de Pozo Almonte tiene una superficie aproximada de 12.000 kms.² y una población estimada en 4.000 hbts. (1977).

IV. CUADRO RESUMEN DIVISION COMUNAL VIGENTE Y PROPUESTA. -

DIVISION VIGENTE		DIVISION PROPUESTA	
PROVINCIAS	COMUNAS	PROVINCIAS	COMUNAS
1.Arica	1.Arica 2.G.Lagos 3.Codpa 4.Putre 5.Belén	1.Arica 2.Parinacota	1.Arica 2.Camarones 1.Putre 2.Chungará
2.Iquique	1.Iquique 2.Huara 3.Camiña 4.Los Cóndores 5.Pica 6.Pozo Almonte 7.Lagunas 8.Pisagua 9.Chiapa	3.Iquique	1.Iquique 2.Huara 3.Camiña 4.Colchane 5.Pica 6.Pozo Almonte
TOTAL: 2	TOTAL: 14	TOTAL: 3	TOTAL : 10

NOTA: Las comunas bajan de 14 a 10, pero los municipios aumentan en 5.

V.- NOMINA DE COMUNAS Y MUNICIPIOS CREADOS Y SUPRIMIDOS

COMUNAS SUPRIMIDAS	MUNICIPIOS SUPRIMIDOS	COMUNAS CREADAS
1.- Belén	--	1.- Chungará
2.- Gral.Lagos	--	2.- Camarones
3.- Codpa	--	
4.- Pisagua	--	
5.- Chiapa	--	
6.- Lagunas	--	

II REGION

I.- NIVEL REGIONAL

A.- LIMITE REGIONAL NORTE

1.- Alternativa A : Exclusión Dependencias Aduana de Quillagua.-

Esta alternativa y sus fundamentos se encuentran expuesta en la I Región.

2.- Alternativa B : Mantención del Límite Interregional Vigente.-

Aparece expuesto en la I Región.

B.- LIMITE REGIONAL SUR

1.- Anexión del Sector Minero Altamira-Quebrada del Juncal

Contando con la aprobación de ambas intendencias, se propone integrar a la II Región los sectores mineros de Altamira y quebrada del Juncal, de la III Región, y situados al poniente y norte del siguiente límite :

La línea de cumbres que limita por el oriente y sur la hoya de la quebrada del Juncal, desde el límite interregional vigente hasta el cerro del Carrizo; el meridiano astronómico del cerro del Carrizo hasta la quebrada del Carrizo; la citada quebrada hasta su confluencia con la quebrada del Juncal; una poligonal que pasando por los cerros del Toro, Balcón y Picota y por las cotas 1304 y 1340, une la confluencia de las quebradas del Juncal y del Carrizo con el cerro San Cristobal, y la línea de cumbres que separa las hoyas de las quebradas La Cachina y Pan de Azúcar desde el cerro San Cristóbal hasta el límite histórico vigente .-

a.- Fundamentos.-

- 1) La modificación propuesta obedece a la intención deliberada de desarrollar el área implementando un complejo minero en el sur de la II Región y cuyo objetivo básico es impulsar el despegue de Taltal.
- 2) La infraestructura vial existente orienta de preferencia los flujos del área hacia la ciudad de Taltal.
- 3) Si bien se reconoce que el límite vigente responde a una realidad topográfica definida por una línea de altas cumbres, no es menos cierto que la actividad minera en el sector se localiza preferentemente en dicha línea de altas cumbres.

2.- Exclusión del Area ubicada al Sur del Paralelo Astronómico de la Punta Carrizalillo.-

Al respecto, se propone incorporar a la III Región el sector perteneciente a la II Región comprendido al sur del paralelo astronómico de la punta Carrizalillo, entre el Mar de Chile y el límite interregional vigente.

- a.- Fundamento.- El sector aludido se encuentra próximo a la ciudad de Chañaral y alejado de Taltal. Con esta medida se racionaliza el límite conforme a la accesibilidad imperante.

II.- NIVEL PROVINCIAL

A.- LÍMITE INTERPROVINCIAL TOCOPILLA- EL LOA.-

1.- Anexión a la Provincia de El Loa del Sector Minero El Abra.-

Se propone anexar a la provincia de El Loa el sector de El Abra, perteneciente a la provincia de Tocopilla, modificando el límite provincial vigente entre los cerros Yocas y Guacate por el siguiente :

Una poligonal , desde el cerro Yocas hasta el cerro Guacate, pasando por la cota 3.688, los cerros Sichal y del Jaspe, los trigonométricos Barrera y el Abra y por los cerros Abra y Millo.

a.- Fundamento. -

La proposición descrita cuenta con un informe técnico favorable emitido por CODELCO., y cuenta además con la aprobación de la intendencia, con ella se integra el distrito minero de El Abra al complejo minero de Chuquicamata, con el cual forma una unidad económico minera.

- 2.- Aclaración. - Se deja constancia que el área situada entre los cerros Yocas, León, y Sapunta pertenece a la provincia del Loa.

B.- LÍMITE INTERPROVINCIAL ANTOFAGASTA-EL LOA. -

1.- Adecuación y Precisión del Límite Interprovincial entre los Cerros de Guacate y Quimal. -

Se propone , para el sector aludido , modificar el límite interprovincial vigente, por el siguiente :

"Los cerros de Guacate hasta la cota 2.181; una poligonal que pasando por la cota 2291 y el cerro Limón Verde une la cota 2.181 con el cerro Providencia, y la línea de cumbres , desde el cerro Providencia hasta el cerro Quimal, pasando por el cerro Agua Dulce."

a.- Fundamentos .-

Esta proposición tiene por finalidad precisar en detalle el límite interprovincial, que en la actualidad adolece de imprecisión.

2.- Anexión a la Provincia de Antofagasta del Area Salares Punta Negra y Pajonales (Monturaqui-Socompa) de la Provincia de El Loa.-

A petición de la gobernación de El Loa y contando con la aprobación de la intendencia, se propone anexar a la provincia de Antofagasta el territorio de la provincia de El Loa comprendido al sur del siguiente límite :

" Una poligonal entre los cerros Salín y Cerrillos, pasando por el cerro Pajonales, la cota 3.525 y el cerro Pingo-Pingo".

a.- Fundamentos.-

Razones de accesibilidad que aconsejan este cambio. El área en referencia se encuentra conectada a la ciudad de Antofagasta a través del ferrocarril internacional a Salta y queda demasiado alejado de la ciudad de Calama, hacia la cual las vías de acceso son deficientes.

III.-NIVEL COMUNAL.-

A.- PROVINCIA DE TOCOPILLA.-

- 1.- Las dos comunas actuales .- En la actualidad existen en la provincia dos comunas ,Tocopilla y Toco, que forman una sola agrupación municipal, con sede en la ciudad de Tocopilla.
- 2.- Las dos comunas propuestas .- Se propone mantener ambos, creando el municipio de María Elena.

a.- Comuna de Tocopilla, Capital Tocopilla.-

- 1) Territorio .- Comprende la actual comuna de Tocopilla, excluida la parte de su distrito 3 Guachán, comuna comprendida al oriente de una poligonal que se inicia en el cerro La Posada y termina en el río Loa, pasando por los cerros Tetas y de Aguirre y el meridiano as-

tronomico de éste último; área que se anexa a la comuna propuesta de María Elena.

2) Fundamentos.-

- a) El rango de capital provincial de su sede comunal justifica la mantención de la comuna.
- b) La modificación de su límite propuesta tiene por finalidad integrar la localidad de Quillagua en una sola comuna.

3) Sinopsis.-

La comuna de Tocopilla propuesta tiene una superficie aproximada de 2.600 kms.², y una población estimada en 23.000 hbits. (1977).

b.- Comuna de María Elena, capital María Elena.-

1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Toco, con las siguientes modificaciones:

- a) Se excluye la parte de su territorio que en el nivel provincial se propone anexar a la provincia de El Loa y que queda comprendido al oriente de una poligonal entre los cerros Yocas y Guacate, pasando por la cota 3.668, los cerros Sichal y del Jaspe, los trigonométricos Barrera y El Abra y por los cerros Abra y Millo.
- b) Se excluye, en caso de aprobarse la alternativa
 - a) en el límite regional norte la parte del distrito 1 Quillagua situada al noreste del río Loa y al noroeste de una recta que une el cerro Cerrillos con el punto en que el meridiano que pasa por el kilómetro 1.636 de la Carretera Panamericana corta el río Loa.
- c) Se incluye el distrito 5 Pedro de Valdivia, de la antigua comuna de Sierra Gorda.

- d) Se incluye la parte del distrito 3 Guachán, de la actual comuna de Tocopilla, situada al oriente de una poligonal que iniciándose en el cerro La Posada concluye en el río Loa en el punto en que lo toca el meridiano del cerro de Aguirre, pasando por los cerros Tetas y de Aguirre.

2) Fundamentos .-

- a) La comuna se justifica por su amplitud territorial, magnitud demográfica dentro del ámbito provincial y por su rol básicamente minero (salitre y derivados), hecho que la diferencia del rol portuario - marítimo y administrativo de Tocopilla.
- b) Se le anexa el distrito 5 Pedro de Valdivia, de la antigua comuna de Sierra Gorda, por su destino productivo común y por continuidad territorial.
- c) La inclusión de parte del distrito 3 Guachán de la actual comuna de Tocopilla.
- d) El cambio de nombre propuesto obedece a la necesidad de integrar en una sola comuna el área Quillagua por que la localidad de Toco ha dejado de tener importancia como centro poblado.

3) Sinopsis.-

La comuna de María Elena tiene una superficie aproximada de 13.700 km²., y una población estimada en 14.000 hbts. (1977)

B.- PROVINCIA DE EL LOA.-

1.- Comuna Vigente .- La provincia de El Loa cuenta en la actualidad con una sola comuna: Calama, dotada de su correspondiente municipio.

2.- Las tres (3) comunas propuestas.-Se proponen las siguientes tres comunas : Calama, Ollague y San Pedro de Atacama.

a.- Comuna de Calama , capital Calama.

1) Territorio .- Comprende :

a) La parte de la actual comuna de Calama incluida dentro de los siguientes límites :

" Al Norte, una poligonal , que pasando por el trigonométrico Quilaquila, une los cerros León y Alconcha.

Al Este, una poligonal que une el cerro Alconcha con el cerro Inacaliri, pasando por los cerros Aucanquilcha, Challhuiri, Chela, Palpana, Cebollar, Polapi, Carasilla, Chanca, volcán San Pedro y cerros de Lailay; y la frontera con Bolivia, desde el cerro Inacaliri hasta los cerros de Tatio.

Al Sur, la línea de cumbres que limita por el norte y poniente la hoya del Salar de Atacama, desde los cerros de Tatio hasta el cerro Quimal, pasando por el volcán Tatio, morro de Cáblor, cerro Chuschul, cordón Barros Arana, cerro del Bardo y cota 3429, individualizados en la carta I.G.M. 1:50.000.

Al Oeste, la línea de cumbres , desde el cerro Quimal hasta el cerro Providencia, pasando por el cerro Agua Dulce ; una poligonal que pasando por el cerro Limón Verde y la cota 2291 une el cerro Providencia con la cota 2.181; los cerros de Guacate hasta el cerro Guacate ; continuando por el límite comunal vigente hasta el cerro León.

- b) La parte oriental de la actual comuna de Toco que se propone anexar a la provincia de El Loa, comprendida al este de una poligonal que une los cerros León y Guacate, pasando por el cerro Yocas, la cota 3.688, los cerros Sichal y del Jospe, los trigonométricos Barrera y El Abra y por los cerros Abra y Millo.

2) Fundamentos.-

- a) La existencia de una sola comuna en la provincia, la cual se extiende en sentido norte-sur sobre los 300 kms. de longitud, no se compadece con los postulados generales de la regionalización ni con la importancia estratégico-fronteriza de la zona. Si a esto se agregan la existencia de centros rurales diseminados como Ollague, Toconce S. Pedro de Atacama, Toconao, Peine y otros, que es necesario apoyar y desarrollar, la proposición de reducirle ostensiblemente su actual territorio para crear las comunas de Ollague y San Pedro de Atacama tiene plena justificación.
- b) El área anexada (sector El Abra) se encuentra fundamentada en el nivel provincial.

3) Sinopsis :- La nueva comuna de Calama propuesta tiene una superficie aproximada de 11.200 km²., y una población estimada en 85.000 hbs.(1977)

b.- Comuna de Ollague, capital Ollague.-

- 1) Territorio .- Comprende la parte de la actual comuna de Calama (parte de los distritos 1 Calama, 3 Collaguasi y Ollague 4) situada al oriente y norte del límite que a continuación se detalla : una poligonal que une el volcán Olca con el cerro Inacaliri, pasando por

los cerros Alconcha , Aucanquilcha, Challhuiri, Chela, Palpana, Cebollar , Polapi, Carasilla, Chanca, volcán San Pedro y cerros de Lailay.

2) Fundamentos .-

La comuna se justifica por su carácter especial, de importancia estratégico-fronteriza.

3) Sinopsis.-

La comuna de Ollague tiene una superficie aproximada de 3.200 km²., y una población de unos 1.100 hbs. (1970).

c.- Comuna de San Pedro de Atacama, capital San Pedro de Atacama.-

1) Territorio .- Comprende :

- a) Los distritos 5 San Pedro de Atacama y 6 Toconao, de la actual comuna de Calama.
- b) La parte del distrito 7 Socaire, de la actual comuna de Calama , comprendida al norte de la poligonal que une los cerros Cerrillos y Salin, pasando por el cerro Pingo-Pingo y por la cota 3525.
- c) Su límite norte se define en la forma planteada en el límite sur de la comuna de Calama propuesta.

2) Fundamentos .-

La nueva comuna se justifica por su importancia estratégico-fronteriza, su gran extensión territorial, por su potencial minero y por la conveniencia de incentivar su desarrollo.

3) Sinopsis .- La comuna propuesta tiene una superficie aproximada de 25.000 km²., y una población de 1.800 hbs. (1970).

C.- PROVINCIA DE ANTOFAGASTA.-

1.- Las seis Comunas actuales .- Existen en la actualidad seis comunas, a saber : Antofagasta, Mejillones, Sierra Gorda, Aguas Blancas, Taltal, y Catalina.

Las comunas de Sierra Gorda, Aguas Blancas y Catalina carecen de municipio.

2.- Las cinco Comunas propuestas.- Para esta provincia se proponen cinco comunas : Antofagasta, Mejillones, Baquedano, Taltal y Monturaqui.

a.- Comuna de Antofagasta, capital Antofagasta.-

1) Territorio .- Comprende

a) Las actuales comunas de Antofagasta y Aguas Blancas.

b) La parte de los distritos 2 Boquete, 3 Baquedano y 4 Salinas, de la actual comuna de Sierra Gorda, comprendidas al sur y poniente de una poligonal que une los cerros Cerrillos y Valenzuela, pasando por los cerros Mariposas II , Amarillo, Mastodonte, Búfalo, Amarillo, Carrasco, Tigre y Cuevitas.

2) Fundamentos .-

Si bien la comuna urbana de Antofagasta propuesta queda con una superficie bastante extensa, los territorios que se le anexan forman parte de su hinterland. Estos, por la infraestructura vial disponible (Panamericana y ferrocarril internacional a Salta), gravitan normalmente hacia su sede comunal.

3) Sinopsis.-

La comuna de Antofagasta propuesta tiene una superficie aproximada de 18.700 km²., y una población estimada en 154.000 hbts. (1977).

b.- Comuna de Mejillones , capital Mejillones.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Mejillones.
- 2) Fundamentos.-

A pesar de su menguada población y buena accesibilidad hacia Antofagasta, se mantiene esta comuna, con acuerdo de la región y la provincia, como una forma de incentivar el poblamiento y desarrollo en aquellos núcleos donde ya existe una base institucional local (municipalidad) y demográfica (pueblo de Mejillones). Con ello se tiende a diversificar los centros poblados, racionalizando hasta donde sea posible la distribución de la población provincial.

- 3) Sinopsis.-

La comuna de Mejillones tiene una superficie de 4.250 km²., y una población estimada de 3.250 hbs. (1977).

c.- Comuna de Baquedano, capital Baquedano.-

- 1) Territorio .- Comprende la actual comuna de Sierra Gorda, a la cual se le excluye la parte de sus distritos 2 Boquete, 3 Baquedano y 4 Salinas comprendida al sur y poniente de una poligonal que une los cerros Cerillos y Valenzuela, pasando por los cerros Mariposas II, Amarillo, Mastodonte, Búfalo, Amarillo, Carrasco, Tigre y Cuevitas; área que se anexa a la comuna propuesta de Antofagasta.
- 2) Fundamentos.-
 - a) Se propone formar esta comuna sobre la base de los poblados de Baquedano y Sierra Gorda, reforzando demográficamente el eje Antofagasta-Calama, independientemente de la ciudad de Antofagasta.

b) La magnitud del territorio de la comuna justifica su creación.

3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Baquedano tiene una superficie aproximada de 12.000 km²., y una población de 2.600 hbts. (1970)

d.- Comuna de Taltal , capital Taltal.-

1) Territorio .- Comprende :

- a) La actual comuna de Taltal, excepto la parte de su distrito 1 El Puerto situada al sur del paralelo astronómico de la punta Carrizalillo, entre el mar y el límite regional vigente; que se anexa a la III Región.
- b) La actual comuna de Catalina.
- c) Se incluye el área Altamira, de la actual comuna de Chañaral, comprendida al norte de una poligonal que pasando por los cerros Balcón y Picota y por las cotas 1304 y 1340 une el cerro del Toro con el cerro San Cristóbal y de la línea de cumbres que separa las hoyas de las quebradas La Cachina y Pan de Azúcar hasta empálmarse con el límite regional vigente.
- d) Se incluye el área del Juncal, de la actual comuna de Diego de Almagro, situada al poniente y norte del siguiente límite; la línea de cumbres que limita por el oriente y sur la hoya de la quebrada del Juncal, desde el límite comunal vigente hasta el cerro del Carrizo, el meridiano astronómico del cerro del Carrizo hasta la quebrada homónima; la quebrada del Carrizo hasta su confluencia con la quebrada del Juncal ; una línea recta , desde la confluencia de las quebradas del Juncal y del Carrizo hasta el cerro del Toro; y una línea recta que une los cerros del Toro y Balcón, desde el cerro del Toro hasta la línea del ferrocarril longitudinal norte.

2) Fundamentos. -

- a) La actual comuna de Catalina, que se propone anexar a la comuna de Taltal, basó en el pasado su poblamiento en la minería del salitre. Cesada la actividad salitrera, en forma paulatina se ha ido despoblando. Su débil base demográfica actual justifica la anexión propuesta a Taltal.
 - b) La incorporación de los sectores mineros Altamira y quebrada del Juncal, de las actuales comunas de Chañaral y Diego de Almagro se encuentra toda fundamentada en el nivel regional.
- 3) Sinopsis. - La comuna de Taltal propuesta tiene una superficie aproximada de 18.500 km²., y una población estimada en 10.000 hbts.(1977)

e.- Comuna de Monturaqui, capital Monturaqui. -

- 1) Territorio. - Comprende el territorio de la actual provincia de El Loa situado al sur de una poligonal que une los cerros Salín y Cerrillos, pasando por el Cerro Pajonales, la cota 3.525 y el Cerro Pingo-Pingo, que en el nivel provincial se propone anexar a la provincia de Antofagasta.
- 2) Fundamentos .- La comuna propuesta se identifica con el altiplano. Su territorio se encuentra prácticamente despoblado, justificándose su creación por su carácter especial-fronterizo y por la conveniencia de incentivar el poblamiento en un área de indudable interés fronterizo. Su alejamiento de Antofagasta refuerza esta proposición.

- 3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Monturaqui tiene una superficie aproximada de 12.000 kms.², una población estimada de 50 hbs. (1970)

IV.- CUADRO RESUMEN DIVISION COMUNAL VIGENTE Y PROPUESTA. -

DIVISION VIGENTE		DIVISION PROPUESTA	
PROVINCIAS	COMUNAS	PROVINCIAS	COMUNAS
1.Tocopilla	1.Tocopilla 2.Toco	1.Tocopilla	1.Tocopilla 2.María Elena
2. El Loa	1.Calama	2. El Loa	1.Calama 2.Ollague 3.San P.de Atacama
3.Antofagasta	1.Antofagasta 2.Mejillones 3.Sierra Gorda 4.Aguas Blancas 5.Taltal 6.Catalina	3.Antofagasta	1.Antofagasta 2.Mejillones 3.Baquedano 4.Monturaqui 5.Taltal
TOTAL: 3	TOTAL: 9	TOTAL: 3	TOTAL : 10

NOTA : Los municipios aumentan de 5 a 10. En la actualidad carecen de él Toco, Sierra Gorda, Aguas Blancas y Catalina. La comuna de Baquedano equivale a la de Sierra Gorda modificada.

V.- NOMINA DE COMUNAS Y MUNICIPIOS CREADOS Y SUPRIMIDOS.

COMUNAS SUPRIMIDAS	MUNICIPIOS SUPRIMIDOS	COMUNAS CREADAS
1. Toco	--	1. María Elena
2. Catalina	--	2. Ollague
3. Aguas Blancas		3. S. Pedro de Atacama.
4. Sierra Gorda		4. Baquedano
		5. Monturaqui

III. REGION

I.- NIVEL REGIONALA.- LIMITE REGIONAL NORTE

- 1.- Exclusión del sector minero Altamira-Quebrada del Juncal.
- 2.- Anexión del sector costero ubicado al sur del paralelo astronómico de la Punta Carrizalillo.-
Ambas proposiciones han sido descritas al tratar el límite sur de la II Región.

B.- LIMITE REGIONAL SUR

- 1.- Anexión del sector minero Los Cristales.-

Considerando que el complejo minero Los Cristales forma una unidad funcional que, por disposición del transporte y procesamiento de los minerales, gravita hacia la III Región, el D.L. 1317 dispuso, sin especificar el límite preciso, que el área minera Los Cristales, repartida entre ambas regiones, se integrase en su totalidad a la III Región. Consecuente con lo anterior se propone regularizar el límite interregional pendiente, entre el cerro Blanco y la cota 1.116 consignada en la carta I.G.M. 1:50.000, reemplazando el límite histórico por el siguiente:

Una línea recta, desde el cerro Blanco hasta el cerro Valentín; una línea recta, desde el cerro Valentín hasta el cerro Capacho; la línea de cumbres entre el cerro Capacho y el cerro Pata de Sapo, pasando entre otros accidentes por el portezuelo El Molle, el cordón de Cachiyuyo y el cerro Cachiyuyo; una poligonal que pasando por la cota 452 une el cerro Pata de Sapo con la cota 693; la línea de cumbres que limita por el Oriente la hoya de la quebrada Pajonales o desvío Los Choros, desde la cota 693 hasta la cota 1.180, pasando por el cordón de Zapallar;

y una poligonal que une las cotas 1.180 y 1.116; pasando por los cerros Yerbas Buenas y El Guacho, trigonométricos Pajonales y Chañar y cota 1.124. A partir de la cota 1.124 el límite continúa por el histórico vigente.

a.- Fundamentos. -

- 1) El área que se propone integrar a la III Región, provincia de Huasco, forma parte de la unidad minera Los Cristales, cuyo núcleo se sitúa en la jurisdicción provincial de Huasco.
- 2) La producción del mineral Los Cristales tiene su salida a través del puerto de Huasco.
- 3) La IV Región está de acuerdo en que todo el manto minero forme parte de la III Región, obviándose con tal medida problemas de carácter administrativo, judicial, social, laboral, etc.
- 4) Cabe destacar que no existe acuerdo entre ambas regiones respecto al trazado específico del nuevo límite, pues la III Región propone incluir en su jurisdicción gran parte de la hoya de la quebrada Los Choros, mientras que la IV Región se opone a tal medida. La proposición de CONARA concuerda en gran parte con la posición de la IV Región, por considerar que la quebrada Los Choros gravita sobre la ciudad de La Serena.

2.- Exclusión del área minera El Indio. -

Se propone integrar a la IV Región el área minera El Indio, en la actualidad compartida entre ambas regiones. Para estos efectos se modifica el límite histórico de la siguiente forma:

La línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada de Guachán, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río del Carmen, límite histórico, hasta la cota 3.677 individualizada en la carta I.G.M. 1: 50.000; una línea recta hasta la cota

3.301, y la línea de cumbres que separa las hoyas de los ríos del Carmen y Potrerillos, desde la cota 3.301 hasta la frontera con Argentina.

a.- Fundamentos.-

- 1) Existe acuerdo entre ambas regiones para que el mineral de El Indio se integre a la IV Región.
- 2) Si bien el límite propuesto corta la hoya hidrográfica del alto río del Carmen, el sector que se propone anexar a la IV Región, por infraestructura vial y menores distancias, gravita hacia esta región.
- 3) La magnitud de las inversiones y la potencialidad del manto cuprífero aconsejan desplazar el límite interregional hacia el norte, en la forma propuesta.

3.- Exclusión de las islas San Félix y San Ambrosio.-

Se propone excluir las islas San Félix y San Ambrosio, de la III Región, para incluirlas en la V Región, provincia de Valparaíso.

a.- Fundamento.-

La infraestructura marítima de Valparaíso permite prestar una mejor atención, a este territorio insular, desde la V Región. Esta proposición cuenta con la aprobación de los señores Intendentes de la III y V Regiones.

II.- NIVEL PROVINCIAL

A.- LÍMITE NORTE DE LA PROVINCIA DE CHAÑARAL

- 1.- Se adecúa este límite en conformidad a la proposición de modificar el límite interregional con la II Región, en el sector Altamira-Quebrada del Juncal y en Punta Carrizalillo.
- 2.- Fundamento:
Su justificación se ha expuesto al tratar el límite sur de la II Región.

B.- LIMITE SUR DE LA PROVINCIA DE HUASCO

- 1.- Este trazado se modifica en los sectores mineral Los Cristales y mineral El Indio, según lo propuesto en el nivel regional para el límite sur.
- 2.- Fundamento. -
Su justificación ha sido expuesta en el nivel regional al tratar el límite sur.

III.- NIVEL COMUNAL.

A.- PROVINCIA DE CHAÑARAL

- 1.- Las dos comunas actuales. -
Existen al presente dos comunas, dotadas de su correspondiente municipio, éstas son: Chañaral y Diego de Almagro.
- 2.- Las dos comunas propuestas. -
Se recomienda mantener ambas comunas.
 - a.- Comuna de Chañaral, capital Chañaral. -
 - 1) Territorio. - Comprende la actual comuna de Chañaral con las siguientes modificaciones:
 - a) Se excluye el área mineral de El Carmen, situada al oriente del siguiente límite: una poligonal que une los cerros San Jerónimo y Bayo, pasando por las cotas 765, 776, 814, 975, 1.013, cerro Carmen, 1.095, 1.208, 1.023, 1.061, 980 y 1.010 de la Carta I.G.M. 1:100.000; y el paralelo astronómico del cerro Bayo hasta la línea del ferrocarril longitudinal norte. Esta área se anexa a la comuna propuesta de Diego de Almagro.
 - b) Se excluye el sector Altamira, que se propone integrar a la II Región, y que se ubica al norte del siguiente límite: una poligonal

que une el cerro del Toro con el cerro San Cristóbal, pasando por los cerros Balcón y Picota y por las cotas 1.304 y 1.340; y la línea de cumbres que separa las hoyas de las quebradas La Cachina y Pan de Azúcar hasta empalmar con el límite regional vigente.

- c) Se incluye la parte del distrito 1 El Puerto, de la actual comuna de Taltal, comprendida al sur del paralelo astronómico de la punta Carrizalillo.
- d) Se incluye la parte norte del distrito 2 Totoralillo de la antigua comuna de Caldera y la parte norponiente del distrito 18 Carrera Pinto de la antigua comuna de Copiapó; que fueron integradas a la provincia de Chañaral por el D.L. 1.317.

2) Fundamentos.

- a) La exclusión del área minera de El Carmen se justifica por encontrarse muy cerca de la ciudad Diego de Almagro; capital de la comuna de igual nombre y bastante alejada del puerto de Chañaral.
- b) Las modificaciones de su límite norte están relacionadas con la propuesta para el límite interregional en los sectores Altamira y Punta Carrizalillo.
- c) Por continuidad territorial se le incorporan los territorios de las antiguas comunas de Caldera y Copiapó anexadas a la provincia de Chañaral en virtud del D.L. 1.317.

- 3) Sinopsis: La comuna de Chañaral propuesta tiene una superficie aproximada de 6.000 km.² y una población estimada en 17.000 hbs. (1977).
- b.- Comuna Diego de Almagro, capital Diego de Almagro.-
- 1) Territorio: Comprende la actual comuna de Diego de Almagro, con las siguientes modificaciones:
- a) Se excluye el área quebrada del Juncal situada al poniente y norte del límite que a continuación se detalla: la línea de cumbres que limita por el oriente y sur la hoya de la quebrada del Juncal, desde el límite comunal vigente hasta el cerro del Carrizo; el meridiano astronómico del cerro del Carrizo hasta la quebrada homónima; la quebrada del Carrizo hasta su confluencia con la quebrada del Juncal; una línea recta, desde la confluencia de las quebradas del Juncal y del Carrizo hasta el cerro del Toro; y una línea recta que une los cerros del Toro y Balcón, desde el cerro del Toro hasta la línea del ferrocarril longitudinal norte.
- b) Se incluye el área minera de El Carmen, de la actual comuna de Chañaral, situada al oriente de una poligonal que une los cerros San Jerónimo y Bayo, pasando por las cotas 765, 776, 814, 975, 1.013, cerro Carmen, 1.095, 1.208, 1.023, 1.061, 980 y 1.010 de la Carta I.G.M.

1:100.000; y el paralelo astronómico del cerro Bayo, hasta la línea del ferrocarril longitudinal norte.

2) Fundamentos. -

- a) La exclusión del área quebrada del Juncal está relacionada con la proposición de modificar el límite interregional anexando la II Región el área Altamira ubicada actualmente en la III Región.
- b) La anexión del área minera de El Carmen obedece fundamentalmente a su proximidad con la ciudad de Diego de Almagro.

3) Sinopsis. - La comuna propuesta de Diego de Almagro tiene aproximadamente 20.000 kms.² y una población estimada en 27.000 hbts. (1977).

B.- PROVINCIA DE COPIAPO

1.- Las tres comunas actuales. -

En la actualidad existen en esta provincia tres comunas, todas con su correspondiente municipio; ellas son: Co - piapó, Caldera y Tierra Amarilla.

2.- Las tres comunas propuestas. -

Se propone mantener las tres actuales.

a. - Comuna de Copiapó, capital Copiapó. -

- 1) Territorio: Comprende la actual comuna de Co - piapó, excepto el área costera que en general corresponde a los distritos 16 Totoral y 17 Monte Amargo, y que se sitúa al oeste del límite siguiente:

Una poligonal que une el kilómetro 35 de la línea del ferrocarril de Caldera a Copiapó con el cerro Palo Negro, pasando por el cerro Totoralillo las cotas 340, 233, 180, 204 y 155, el cerro Grande de Chascón y las cotas 452, 268, 280, 454, 359 y 371 de la Carta I.G.M. 1:50.000; la línea de cumbres que separa las hoyas de las quebradas de Los Rincones y Totoral, desde el cerro Palo Negro hasta la puntilla del Churque (cota 290), pasando por el portezuelo Los Rincones, los cerros Lagunillas y Mostaza y la cota 380; una poligonal que pasando por la cota 259 une la Puntilla de Churque con el cerro La Noria; la sierra de la Noria, desde el cerro La Noria hasta la cota 422; una línea recta, desde la cota 422 hasta la cota 359; y la sierra de Algarrobi-lla, desde la cota 359 hasta la quebrada Boquerones, junto a la desembocadura de la quebrada Chuschampis. (Topónimos identificados en la carta 1:50.000 del I.G.M.).

2) Fundamentos.-

La proposición descrita tiene por finalidad unificar todo el frente costero provincial bajo la tuición de una sola comuna de vocación turística, en este caso la de Caldera. Este cambio de límites debe ir acompañado de un mejoramiento vial en el sector que se anexa a Caldera, a fin de lograr su integración a la nueva sede comunal.

3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Copiapó tiene una superficie aproximada de 16.600 kms.² y una población estimada en 60.000 hbs. (1977).

b.- Comuna de Caldera, capital Caldera.-

1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Caldera con las siguientes modificaciones:

a) Se excluyen las islas San Félix y San Ambrosio las que se propone anexar a la comuna propuesta de Valparaíso, provincia de Valparaíso, V Región.

b) Se anexa el área costera de la actual comuna de Copiapó que en general corresponde a los distritos 16 Totoral y 17 Monte Amargo, situada al poniente del siguiente límite:

Una poligonal que une el kilómetro 35 de la línea del ferrocarril de Caldera a Copiapó con el cerro Palo Negro, pasando por el cerro Totoralillo las cotas 340, 233, 180, 204 y 155, el cerro Grande de Chascón y las cotas 452, 268, 280, 254, 359 y 371 de la carta I.G.M. 1:50.000 la línea de cumbres que separa las hoyas de las quebradas de Los Rincones y Totoral, desde el cerro Palo Negro hasta la Puntilla del Churque (cota 290), pasando por el portezuelo Los Rincones, los cerros Lagunillas y Mostaza y la cota 380; una poligonal que pasando por la cota 259 une la puntilla de Churque con el cerro La Noria; la Sierra de la Noria, desde el cerro La Noria hasta la cota 422; una línea recta, desde la cota 422 hasta la cota 359; y la sierra de Algarrobilla, desde la cota 359 hasta la quebrada Boquerones, junto a la desembocadura de la quebrada Chuschampis. (Topónimos identificados en la carta 1:50.000 del I.G.M.).

2) Fundamentos.-

- a) La exclusión de las islas San Félix y San Ambrosio se justifica al tratar el nivel regional.
- b) La proposición de alterar su actual jurisdicción territorial se ha fundamentado en la comuna de Copiapó.
- c) La comuna se justifica por su rol turístico y por su gran extensión.

3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Caldera tiene una superficie de 5.000 kms.² aproximadamente y una población estimada de 5.000 hbs. (1977).c.- Comuna de Tierra Amarilla, capital Tierra Amarilla.-1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Tierra Amarilla.2) Fundamento.-

Se mantiene esta comuna, no obstante la proximidad del pueblo de Tierra Amarilla a la ciudad de Copiapó, debido a su equipamiento, monto de población, rol preponderantemente minero y extensa superficie.

3) Sinopsis.- La comuna de Tierra Amarilla tiene una superficie de 11.300 kms.² y una población estimada en 9.000 hbs. (1977).C.- PROVINCIA DE HUASCO1.- Las tres comunas vigentes.-

Existen en la actualidad en esta provincia tres comunas, dotadas de sus correspondientes municipalidades. Estas son: Vallenar, Freirina y Huasco.

2.- Las cuatro comunas propuestas.-

Se proponen las siguientes cuatro comunas: Vallenar, Freirina, Huasco y Alto del Carmen.

a.- Comuna de Vallenar, capital Vallenar.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Vallenar, excepto sus distritos 16 Alto del Carmen, 17 La Marquesa, 18 El Tránsito, 19 Conay, 20 La Pampa, 21 El Corral, 22 La Higuera, 23 San Félix, 24 La Majada, 25 Retamo.
- 2) Fundamento.-
Con los distritos que se excluyen, se propone crear la comuna de Alto del Carmen.
- 3) Sinopsis.- La comuna de Vallenar propuesta tiene una superficie de 7.000 kms.² aproximadamente y una población estimada en 43.000 hbts. (1977).

b.- Comuna de Freirina, capital Freirina.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Freirina, incluida además el área minera Los Cristales que se propone anexar a la III Región; situada al oriente, norte y poniente del siguiente límite: una línea recta, desde el cerro Blanco hasta el cerro Valentín; una línea recta, desde el cerro Valentín hasta el cerro Capacho; la línea de cumbres entre el cerro Capacho y el cerro Pata de Sapo, pasando entre otros accidentes por el portezuelo El Molle, el cordón de Cachiyuyo y el cerro Cachiyuyo; una poligonal que pasando por la cota 452 une el cerro Pata de Sapo con la cota 693; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Pajonales o desvío Los Choros, desde la cota 693 hasta la cota 1.180,

pasando por el cordón de Zapallar; y una poligonal que une las cotas 1.180 y 1.116, pasando por los cerros Yerbas Buenas y El Guacho, trigonométricos Pajonales y Chañar y cota 1.124.

2) Fundamentos.-

- a) La anexión del sector mineral Los Cristales, se encuentra justificada al tratar el límite sur de la región.
- b) La mantención de la comuna de Freirina, a pesar de la proximidad de su sede comunal al puerto de Huasco, con el cual mantiene estrecha relación, se debe al planteamiento regional basado en su rol preponderante agrícola y en la idiosincrasia de sus habitantes, encontrándose la comuna entre las más antiguas del país.

- 3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Freirina tiene una superficie aproximada de 3.700 kms.² y una población estimada en 6.000 hbs.

c.- Comuna de Huasco, capital Huasco.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Huasco.
- 2) Fundamento.- La comuna se justifica por su rol portuario y por la expansión demográfica prevista de su capital comunal en el corto y mediano plazo.
- 3) Sinopsis.- La comuna de Huasco tiene una superficie de 1.500 kms.² aproximadamente, una población estimada en 6.000 hbs. (1977).

d.- Comuna de Alto del Carmen, capital Alto del Carmen.-

- 1) Territorio.- comprende:

- a) Los distritos 16 Alto del Carmen, 17 La Marquesa, 18 El Tránsito, 19 Conay, 20 La Pampa, 22 La Higuera, 23 San Félix, 24 La Majada y 25 Retamo, de la actual comuna de Vallenar.
- b) La parte del distrito 21 El Corral, de la actual comuna de Vallenar situada al norte del siguiente límite: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada de Guachán, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río del Carmen hasta la cota 3.677 individualizada en la carta I.G.M. 1:50.000; una línea recta hasta la cota 3.301 y la línea de cumbres que separa las hoyas de los ríos del Carmen y Potrerillos desde la cota 3.301 hasta la frontera con Argentina.

2) Fundamentos. -

- a) La creación de esta comuna obedece a dos razones fundamentales: necesidad de desagregar de la comuna de Vallenar, que presenta predominio de problemas urbanos, una extensa área rural andina (hoya de los ríos del Tránsito y del Carmen) e incentivar el poblamiento y desarrollo de esa extensa área cordillerana.
- b) La capital propuesta, que deberá implementarse asienta en el lugar de confluencia de los ríos El Carmen y El Tránsito, paso obligado de la población hacia la ciudad de Vallenar.

3) Sinopsis. - La comuna de Alto del Carmen tiene una superficie aproximada de 6.000 kms.² y una población de 5.200 hbts. (Censo 1970).

IV. - CUADRO RESUMEN DE DIVISION COMUNAL VIGENTE Y PROPUESTA.

DIVISION VIGENTE		DIVISION PROPUESTA	
PROVINCIAS	COMUNAS	PROVINCIAS	COMUNAS
1.- Chañaral	1.- Chañaral 2.- D. de Almagro	1.- Chañaral	1.- Chañaral 2.- D. de Almagro
2.- Copiapó	1.- Copiapó 2.- Caldera 3.- T. Amarilla	2.- Copiapó	1.- Copiapó 2.- Caldera 3.- T. Amarilla
3.- Huasco	1.- Vallenar 2.- Freirina 3.- Huasco	3.- Huasco	1.- Vallenar 2.- Freirina 3.- Huasco 4.- A. del Carmen
TOTAL: 3	TOTAL: 8	TOTAL: 3	TOTAL: 9

V. - NOMINA DE COMUNAS SUPRIMIDAS Y CREADAS.

COMUNAS SUPRIMIDAS	MUNICIPIOS SUPRIMIDOS	COMUNAS CREADAS
		4.- Alto del Carmen

IV. REGION

I.- NIVEL REGIONALA.- LIMITE REGIONAL NORTE1.- Exclusión del sector minero Los Cristales.-

Esta proposición se encuentra planteada y fundamentada al tratar el límite sur de la III Región.

2.- Anexión del área minera El Indio. -

Esta proposición ha sido expuesta y fundamentada en la III Región, al tratar su límite austral.

II.- NIVEL PROVINCIALA.- LIMITE INTERPROVINCIAL ELQUI-LIMARI1.- Anexión del área Corral Quemado a la provincia de Elqui. -

Con la aprobación del Intendente Regional y de ambos Gobernadores, se propone anexar a la provincia de Elqui y a la comuna de Andacollo, el sector denominado Corral Quemado, que forma parte del distrito 2 Cachaco de la actual comuna de Samo Alto, provincia de Limarí. Esta área se ubica al norte de una poligonal que une el cerro Los Veneros con el trigonométrico Los Caserones, pasando por las cotas 1.336, 1.196, 1.308, 1.503, 1.295, 833, 807, 1.156, 1.340 y 1.386; identificadas en la carta 1:50.000 del I.G.M.

a.- Fundamento. -

El área minera Corral Quemado se encuentra más relacionada, tanto desde el punto de vista económico como humano, con el centro minero de Andacollo que con la sede comunal de Samo Alto, justificándose el cambio propuesto por razones de accesibilidad.

B.- LÍMITE INTERPROVINCIAL LÍMARÍ-MINCHA

1.- Proposición.-

Se mantiene el límite interprovincial vigente.

2.- Alternativa.-

Anexión de los distritos 4 Quelón de la actual comuna de Illapel y 10 Los Pozos de la actual comuna de Mincha, provincia de Choapa, a la provincia de Limarí.

En el caso de aprobarse el planteamiento de la región y de la gubernación de Choapa, se anexa a la comuna de Los Vilos la comuna de Mincha y a la comuna de COMARA básicamente por problemas de accesibilidad, se propone anexar a la comuna de Combarbalá, provincia de Limarí los distritos 4 Quelón y 10 Los Pozos de las actuales comunas de Mincha e Illapel, respectivamente.

C.- TRASLADO DE LA CAPITAL PROVINCIAL DE LA REGIÓN DE LA CIUDAD DE LA SERENA A LA CIUDAD DE COQUIMBO

1.- Fundamentos.-

La proposición de trasladar la capital provincial desde la ciudad de La Serena a la ciudad de Coquimbo, se aprueba en los siguientes antecedentes:

- a.- De hecho, la gobernación está funcionando en la ciudad de Coquimbo, que cuenta con un moderno edificio donde funcionaba la antigua gobernación departamental.
- b.- Se justifica que Coquimbo, como puerto de la región conserve un rango político-administrativo importante.
- c.- La Serena y Coquimbo forman a la actualidad prácticamente una conurbación, constituyendo ambas ciudades una sola unidad de desarrollo en la región y de la provincia.

d.- Actualmente no existe disponibilidad física en La Serena para el funcionamiento de la gobernación.

e.- Finalmente, esta proposición cuenta con la aprobación de la intendencia y la gobernación de Elqui.

III.- NIVEL COMUNAL

A.- PROVINCIA DE ELQUI

1.- Las seis comunas vigentes.-

En la actualidad existen en esta provincia seis comunas, a saber: La Serena, Coquimbo, Andacollo, Vicuña, P~~ai~~huano y La Higuera, todas con su correspondiente municipio.

2.- Las cinco comunas propuestas.-

Se proponen cinco comunas: La Serena, Coquimbo, Andacollo, Vicuña y Pisco Elqui.

a.- Comuna de La Serena, capital La Serena.-

1) Territorio.- Comprende las actuales comunas de La Serena y La Higuera, con las siguientes modificaciones:

- a) Se excluye la parte del distrito 9 Las Rojas de la actual comuna de La Serena correspondiente a la hoya de la quebrada La Marquesa, que se anexa a la comuna propuesta de Vicuña.
- b) Se excluye el área del sector minero Los Cristales, de la actual comuna de La Higuera comprendida al oriente, norte y poniente del siguiente límite: una línea recta, desde el cerro Blanco hasta el cerro Valentín; una línea recta, desde el cerro Valentín hasta el cerro Capacho; la línea de cumbres entre el cerro Capacho y el cerro Pata de Sapo, pasando

por el portezuelo El Molle, el cordón de Cachiuyo y el cerro Cachiuyo; una poligonal que pasando por la cota 452 une el cerro Pata de Sapo con la cota 693; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Pajonales o desvío Los Choros, desde la cota 693 hasta la cota 1.180, pasando por el cordón del Zapallar, y una poligonal que une las cotas 1.180 y 1.116, pasando por los cerros Yerbas Buenas y el Guacho, trigonométricos Pajonales y Chañar y cota 1.124.

- c) Se incluye la parte del distrito 8 El Arra-yán de la actual comuna de Vicuña correspondiente a la hoya de la quebrada de Talca.
- d) Se establece que el límite intercomunal La Serena-Coquimbo, en el sector Peñuelas es el siguiente: el costado sur del camino de acceso a las villas de veraneo de Peñuelas y su prolongación en línea recta, desde el mar hasta el costado oriente de la línea del ferrocarril longitudinal, el costado oriente de la línea del ferrocarril longitudinal hasta el lindero norte del camino de Peñuelas a La Pampa; el lindero norte del camino de Peñuelas a La Pampa hasta su intersección con el camino de La Pampa o Palmaceda, en el sector sur del matadero de La Serena; y el costado norte del camino de Peñuelas a Tierras Blancas hasta la Quebrada de Peñuelas, continuando por el límite vigente.

2) Fundamentos.-

- a) La supresión de la comuna de La Higuera se justifica por su manifiesto estado de post-ración socio - económica, ubicación excén-trica de su sede comunal, pérdida constante y progresiva de su base demográfica; traspá-so a la III Región del sector minero Los Cristales en el cual vive aproximadamente el 33% de la actual población comunal, y la atracción que sobre el área ejerce la ciudad de La Serena. Su anexión a un muni-cipio fuerte, como es La Serena, permitirá impulsar el desarrollo de esta área poster-gada y deprimida.
- b) La exclusión de parte de su distrito 9 Las Rojas y la inclusión de parte del distrito 8 El Arrayán de la actual comuna de Vicuña, tiene por finalidad desplazar el límite vi-gente, que pasa por el eje de las quebradas de La Marquesa y de Talca, hacia líneas de cumbres secundarias de agua, pues los cursos de agua en esta región árida son elementos de unión.
- c) La redefinición del límite comunal en el sec-tor Peñuelas tiene por finalidad adecuarlo a las modificaciones del paisaje humano, pro-ducto de las obras de infraestructura urbana emprendidas en tiempos recientes.

- 3) Sinopsis.- La comuna de La Serena propuesta tie-ne una superficie aproximada de 6.000 kms.² y una población estimada en 96.000 hbts. (1977).

b.- Comuna de Coquimbo, capital Coquimbo.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Coquimbo, modificada en los siguientes aspectos:
 - a) Se redefine el límite intercomunal con La Serena en el sector Peñuelas, reemplazando el límite vigente por el siguiente: el costado sur del camino de acceso a las villas de veraneo de Peñuelas y su prolongación en línea recta, desde el mar hasta el costado oriente de la línea del ferrocarril longitudinal; el costado oriente de la línea del ferrocarril longitudinal, hasta el lindero norte del camino de Peñuelas a La Pampa; el lindero norte del camino de Peñuelas a La Pampa hasta su intersección con el camino de La Pampa o Balmaceda, en el sector sur del matadero de La Serena; y el costado norte del camino de Peñuelas a Tierras Blancas hasta la quebrada de Peñuelas, continuando por el límite vigente.
 - b) Se incluyen los distritos 5 Las Cardas, 6 Tumbillos y 7 El Peñón, de la actual comuna de Andacollo.
 - c) Se incluyen los distritos 25 Tanguel, 26 Tongoy, 27 Guanaqueros y 28 Camarones, de la antigua comuna de Ovalle; anexados a la provincia de Elqui en virtud del D.L. 1.317.
- 2) Fundamento.-

Los distritos de la actual comuna de Andacollo que se incorporan a la comuna de Coquimbo, presentan mejor accesibilidad hacia la ciudad de Coquimbo y mayor homogeneidad geográfica con el territorio comunal de Coquimbo.

- 3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Coquimbo tiene aproximadamente 1.400 kms.² y una población estimada en 68.000 hbts. (1977).

c.- Comuna de Andacollo, capital Andacollo.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Andacollo, a la que se introducen las siguientes modificaciones:
- a) Se excluyen los distritos 5 Las Cardas, 6 Tambillos y 7 El Peñón, que se anexan a la comuna propuesta de Coquimbo.
 - b) Se incluye la parte del distrito 2 Cachaco, de la actual comuna de Samo Alto (sector Corral Quemado), ubicada al norte de una poligonal que une el cerro Los Veneros con el trigonométrico Los Caserones, pasando por las cotas 1.336, 1.196, 1.308, 1.503, 1.295, 833, 807, 1.156, 1.340 y 1.386 señaladas en la carta I.G.M. 1:50.000.
- 2) Fundamentos.-
- a) La justificación de los territorios excluidos ha sido expuesta en la comuna de Coquimbo; mientras que los territorios incluidos, se fundamentan en el nivel provincial.
 - b) La comuna de Andacollo propuesta reducirá su antiguo territorio en más de un 50%; sin embargo, su mantención se justifica por su importancia minera y por la magnitud demográfica de su sede.
- 3) Sinopsis.- La comuna de Andacollo propuesta tiene una superficie aproximada de 250 kms.² y una población estimada en 9.000 hbts. (1977).

d.- Comuna de Vicuña, capital Vicuña.-

- 1) Territorio. - Comprende la actual comuna de Vicuña, con las siguientes modificaciones:
 - a) Se excluye la parte del distrito 8 El Arrayán correspondiente a la hoya de la quebrada de Talca, que se anexa a la comuna propuesta de La Serena.
 - b) Se incluye la parte del distrito 9 Las Rojas, de la actual comuna de La Serena, correspondiente a la hoya de la quebrada La Marquesa.
 - c) Se incluyen los distritos 2 La Quebrada, 4 Rivadavia, 5 Varillar y 6 Guanta de la actual comuna de Paihuano.
 - d) Se incluye la parte del distrito 21 El Corral de la actual comuna de Vallenar (área minera El Indio), que se propone incorporar a la IV Región y ubicada al sur del siguiente límite: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada de Guachán, desde la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río del Carmen hasta la cota 3.677 de la carta I.G.M. 1:50.000; una línea recta hasta la cota 3.301; y la línea de cumbres que separa las hoyas de los ríos del Carmen y Potrerillos, desde de cota 3.301 hasta la frontera con Argentina.
- 2) Fundamentos. -
 - a) La exclusión de parte de su distrito 8 El Arrayán y la anexión de parte del distrito 9 Las Rojas, de la actual comuna de La Serena, se ha fundamentado en la comuna de La Serena.

- b) Los distritos de la actual comuna de Paihuano que se propone incorporarle (2,4, 5 y 6) orientan sus flujos hacia la ciudad de Vicuña, justificándose este cambio por razones de accesibilidad y dependencia real de la comuna de Vicuña.
 - c) La anexión del área correspondiente al área minera El Indio se encuentra fundamentada en el nivel regional de la III Región.
- 3) Sinopsis. - La nueva comuna de Vicuña tiene una superficie aproximada de 6.800 kms.² y una población estimada en 19.000 (1977).

e.- Comuna de Pisco Elqui, capital Pisco Elqui.-

- 1) Territorio. - Comprende los distritos 1 Paihuano, 3 La Bajada, 7 Alcoguás, 8 Pisco Elqui, 9 Jarilla, 10 Monte Grande y 11 Quebrada de Pinto de la actual comuna de Paihuano.
- 2) Fundamentos.
 - a) La nueva comuna se justifica por constituir una unidad homogénea definida por la hoya hidrográfica del río Claro, orientada preferentemente a la producción frutícola.
 - b) La capital propuesta, Pisco Elqui, por su ubicación céntrica, favorece desde el punto de vista de la accesibilidad, a la mayoría de la población.
 - c) La localidad de Paihuano, capital de la actual comuna de igual nombre, constituye un centro de escasa importancia demográfica y

carece de la infraestructura adecuada para una sede administrativa comunal.

- 3) Síntesis. - La comuna de Pisco Elqui tiene una superficie aproximada de 1.470 kms.² y una población de 4.000 hbs. (1977).

B. - PROVINCIA DE LIMARÍ

1. - Las cinco comunas vigentes. -

La provincia de Limarí cuenta con cinco comunas, éstas son: Ovalle, Samo Alto, Monte Patria, Punitaqui y Combarbalá.

2. - Las cinco comunas propuestas. -

Se proponen cinco comunas a saber: Ovalle, Río Hurtado, Monte Patria, Punitaqui y Combarbalá. La actual comuna de Samo Alto pasa a denominarse Río Hurtado, trasladándose la sede comunal de Samo Alto a Pichasca.

3. - Proposición. -

a. - Comuna de Ovalle, capital Ovalle. -

- 1) Territorio. - Comprende la actual comuna de Ovalle a la cual se le introducen las siguientes modificaciones:

- a) Se excluye la parte de los distritos 17 La Paloma y 18 Guallilinga identificada con las hoyas de las quebradas Tamecura y Los Maitenes, que se propone anexar a la comuna de Monte Patria.
- b) Se incluye el distrito 1 El Cobre de la actual comuna Samo Alto.
- c) Se incluyen los distritos 2 Los Canelos, 3 Peñablanca, 4 Los Loros, 5 Soco, 6

Chalinga, 7 Barraza y 11 Hornillas, de la actual comuna de Punitaqui.

- d) Se incluye la parte del distrito 8 Camarico de la actual comuna de Punitaqui situada al Norte del Estero Punitaqui y del curso de la quebrada Las Majadas.

1) Fundamentos. -

- a) La exclusión de parte de sus distritos 17 y 18 tiene por finalidad integrar el embalse La Paloma en una sola comuna, en la actualidad repartido entre las comunas de Monte Patria y Ovalle.
- b) Se incorpora el distrito 1 El Cobre de la actual comuna de Samo Alto, por ventajas comparativas y mejor accesibilidad ya que orienta sus flujos hacia la ciudad de Ovalle.
- c) Los distritos de la actual comuna de Punitaqui que se propone incorporarle, orientan sus flujos hacia la ciudad de Ovalle, por las características del relieve y disposición de las principales vías de comunicación.

- 3) Sinopsis. - La comuna de Ovalle propuesta tiene una superficie aproximada de 3.800 kms.² y una población estimada en 72.000 hbts. (1977).

b.- Comuna de Río Hurtado, capital Pichasca. -

- 1) Territorio. - Comprende la actual comuna de Samo Alto, con las siguientes modificaciones:

- a) Se excluye el distrito 1 El Cobre, que se propone anexar a la comuna de Ovalle.
- b) Se excluye la parte del distrito 2 Cachaco correspondiente al área Corral Quemado, situada al norte de una poligonal que une el cerro Los Veneros con el trigonométrico Los Caserones, pasando por las cotas 1.336, 1.196, 1.308, 1.503, 1.295, 833, 807, 1.156, 1.340 y 1.386; que se propone anexar a la comuna de Andacollo, provincia de Elqui.

2) Fundamentos.-

- a) El cambio de nombre de la comuna de Samo Alto por Río Hurtado se justifica porque el territorio de esta comuna se identifica con la hoya hidrográfica del río Hurtado y porque se propone trasladar la sede comunal desde la localidad de Samo Alto a la de Pichasca.
- b) El traslado de la sede comunal obedece a la mejor ubicación y mayor importancia demográfica de la localidad de Pichasca. (En 1970, Samo Alto 247 hbts. y Pichasca 354 hbts.).
- c) Los ajustes territoriales se encuentran fundamentados en el nivel provincial y en la comuna de Ovalle.

3) Sinopsis.- La nueva comuna de Río Hurtado tiene una superficie aproximada de 2.270 kms.² y una población estimada en 6.000 hbts. (1977).

c.- Comuna de Monte Patria, capital Monte Patria.-

1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Monte Patria, con las siguientes modificaciones:

- a) Se excluye la parte del distrito 19 Guanillas identificada con la hoya superior de la quebrada La Laja, situada al poniente del siguiente límite: la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de las quebradas Matamoros y Brillosas hasta el curso de la quebrada La Laja; la citada quebrada La Laja hasta la desembocadura de la quebrada Brillosas; una línea recta desde la desembocadura de la quebrada Brillosas hasta la cota 891 (carta I.G.M. 1:50.000); y la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada Agua Fría, desde la cota 891 hasta la cota 1.105 asignada al topónimo Tío Vicho.
- b) Se incluyen los distritos 7 San Marcos, 9 Chaffaral Alto y 10 San Lorenzo de la actual comuna de Combarbalá.
- c) Se incluye la parte de los distritos 17 La Paloma y 18 Guallilinga de la actual comuna de Ovalle que se identifica con las hoyas de las quebradas Tamecura y Los Maitenes.

2) Fundamentos.-

- a) La parte del distrito 19 Guanillas que se propone excluirle presenta escasa vinculación con la sede comunal; en cambio la accesibilidad es más expedita a Punitaqui y Ovalle, centros hacia los cuales se orientan de preferencia los flujos.

- b) La anexión de los distritos 7, 9 y 10 de la actual comuna de Combarbalá obedece a razones de mejor accesibilidad y homogeneidad territorial.

- 3) Sinopsis. - La nueva comuna de Monte Patria propuesta tiene una superficie aproximada de 4.340 kms.² y una población estimada en 22.000 hbs. (1977).

d.- Comuna de Punitaqui, capital Punitaqui. -

- 1) Territorio. - Comprende:

- a) Los distritos 1 Punitaqui, 9 El Altar, 10 San Pedro de Quiles y 12 Parral de la actual comuna de Punitaqui.
- b) La parte del distrito 8 Tamarico de la actual comuna de Punitaqui situado al sur del estero Punitaqui, y del curso de la quebrada Las Majadas.
- c) Se incluye el distrito 6 Huilmo de la actual comuna de Combarbalá.
- d) Se incluye la parte del distrito 19 Huanillas de la actual comuna de Monte Patria, identificada con la hoya superior de la quebrada La Laja, situada al poniente del siguiente límite: la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de las quebradas Matamos y Brillosas hasta el curso de la quebrada La Laja; la citada quebrada La Laja hasta la desembocadura de la quebrada Brillosas; una línea recta desde la desembocadura de la quebrada Brillosas, hasta la cota 891 (carta I.G.M. 1:50.000); y la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada Agua Fría, desde la cota 891 hasta la cota

1.105 asignada al topónimo Tío Vicho.

2) Fundamento. -

La comuna se mantiene reducida al territorio que efectivamente gravita sobre la sede comunal Punitaqui. Se define como comuna minera y su permanencia, cuestionada por los niveles regional y provincial, se justifica a juicio de CONARA por la necesidad de incentivar un desarrollo en ese sector, la población de su sede comunal de alrededor de 2.000 hbts. y la inconveniencia de reforzar en demasía a la comuna de Ovalle, a la cual tendría que anexarse en caso de ser suprimida.

3) Sinopsis. - La comuna de Punitaqui propuesta tiene una superficie aproximada de 1.300 kms.² y una población estimada en 10.000 hbts. (1977).

e. - Comuna de Combarbalá, capital Combarbalá. -

1) Territorio. - Comprende la actual comuna de Combarbalá de la que se excluyen las siguientes áreas:

- a) El distrito 6 Huilmo, que se integra a la comuna propuesta de Punitaqui.
- b) Los distritos 7 San Marcos, 9 Chañaral Alto y 10 San Lorenzo, que se incorporan a la comuna propuesta de Monte Patria.

2) Fundamento. -

Los distritos que se propone excluirle presentan mejor accesibilidad hacia Monte Patria, (distritos 7, 9 y 10) y Punitaqui (distrito 6).

- 3) Sinopsis. - La comuna propuesta de Combarbalá tiene una superficie aproximada de 1.900 kms.² y una población estimada en 14.000 hbs. (1977).

4.- Alternativa. - Se suprime la actual comuna de Punitaqui, anexando su territorio a la comuna de Ovalle. De aprobarse esta alternativa, el distrito 6 Huilmo de la actual comuna de Combarbalá, permanecería en su comuna de origen. La parte 6 del distrito 19 Guanillas de la actual comuna de Monte Patria, identificada con la hoya superior de la quebrada La Laja se anexaría a la comuna de Ovalle.

a) Ventajas: Acoge la proposición de los niveles regional y provincial que propician su anexión a la comuna de Ovalle, basándose en la atracción ejercida por la ciudad de Ovalle, la que se ve reforzada por una adecuada accesibilidad.

b) Desventajas: La anexión de Punitaqui a Ovalle refuerza en demasía, tanto desde el punto de vista territorial como demográfico, a la comuna de Ovalle, contribuyendo con ello a acentuar aún más el desequilibrio provincial. Por otra parte se fusionan dos realidades diferentes: Ovalle, comuna en que predominan las funciones administrativas, de servicios y la actividad agrícola; Punitaqui en cambio, es básicamente minera.

C.- PROVINCIA DE CHOAPA

1.- Las cuatro comunas vigentes. -

La provincia de Choapa tiene actualmente cuatro comunas, con sus correspondientes municipios: Estas son: Illapel, Salamanca, Los Vilos y Mincha.

2.- Las cuatro comunas propuestas.-

Se propone mantener las cuatro comunas vigentes, con los territorios que a continuación se detallan:

a.- Comuna de Illapel, capital Illapel.-

1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Illapel, a la que se le introducen las siguientes modificaciones:

a) Se excluye el distrito 4 Quelón, que se propone anexar a la comuna de Mincha.

b) Se le incluye la parte del distrito 2 Tunga Sur, de la actual comuna de Mincha comprendida al oriente del meridiano astronómico del morro Buitre.

c) Se incluye el distrito 15 Tunga Norte de la actual comuna de Mincha.

2) Fundamentos.-

Los ajustes territoriales propuestos se justifican por razones de accesibilidad y orientación de los flujos.

3) Sinopsis.- La comuna de Illapel propuesta tiene una superficie aproximada de 2.640 kms.² y una población estimada en 22.000 hbts. (1977).

b.- Comuna de Salamanca, capital Salamanca.-

1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Salamanca.

2) Fundamento.-

La comuna se justifica por su extensión y cuantía de su población.

- 3) Sinopsis.- La comuna de Salamanca tiene una superficie de 3.460 kms.² y una población estimada en 20.000 hbs. (1977).

c.- Comuna de Los Vilos, capital Los Vilos.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Los Vilos, más la parte del distrito 3 Huentelauquén Sur de la actual comuna de Mincha, correspondiente a la hoya de la quebrada Chigualoco.
- 2) Fundamentos.-
 - a) La hoya de la quebrada Chigualoco, que se propone anexarle, presenta relaciones más estrechas con la ciudad de Los Vilos que con la localidad de Canela Baja, capital de la comuna de Mincha.
 - b) La permanencia de esta comuna se justifica por su rol turístico, superficie y monto de población..
- 3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Los Vilos tiene una superficie aproximada de 2.000 kms.² y una población estimada en 12.000 hbs. (1977).

d.- Comuna de Mincha, capital Canela Baja.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Mincha, con las siguientes modificaciones:
 - a) Se excluye la parte del distrito 2 Tunga Sur comprendida al oriente del meridiano astronómico del Morro Buitre, que se propone anexar a la comuna de Illapel.
 - b) Se excluye el distrito 15 Tunga Norte que se incorpora a la comuna propuesta de Illapel.

- c) Se excluye la parte del distrito 3 Huentelauquén Sur correspondiente a la hoya de la quebrada Chigualoco, que se anexa a la comuna propuesta de Los Vilos.
- d) Se incluye el distrito 4 Quelón de la actual comuna de Illapel.

2) Fundamentos.-

- a) La parte de su territorio que se propone anexar a la comuna de Illapel se encuentra más accesible a la capital de esta comuna que a la de su actual jurisdicción.
- b) El distrito 4 Quelón que se propone anexarle presenta difícil acceso hacia Illapel, encontrándose más vinculada a la localidad de Canela Baja.
- c) La comuna se mantiene, a pesar de que la región propone su anexión a Los Vilos, básicamente por tres razones:
 - Constituye una realidad social y cultural que difiere del resto de la provincia;
 - Es una comuna deprimida que presenta graves problemas de desarrollo;
 - Su anexión a Los Vilos significaría ampliar desmesuradamente la base territorial de esta comuna, haciendo difícil su manejo administrativo.

- 3) Sinopsis. - La comuna de Mincha propuesta tiene una superficie de 1.960 kms.² y una población estimada en 10.000 hbs. (1977).

3.- Alternativa.-

La comuna de Mincha propuesta se anexa a la comuna de Los

Vilos.

a.- Ventajas: Acoge el planteamiento regional y provincial que propicia la supresión de la comuna, basándose en los siguientes argumentos:

- 1) El estado de postración socio-económico.
- 2) Carencia de un centro administrativo aglutinador de las actividades comunales.
- 3) Capacidad de apoyo que puede prestar la ciudad de Los Vilos para su desarrollo y administración.

b.- Desventajas: A juicio de CONARA la supresión de esta comuna reviste los siguientes problemas:

- 1) La comuna resultante de esta alternativa quedaría con una superficie demasiado extensa (3.960 kms.²), hecho que dificulta su manejo administrativo.
- 2) El distrito 4 Quelón de la actual comuna de Illapel, el distrito 10 Los Pozos de la actual comuna de Mincha, quedan demasiado alejados de Los Vilos. Habría que incorporarlos a la comuna de Combarbalá, hecho que significaría modificar el actual límite interprovincial entre Limarí y Choapa.
- 3) Siendo el turismo el rol preponderante en la comuna de Los Vilos, resulta difícil que su municipio dedique parte importante de sus recursos y esfuerzos al desarrollo de la extensa área rural y deprimida que se propone enexarle y que se identifica con la comuna de Mincha.

IV. - CUADRO RESUMEN DE DIVISION COMUNAL VIGENTE Y PROPUESTA.

DIVISION VIGENTE		DIVISION PROPUESTA	
PROVINCIAS	COMUNAS	PROVINCIAS	COMUNAS
1.- Elqui	1.- La Serena 2.- Coquimbo 3.- Andacollo 4.- Vicuña 5.- Paihuano 6.- La Higuera	1.- Elqui	1.- La Serena 2.- Coquimbo 3.- Andacollo 4.- Vicuña 5.- Pisco Elqui
2.- Limarí	1.- Ovalle 2.- Samo Alto 3.- Monte Patria 4.- Punitaqui 5.- Combarbalá	2.- Limarí	1.- Ovalle 2.- Río Hurtado 3.- Monte Patria 4.- Punitaqui 5.- Combarbalá
3.- Choapa	1.- Illapel 2.- Salamanca 3.- Los Vilos 4.- Mincha	3.- Choapa	1.- Illapel 2.- Salamanca 3.- Los Vilos 4.- Mincha
TOTAL: 3	TOTAL: 15	TOTAL: 3	TOTAL: 14

NOTA: Pisco Elqui equivale a Paihuano, modificada; Río Hurtado a Samo Alto, también modificada.



V.- NOMINA DE COMUNAS SUPRIMIDAS Y CREADAS.

COMUNAS SUPRIMIDAS	MUNICIPIOS SUPRIMIDOS	COMUNAS CREADAS
1.- La Higuera	1.- La Higuera	- ° -

NOTA: La alternativa contempla, además, la supresión de las comunas de Punitaqui y Mincha.

V. REGION

I.- NIVEL REGIONALA.- LIMITE CON LA REGION METROPOLITANA1.- Exclusión Hoya del Estero Puangue.-

Con la aprobación de la intendencia regional y la gober_unación de San Antonio, se propone incorporar a la Región Metropolitana, el área de la provincia de San Antonio que forma parte de la hoya del estero Puangue (parte del distrito 2 Leyda de la actual comuna de San Antonio), comprendida al oriente de la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Puangue. Desde la cota 752 situada al norponiente del cerro Minillas hasta el trigonométrico cerro Las Juntas, pasando por el paso Sepultura, loma Los Maquis y los cerros Las Rosas, Bandurrias, Quillay y de la cuesta San Diego; y el paralelo astronómico del trigonométrico cerro Las Juntas, hasta tocar el curso del río Maipo.

a.- Fundamentos.-

- 1) El área que se propone anexar a la Región Metropo_ulitana mantiene estrecha relación con la ciudad de Melipilla, formando una sola unidad geográfica y económica con la localidad de Puangue, perteneciente a la comuna de Melipilla.
- 2) El límite regional actual, corre por el curso del estero Puangue, elemento natural que une a la población en torno a su valle. Con la modificación propuesta se corrige esta anomalía, trasladando el límite a las altas cumbres que limitan por el poniente la hoya del citado estero, separando dos áreas de características diferentes.

B.- LIMITE CON LA VI REGION

1.- Anexión del distrito 3 Yali.-

Se plantea restituir a la comuna de Santo Domingo el distrito 3 Yali; que en virtud del D.L. 1.317 fue ane^uxado a la provincia de Colchagua, VI Región.

a.- Fundamentos. -

- 1) El citado distrito, por continuidad territorial y cercanía, presenta vínculos más estre^uchos con el eje Santo Domingo-San Antonio que con Navidad-San Fernando.
- 2) Existen presentaciones de vecinos del Yali so^ulicitando su reincorporación a la provincia de San Antonio.
- 3) Esta proposición cuenta con la aprobación de los respectivos Señores Intendentes.

C.- ANEXION DE LAS ISLAS SAN FELIX Y SAN AMBROSIO

- 1.- Se propone que las islas San Félix y San Ambrosio, de la III Región, pertenezcan a la V Región, provincia de Valparaíso.

a.- Fundamento. -

La infraestructura naviera de Valparaíso permite una adecuada atención a esta parte insular de nuestro te^urritorio. Esta proposición cuenta con la aprobación de los respectivos Señores Intendentes.

II.- NIVEL PROVINCIAL

A.- LIMITE INTERPROVINCIAL VALPARAISO-QUILLOTA

1.- Anexión a la provincia de Quillota del distrito 3 Maucó.-

Se propone que el distrito 3 Maucó, de la actual comuna de Quintero, se integre a la provincia de Quillota, comuna de igual nombre.

a.- Fundamento.-

- 1) Esta proposición se basa en la afinidad productiva y adecuada accesibilidad hacia la ciudad de Quillota.
- 2) Cuenta con la aprobación de las autoridades regional y provincial.

2.- Integración de la totalidad de la hoya hidrográfica del estero Limache a la provincia de Quillota.-

En la actualidad la hoya del estero Limache es compartida por las provincias de Quillota y Valparaíso. Se propone incorporar a la provincia de Quillota la totalidad de dicha hoya, anexándole la parte del distrito 6 Tabo - lango de la actual comuna de Viña del Mar, situada al oriente del siguiente límite: el lindero poniente del camino interior de Colmo a Concón, desde el río Aconca - gua hasta el deslinde sur de la faja fiscal de la ruta internacional 60-CH; dicho deslinde sur hasta el deslinde oriente del antiguo camino de Viña del Mar a Concón por el Alto; dicho deslinde oriente hasta el lindero norte del fundo La Higuera (rol 5.001-12); dicho deslinde norte hasta el deslinde poniente de la hacienda Limache; el des - linde poniente de la hacienda Limache hasta la línea de cumbres que limita por el norte a la hoya del estero Quil - pué.

B.- LIMITE INTERPROVINCIAL VALPARAISO-PETORCA1.- Incorporación del sector La Cancha a la provincia de Pe - torca .-

Se propone integrar a la provincia de Petorca, comuna de Zapallar, la totalidad de la población La Cancha o el Es - tadio, que en la actualidad está repartida entre las pro - vincias de Petorca y Valparaíso. Para tal efecto, se anexa a la provincia de Petorca el área situada al oriente del siguiente límite: el brazo sur del estero La Canela, desde su desembocadura en el estero Catapilco hasta el

límite sur de la población La Cancha; dicho límite sur hasta el lecho del estero La Canela; el citado lecho y el deslinde poniente y sur de la hijuela 5 La Ovejería hasta empalmar con el límite provincial vigente.

a.- Fundamento. -

La mayoría de los habitantes de la población La Cancha labora en el balneario La Laguna de la comuna de Zapallar. Dadas las condiciones de dependencia laboral y el inadecuado límite administrativo vigente, se propone adecuarlo integrando toda la población en una sola provincia y comuna.

C.- PETICION PARA DENOMINAR ACONCAGUA A LA PROVINCIA DE SAN FELIPE

La Intendencia de la V Región y la Gobernación de San Felipe han solicitado a esta CONARA. se proponga a consideración del Supremo Gobierno, cambiar el nombre de la actual provincia de San Felipe por el de Aconcagua. Ante la existencia de antecedentes de tipo histórico y geográfico que objetan esta iniciativa, se proponen dos alternativas con sus respectivos argumentos.

1.- Alternativa A: Denominar Aconcagua a la Actual Provincia de San Felipe. -

Esta petición de la Intendencia y la Gobernación de San Felipe, se apoya en los siguientes argumentos:

- a.- Existe la necesidad de conservar el nombre de Aconcagua por su fuerte contenido histórico.
- b.- San Felipe fue la capital tradicional de la antigua provincia de Aconcagua.
- c.- El nombre de Aconcagua, se identifica internacionalmente con la calidad de los productos frutícolas de exportación y es un verdadero símbolo comercial en el mercado mundial.

- d) Esto permitiría, reservar el nombre de Valparaíso para la V Región.

2.- Alternativa B: Mantención de la denominación Provincia de San Felipe.-

Esta alternativa cuenta con informes favorables de centros universitarios especializados en historia. Los principales fundamentos se resumen así:

- a.- El vocablo Aconcagua, identifica a toda la hoya drenada por el río Aconcagua, que constituye el territorio más significativo de la V Región, por lo que debería aplicarse a toda la región y no a la sola provincia de San Felipe.
- b.- El Departamento de Historia de la Universidad de Chile y el Instituto de Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile, al ser consultados expresamente por CONARA, coincidieron en identificar el nombre de Aconcagua con la V Región y consideraron inapropiado e inconveniente que se aplicase al reducido ámbito territorial de la provincia de San Felipe.
- c.- Geográficamente las provincias de Los Andes, Quillota y Valparaíso, también se inscriben total o parcialmente en la cuenca del río Aconcagua.

III.- NIVEL COMUNAL

A.- PROVINCIA DE PETORCA

1.- Las cinco comunas vigentes.-

En la actualidad existen en esta provincia cinco comunas: La Ligua, Petorca, Cabildo, Zapallar y Papudo.

2.- Las cinco comunas propuestas.-

Se mantienen las actuales comunas, con algunos ajustes territoriales.

a.- Comuna de La Ligua, capital La Ligua.-

1) Territorio.-

Comprende la actual comuna de La Ligua, y el distrito 1 La Higuera de la actual comuna de Cabildo.

2) Fundamento.-

Razones de accesibilidad y ventajas comparativas avalan esta proposición.

3) Sinopsis.-

La comuna de La Ligua propuesta tiene una superficie aproximada de 1.200 kms.² y una población estimada en 20.000 hbts. (1977).

b.- Comuna de Petorca, capital Petorca.-

1) Territorio.-

Comprende la actual comuna de Petorca, excluido el distrito 9 Artificio, que se propone anexar a la comuna de Cabildo.

2) Fundamento.-

El distrito 9 Artificio se encuentra bastante cercano a la ciudad de Cabildo y alejado del pueblo de Petorca. Por accesibilidad se justifica el cambio propuesto.

3) Sinopsis.-

La comuna propuesta de Petorca tiene una superficie aproximada de 1.500 kms.² y una población estimada en 8.000 hbts. (1977).

c.- Comuna de Cabildo, capital Cabildo.-

1) Territorio.-

Comprende la actual comuna de Cabildo, con las siguientes modificaciones:

- a) Se excluye el distrito 1 La Higuera, que se propone anexar a la comuna de La Ligua.
- b) Se incluye el distrito 9 de la actual comuna de Petorca.

2) Fundamentos.-

- a) Los ajustes territoriales propuestos se apoyan en razones de accesibilidad y buen funcionamiento espacial.
- b) La comuna se justifica por su magnitud territorial y por ser la segunda más poblada de la provincia.

3.- Sinopsis.-

La comuna propuesta de Cabildo tiene una superficie de 1.425 kms.² y una población estimada en 15.000 hmts. (1970).

d.- Comuna de Zapallar, capital Zapallar.-

1) Territorio.-

Comprende la actual comuna de Zapallar, más la parte del distrito 3 La Canela de la actual comuna de Puchuncaví situada al oriente del límite siguiente: el brazo sur del estero La Canela, desde su desembocadura en el estero Catapilco hasta el límite sur de la población La Cancha o El Estadio; dicho límite sur hasta el lecho del estero La Canela; el citado lecho y el deslinde poniente y sur de la hijuela 5 La Ovejería hasta empalmar con el límite provincial vigente.

2) Fundamentos.-

- a) Se mantiene esta comuna, a pesar de su escaso

territorio y población estable, por su condición turística especial.

b) La anexión propuesta se ha fundamentado al tratar el límite interprovincial Petorca-Valparaíso.

3) Sinopsis. -

La comuna propuesta de Zapallar tiene una superficie aproximada de 270 kms.² y una población que se estima en 2.800 hbs. (1977)

e.- Comuna de Papudo, capital Papudo. -

1) Territorio. -

Comprende la actual comuna de Papudo.

2) Fundamento. -

La comuna se mantiene por su rol turístico. Existe acuerdo con la región de mantener todas las comunas turísticas, prescindiendo del monto de su población estable y de su superficie.

3) Sinopsis. -

La comuna propuesta de Papudo tiene una superficie de 164 kms.² y una población estimada en 2.800 hbs. (1977).

B.- PROVINCIA DE LOS ANDES

1.- Las cuatro comunas actuales. -

La provincia tiene en la actualidad 4 comunas, a saber: Los Andes, San Esteban, Rinconada y Calle Larga.

2.- Las tres comunas propuestas. -

Se propone las comunas de Los Andes, San Esteban y Rinconada.

a.- Comuna de Los Andes, capital Los Andes.-

1) Territorio.-

Comprende las actuales comunas de Los Andes y Calle Larga, y el distrito 6 Río Colorado de la actual comuna de San Esteban.

2) Fundamentos.-

- a) Se integra con la comuna de Calle Larga, con acuerdo de las autoridades de la región y la provincia, en atención a que su sede administrativa se encuentra prácticamente conurbada con la ciudad de Los Andes, facilitando así una administración más racional de toda su jurisdicción.
- b) Con la incorporación del distrito 6 Río Colorado, se unifica bajo una sola jurisdicción comunal toda el área fronteriza-turística provincial.

3) Sinopsis.-

La comuna propuesta de Los Andes tiene una superficie de 2.500 kms.² aproximadamente y una población estimada en 48.000 hbts. (1977).

b.- Comuna de San Esteban, capital San Esteban.-

1) Territorio.-

Comprende la actual comuna de San Esteban, excluido el distrito 6 Río Colorado, que se propone anexar a la comuna de Los Andes.

2) Fundamentos.-

- a) No obstante la excelente accesibilidad imperante entre el pueblo de San Esteban, y la ciudad de Los Andes y la estrecha relación entre ambos,

se mantiene la comuna con la finalidad de mantener descentralizado el gobierno local, y en atención a su contingente demográfico.

b) La exclusión del distrito 6 Río Colorado ha sido fundamentada en la comuna propuesta de Los Andes.

3) Sinopsis.-

La comuna propuesta de San Esteban tiene una superficie aproximada de 460 kms.² y una población estimada en 8.300 hbts. (1977).

c.- Comuna de Rinconada, capital Rinconada.-

1) Territorio.-

Comprende la actual comuna de Rinconada.

2) Fundamento.-

Esta comuna, insignificante en territorio y monto de población, se mantiene por acuerdo regional y provincial y en particular, por su relativo aislamiento.

3) Sinopsis.-

La comuna de Rinconada tiene una superficie de 128 kms.² y una población estimada en 4.500 hbts. (1977).

C.- PROVINCIA DE SAN FELIPE

1.- Las seis comunas actuales.-

Existen en la actualidad seis comunas San Felipe, Putaendo, Santa María, Panquehue, Catemu y Llaillay.

2.- Las cinco comunas propuestas.-

Se proponen cinco comunas a saber: San Felipe, Putaendo, Santa María, Catemu y Llaillay.

a Comuna de San Felipe, capital San Felipe.-

1) Territorio. -

Comprende las actuales comunas de San Felipe y Panquehue y los distritos 4 Bella Vista y 5 El Asiento de la actual comuna de Putaendo.

2) Fundamentos. -

- a) Se integra a la comuna de Panquehue en consideración a la escasa atracción ejercida por su sede comunal, la localidad de Panquehue, la buena accesibilidad que existe hacia la ciudad de San Felipe y la fuerte atracción ejercida por la capital provincial sobre todo el territorio.
- b) La incorporación de los distritos 4 Bella Vista y 5 El Asiento se justifica por accesibilidad, orientación habitual de los flujos y ventajas comparativas.

3) Sinopsis. -

La nueva comuna de San Felipe tiene una superficie aproximada de 321 kms.² y una población estimada en 49.000 hbts. (1977).

b.- Comuna de Putaendo, capital Putaendo.-

1.- Territorio. -

Comprende la actual comuna de Putaendo, con las siguientes modificaciones:

- a) Se excluyen sus distritos 4 Bella Vista y 5 El Asiento, que se anexan a la comuna propuesta de San Felipe.
- b) Se incluye el distrito 13 El Manzano de la antigua comuna de Cabildo, que fuera anexado

a la provincia de San Felipe por el D.L.
1.317.

2) Fundamentos. -

a) La exclusión de sus distritos 4 Bella Vista y 5 El Asiento aparece fundamentada en la comuna propuesta de San Felipe.

b) La anexión del distrito 13 El Manzano obedece a razones de continuidad territorial y orientación de los flujos.

3) Sinopsis. -

La comuna de Putaendo propuesta tiene una superficie de 1.480 kms.² aproximadamente y una población estimada en 12.000 hbts. (1977).

c.- Comuna de Santa María, capital Santa María. -

1) Territorio. -

Comprende la actual comuna de Santa María.

2) Fundamento. -

Su estructura social y dotación de recursos garantizan características de arraigo y dinamismo que aseguran la consolidación de una entidad comunal pujante. Por dicha razón se le mantiene, no obstante su cercanía y estrecha relación con la ciudad de San Felipe.

3) Sinopsis. -

La comuna de Santa María tiene una superficie de 187 kms.² y una población estimada en 9.000 hbts. (1977).

d.- Comuna de Catemu, capital Catemu. -

1) Territorio. -

Comprende la actual comuna de Catemu.

2) Fundamento. -

Sus recursos agrícola-minero y su monto de población justifican la mantención de esta comuna rural.

3) Sinopsis. -

La comuna de Catemu tiene 350 kms.² de superficie y una población estimada en 9.500 hbs. (1977).

e.- Comuna de Llaillay, capital Llaillay. -1) Territorio. -

Comprende la actual comuna de Llaillay.

2) Fundamento. -

La comuna se justifica por su importancia económica y demográfica. Su sede es la segunda ciudad en importancia dentro de la provincia.

3) Sinopsis. -

La comuna de Llaillay tiene una superficie de 350 kms.² aproximadamente y una población estimada en 17.000 hbs. (1977).

D.- PROVINCIA DE QUILLOTA1.- Las siete comunas actuales. -

Al presente rigen para esta provincia siete comunas, a saber: Quillota, La Cruz, Calera, Nogales, Hijuelas, Limache y Olmué.

2.- Las siete comunas propuestas. -

Se mantienen las siete comunas vigentes, con ajustes territoriales entre las comunas.

a.- Comuna de Quillota, capital Quillota. -1) Territorio. -

Comprende la actual comuna de Quillota, más el distrito 3 Mauco de la actual comuna de Quintero.

2) Fundamento. -

La anexión del distrito 3 Mauco incide en la proposición de modificar el límite interprovincial con Valparaíso y aparece fundamentada en el nivel provincial.

3) Sinopsis. -

La comuna de Quillota propuesta tiene una superficie aproximada de 374 kms.² y una población estimada en 61.000 hbts. (1977).

b.- Comuna de La Cruz, capital La Cruz. -1) Territorio. -

Comprende la actual comuna de La Cruz.

2) Fundamento. -

La comuna se mantiene por su dinámica social caracterizada por agrupaciones humanas de permanente respaldo a la labor municipal. Ello asegura un mejoramiento creciente en la atención y bienestar de sus habitantes.

3) Sinopsis. -

La comuna de La Cruz tiene una superficie de 58,4 kms.² y una población estimada en 10.000 hbts. (1977).

c.- Comuna de Calera, capital La Calera. -1) Territorio. -

Comprende la actual comuna de Calera, con las siguientes modificaciones:

- a) Se excluyen los distritos 3 Pachacama y 4 Ocoa, que se anexan a la comuna de Hijuelas.

- b) Se incluye el distrito 6 Artificio de la actual comuna de Nogales.

2) Fundamentos. -

- a) Su sede comunal constituye el segundo centro más poblado de la provincia.
- b) Su importancia como centro industrial, comercial y de servicios determina que su función como centro urbano se extienda por sobre su jurisdicción territorial, constituyéndose en el centro aglutinador de las comunas rurales vecinas.
- c) La anexión a la comuna de Hijuelas de sus distritos 3 Pachacama y 4 Ocoa tiene por finalidad configurar una comuna esencialmente rural-agrícola en el caso de Hijuelas y urbana en lo que respecta Calera.

3) Sinopsis. -

La comuna de Calera propuesta tiene una superficie de 43 kms.² y una población que se estima en 37.500 hbs. (1977).

d.- Comuna de Nogales, capital Nogales. -

1) Territorio. -

Comprende la actual comuna de Nogales, exclufdo su distrito 6 Artificio, que se propone anexar a la comuna de Calera.

2) Fundamentos. -

- a) La comuna se mantiene por el hecho de poseer una considerable base territorial y demográfica que la justifican. En ella existen tres centros urbanos menores: Nogales, El Melón, El Cobre.

- b) Se le excluye el distrito 6 Artificio por dependencia efectiva de éste hacia la ciudad de La Calera, de la cual se encuentra separado sólo por el río Aconcagua.

3) Sinopsis. -

La comuna de Nogales propuesta tiene una superficie aproximada de 400 kms.² y una población estimada en 17.000 hbts. (1977).

e.- Comuna de Hijuelas, capital Hijuelas. -

1) Territorio. -

Comprende la actual comuna de Hijuelas, a la cual se anexan los distritos 3 Pachacama y 4 Ocoa de la actual comuna de Calera.

2) Fundamentos. -

La comuna se mantiene por su rol agrícola y por existir acuerdo en tal sentido de la autoridad regional y provincial y del Ministerio del Interior.

3) Sinopsis. -

La comuna de Hijuelas propuesta tiene una superficie aproximada de 300 kms.² y una población que bordea los 10.000 hbts. (1977).

f.- Comuna de Limache, capital San Francisco de Limache. -

1) Territorio. -

Comprende la actual comuna de Limache, más la parte del distrito 6 Tabolango, de la actual comuna de Viña del Mar, que forma parte de la hoya del estero Limache y que queda comprendida al oriente del siguiente límite: el lindero poniente del camino interior de Colmo a Concón,

desde el río Aconcagua hasta el deslinde sur de la faja fiscal de la ruta internacional 60-CH; dicho deslinde sur hasta el deslinde oriente del antiguo camino de Viña del Mar a Concón por el Alto; dicho deslinde oriente hasta el lindero norte del fundo La Higuera (rol 5.001-12); dicho deslinde norte hasta el deslinde poniente de la hacienda Limache; el deslinde poniente de la hacienda Limache hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Quilpué.

2) Fundamentos.-

- a) Los fundamentos de la anexión de parte del distrito 6 Tabolango de la comuna de Viña del Mar se han expuesto al tratar el límite interprovincial Quillota-Valparaíso.
- b) La comuna se mantiene por su importancia demográfica y económica.

3) Sinopsis.-

La comuna propuesta de Limache tiene una superficie aproximada de 280 kms.² y una población estimada en 27.000 hbs. (1977).

g.- Comuna de Olmué, capital Olmué.-

1) Territorio.-

Comprende la actual comuna de Olmué.

2) Fundamento.-

La comuna se mantiene en atención a su equipamiento y al rol turístico-campestre que se le asigna en la estrategia de desarrollo regional. La autoridad regional y provincial apoyan su mantención.

3) Sinopsis.-

La comuna de Olmué tiene una superficie de 220 kms.² y una población que se estima en 11.000 hbts. (1977).

E.- PROVINCIA DE VALPARAISO1.- Las siete comunas actuales.-

La provincia cuenta con siete comunas, a saber: Valparaíso, Viña del Mar, Quintero, Puchuncaví, Quilpué, Villa Alemana y Casablanca.

2.- Las siete comunas propuestas.-

Se proponen siete comunas: Valparaíso, Viña del Mar, Quintero, Quilpué, Villa Alemana, Casablanca y Juan Fernández. Como alternativa se plantea la provincia de Puchuncaví.

a.- Comuna de Valparaíso, capital Valparaíso.-1) Territorio.-

Comprende la actual comuna de Valparaíso, con las modificaciones siguientes:

- a) Se excluye el archipiélago Juan Fernández.
- b) Se incluyen las islas San Félix y San Ambrosio de la actual comuna de Caldera.
- c) Se adecúa el límite intercomunal con Viña del Mar, entre la costa y la línea de cumbreros que limita por el oriente la hoya del lago Peñuelas de la siguiente manera: el eje de la calle Subida El Sauce; el deslinde norte y oriente de la propiedad del estadio ferroviario Fernando Gualda Palma; el eje de la calle Galvarino; el eje de la

calle Barros Arana; la línea de fondo de la quebrada El Sauce, desde el encuentro de la prolongación del eje de la calle Subida El Sauce con la bahía de Valparaíso hasta el eje de la calle Diego de Almagro; el eje de la calle Diego de Almagro; el eje de la calle 21 de Mayo; el eje del camino nuevo por el Alto entre Valparaíso y Viña del Mar; la línea del fondo de la quebrada Phillippi, desde la línea del fondo de la quebrada El Sauce hasta la línea del deslinde poniente de la faja fiscal de la ruta 66 variante Agua Santa; el deslinde poniente de la faja fiscal de la ruta 66 citado, desde la línea de fondo de la quebrada Phillippi hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del tranque Las Cenizas; dicha línea de cumbres hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Viña del Mar; y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Viña del Mar, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del tranque Las Cenizas hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del lago Pefüelas (en el caso de la comuna de Valparaíso) y hasta el lindero oriente del fundo Siete Hermanas (en el caso de la comuna de Viña del Mar).

2) Fundamentos.

- a) Dada la complejidad de los problemas que debe atender la Municipalidad de Valparaíso y su carácter insular, se le excluye

el archipiélago Juan Fernández, con el cual se propone crear la comuna especial de Juan Fernández.

- b) La anexión de las islas San Félix y San Ambrosio ha sido fundamentada en el nivel regional.
- c) El ajuste de límites con la comuna de Viña del Mar tiene por finalidad solucionar problemas derivados del crecimiento del área urbana del Gran Valparaíso.

3) Sinopsis. -

La comuna de Valparaíso propuesta tiene una superficie aproximada de 325 km² y una población estimada en 270.000 habitantes (1977).

b.- Comuna de Viña del Mar, capital Viña del Mar. -

1) Territorio. -

Comprende la actual comuna de Viña del Mar, con las siguientes modificaciones:

- a) Se excluye la parte del distrito 6 Tabolango, que se propone anexar a la comuna de Limache, comprendida al oriente del siguiente límite : el lindero poniente del camino interior de Colmo a Concón, desde el río Aconcagua hasta el deslinde sur de la faja fiscal de la ruta internacional 60-CH; dicho deslinde sur hasta el deslinde oriente del antiguo camino de Viña del Mar a Concón por el Alto; el citado deslinde oriente hasta el lindero norte del

fundo La Higuera (rol 5001-12); dicho deslinde norte hasta el deslinde poniente de la hacienda Limache, y el deslinde poniente de la hacienda Limache hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Quilpué.

- b) Se incluye la parte del distrito 1 El Retiro, de la actual comuna de Quilpué que se identifica con la población Villa Hermosa. En consecuencia, se modifica el límite intercomunal vigente entre el morro del Molle y la confluencia de los esteros Quilpué y Marga-Marga de la siguiente forma: la línea de cumbres divisoria secundaria de aguas del morro del Molle hacía la confluencia de los esteros Quilpué y Marga-Marga, desde el morro del Molle hasta su encuentro norte con el lindero oriente de la población Villa Hermosa (establecidos en los planos, Decretos N° 89-2-1-1969 de la Municipalidad de Viña del Mar y N° 138-9-3-1970) de la Municipalidad de Quilpué); el lindero oriente de la población Villa Hermosa hasta la línea de cumbres divisoria secundaria de aguas del morro del Molle hacia la confluencia de los esteros Quilpué y Marga-Marga en su encuentro sur con el lindero oriente de la ya referida Villa Hermosa; y la línea divisoria secundaria de aguas citada hasta la confluencia de los esteros Quilpué y Marga-Marga, pasando por las cotas 174 y 218.
- c) Se adecúa el límite intercomunal con Valparaíso entre la costa y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Vi-

ña del Mar en la forma expuesta al tratar la comuna propuesta de Valparaíso.

2) Fundamentos. -

- a) La exclusión de parte del distrito 6 Tabo^lan^go se encuentra fundamentada en el nivel pro
vincial.
- b) La modificación del límite intercomunal con Quilpué tiene por objeto permitir que la población Villa Hermosa, en la actualidad repartida entre ambas comunas, quede bajo la jurisdicción de una sola comuna.

3) Sinopsis. -

La comuna de Viña del Mar propuesta tiene una su
perficie aproximada de 200 km² y una población
estimada en 262.000 habitantes (1977).

c.- Comuna de Quíntero, capital Quintero. -

1) Territorio. -

Comprende la actual comuna de Quintero, con las siguientes modificaciones :

- a) Se excluye el distrito 3 Mauco, que se pro
pone anexar a la comuna de Quillota.
- b) Se incluye la actual comuna de Puchuncaví, excepto la parte del distrito 3 La Canela si
tuada al oriente del siguiente límite: el bra
zo sur del estero La Canela, desde su desembocadura en el estero Catapilco hasta el límite sur de la población La Cancha o El Esta

dio; dicho límite sur hasta el lecho del es
tero La Canela; el citado lecho y el deslin
de poniente y sur de la Hijuela 5 La Ovej^{er}ía
hasta empalmar con el límite provincial vi-
gente.

2) Fundamentos. -

- a) La exclusión del distrito 3 Mauco aparece jus-
tificada en el nivel provincial.
- b) La anexión de la comuna de Puchuncaví, se ba
sa en los siguientes argumentos:
 - Existe criterio concordante entre la auto-
ridad regional y provincial.
 - La comuna es débil tanto del punto de vis-
ta demográfico como económico.
 - La conveniencia de unificar bajo una sola
administración municipal la bahía de Quin-
tero.
 - La complementación económica de ambos te-
rritorios.
 - La posibilidad de una eficiente atención
municipal al territorio anexado por parte
de Quintero.

3) Sinopsis. -

La comuna de Quintero propuesta tiene una super-
ficie aproximada de 440 km² y una población que
se estima en 25.000 habitantes (1977).

d.- Comuna de Quilpué, capital Quilpué. -

1) Territorio. -

Comprende la actual comuna de Quilpué excepto la

parte del distrito 1 El Retiro, que se identifi
ca con la población Villa Hermosa y que se propone
anexar a la comuna de Viña del Mar.

2) Fundamentos. -

La exclusión de parte del distrito 1 El Retiro
se justifica al tratar la comuna propuesta de
Viña del Mar.

3) Sinopsis. -

La comuna propuesta de Quilpué tiene una superfi
cie aproximada de 520 km.² y una población estima
da en 76.000 habitantes (1977).

e.- Comuna de Villa Alemana, capital Villa Alemana. -

1) Territorio. -

Comprende la actual comuna de Villa Alemana.

2) Fundamentos. -

Si bien la comuna posee escaso territorio y su
sede administrativa se encuentra conurbada
con Quilpué, se mantiene en consideración a su
carácter urbano, integrante del area metropoli
tana de Valparaíso.

3) Sinopsis. -

La comuna de Villa Alemana tiene una superficie
de 109 km² y una población estimada en 51.500
habitantes (1977).

f.- Comuna de Casablanca, capital Casablanca. -1) Territorio. -

Comprende la actual comuna de Casablanca.

2) Fundamentos. -

Por tratarse de una comuna básicamente rural-agrícola, se justifica su permanencia, lo que se refuerza por su dilatada extensión territorial que supera los 900 km².

3) Sinopsis. -

La comuna de Casablanca tiene una superficie de 955 km² y su población se estima en 13.000 habitantes (1977).

g.- Comuna de Juan Fernández, capital Robinson Crusoe.1) Territorio. -

Comprende el distrito 24 Juan Fernández de la actual comuna de Valparaíso.

2) Fundamentos. -

Se propone crear esta comuna atendiendo a las siguientes consideraciones:

- a) Posee un carácter especial, derivado de su posición insular, que implica la atención de problemas locales ajenos al distante quehacer urbano de Valparaíso.
- b) Necesidad de impulsar el desarrollo de sus actividades turísticas, pesqueras y de conservación del medio natural.

- c) La sede comunal propuesta, se justifica por ser Robinson Crusoe el centro de mayor población (467 habitantes en 1970).

2) Sinopsis.-

La comuna propuesta de Juan Fernández tiene una superficie de 145 km^2 y una población de 520 habitantes (1970).

3.- Alternativa : Mantención de la Comuna de Puchuncaví, Capital Puchuncaví.-

Se propone mantener la actual comuna de Puchuncaví, excluida la parte del distrito 3 La Canela situada al oriente del siguiente límite: el brazo sur del estero La Canela, desde su desembocadura en el estero Catapilco hasta el límite sur de la población La Cancha o El Estadio; dicho límite sur hasta el lecho del estero La Canela; el citado lecho y el deslinde poniente y sur de la hijuela 5 La Ovejería hasta empalmar con el límite comunal vigente. La parte que se excluye se anexa a la comuna propuesta de Zapallar.

a.- Fundamentos.-

- 1) La localidad de Puchuncaví, sede de la actual comuna, ocupa una posición céntrica dentro del territorio, hecho que facilita la prestación de servicios a la población, mayoritariamente rural.
- 2) Tradicionalmente la economía de esta comuna se ha basado en la actividad agrícola; en los últimos años se ha desarrollado una interesante perspectiva turística en sus playas de La Laguna, Mai-

tencillo y Horcón, entre otras. Este hecho recomendaría darle un trato similar al resto de las comunas turísticas de la región, que se mantuvieron en virtud de ese criterio.

- 3) Existe una adecuada infraestructura administrativa para las necesidades propias de su nivel (edificio de Servicios Públicos de moderna construcción).
- 4) Atendida la ubicación de Quintero y la atracción que ejerce sobre la población de esta comuna el complejo urbano Valparaíso-Viña del Mar, resulta dudoso que los flujos efectivamente se reorienten hacia la ciudad de Quintero.
- 5) Vecinos de Puchuncaví han manifestado su inquietud ante la posible supresión de la comuna, argumentando que ésta tiene vida propia, distinta al quehacer básicamente urbano-portuario e industrial de Quintero.

F.- PROVINCIA DE SAN ANTONIO.-

1.- Las seis comunas actuales. -

Existen en la actualidad en esta provincia seis comunas: San Antonio, Cartagena, Santo Domingo, El Tabo, El Quisco y Algarrobo.

2.- Las seis comunas propuestas. -

Se mantienen las seis comunas vigentes, con algunos ajustes intercomunales.



a.- Comuna de San Antonio, capital San Antonio.-

1) Territorio.-

Comprende la actual comuna de San Antonio, con las siguientes modificaciones:

- a) Se excluye parte del distrito 2 Leyda que se identifica con la hoya del estero Puangue, comprendida al oriente de la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Puangue, desde la cota 752 situada al norponiente del cerro Minillas hasta el trigonométrico cerro Las Juntas, pasando por el paso Sepultura, loma Los Maquis y los cerros Las Rosas, Bandurrias, Quilloy y de la Cuesta San Diego; y el paralelo astronómico del trigonométrico Cerro Las Juntas, hasta tocar el curso del río Maipo.
- b) Se redefine el límite intercomunal con Cartagena reemplazando el límite vigente donde dice: "la línea de cumbres divisoria secundaria de aguas, desde el cerro Miltín hasta la punta La Yegua sobre el Océano Pacífico" por el siguiente: "el deslinde norte de la faja fiscal del camino de Santiago a San Antonio entre la bifurcación del citado camino a San Antonio y Algarrobo y el punto distante aproximadamente 7 kms. al oriente de la referida bifurcación". Continuando hacia el poniente por el límite vigente.

2) Fundamentos.-

- a) La exclusión del área que integra la hoya del estero Puangue se ha justificado al tener el

límite regional con la Región Metropolitana de Santiago.

- b) La redefinición del límite intercomunal con Cartagena, en el sector señalado tiene por finalidad reemplazar un límite de difícil identificación en el terreno por un elemento cultural bien definido y estable, como es el camino público individualizado.
- c) Esta redefinición del límite intercomunal San Antonio-Cartagena cuenta con el apoyo de la autoridad regional y provincial.

3) Sinopsis.-

La comuna de San Antonio propuesta tiene una su perficie aproximada de 400 km^2 y una población que se estima en 70.000 habitantes (1977).

b.- Comuna de Cartagena, capital Cartagena.-

1) Territorio.-

Comprende la actual comuna de Cartagena, con las siguientes modificaciones:

- a) Se redefine el límite intercomunal con San Antonio en la forma descrita en la proposición de dicha comuna.
- b) Se incluye el área de la actual comuna de El Tabo situada al sur del estero La Cigueña y al poniente del lindero sur del fundo Las Pataguas (sector Costa Azul).

- c) Se incluye el área de la actual comuna de El Tabo situada al sur del lindero norte de la faja del camino de San Sebastián a Lo Abarca.
- d) Se incluye el área de la actual comuna de El Tabo ubicada al oriente del lindero poniente del camino de Lo Abarca a Casablanca.

2) Fundamentos.-

- a) Los ajustes de límites con San Antonio se han fundamentado al tratar dicha comuna.
- b) El ajuste de límites con la comuna de El Tabo tiene por objeto adecuar la dependencia jurisdiccional de las áreas referidas en concordancia con la orientación de los flujos. Por otra parte se integra en una sola comuna el balneario de Costa Azul, en la actualidad repartido entre Cartagena y El Tabo.

3) Sinopsis.-

La comuna de Cartagena propuesta tiene una superficie de 255 km² y una población estimada en 8.000 habitantes (1977).

c.- Comuna de Santo Domingo, capital Rocas de Santo Domingo.-

1) Territorio.-

Comprende la antigua comuna de Santo Domingo, incluido por lo tanto, el distrito 5 Yali que fue-
ra anexado a la VI Región en virtud del D.L.1317.

2) Fundamentos.-

- a) La anexión del distrito 3 Yali se ha justificado al tratar el límite sur de la región.
- b) La comuna, a pesar de su escasa población, se mantiene por su rol turístico.

3) Sinopsis.-

La comuna de Santo Domingo propuesta tiene una superficie de 540 m² aproximadamente y una población estimada en 3.800 habitantes (1977).

d.- Comuna de El Tabo, capital El Tabo.-1) Territorio.-

Comprende la actual comuna de El Tabo, excluidos los siguientes sectores que se proponen anexar a la comuna de Cartagena:

- a) El área situada al sur del estero La Ciguena y al poniente del lindero sur del fundo Las Pataguas (sector Costa Azul).
- b) El área situada al sur del lindero norte de la faja del camino público de San Sebastián a Lo Abarca.
- c) El área ubicada al oriente del lindero poniente del camino público de Lo Abarca a Casablanca.

2) Fundamentos.-

- a) Los ajustes territoriales planteados se encuentran justificados en la proposición de la comuna de Cartagena.

b) La comuna se mantiene por su rol turístico.

3) Sinopsis.-

La comuna de El Tabo propuesta, tiene una superficie aproximada de 85 km² y una población estimada en 2.200 habitantes (1977).

e.- Comuna de El Quisco, capital El Quisco.-

1) Territorio.-

Comprende la actual comuna de El Quisco.

2) Fundamentos.-

Esta comuna se mantiene exclusivamente por su rol turístico.

3) Sinopsis.-

La comuna de El Quisco tiene una superficie de 54 km² y una población estimada en 2.400 habitantes (1977).

f.- Comuna de Algarrobo, Capital Algarrobo.-

1) Territorio.-

Comprende la actual comuna de Algarrobo.

2) Fundamentos.-

La comuna se justifica por su importancia turística y dotación de servicios.

3) Sinopsis.-

La comuna de Algarrobo tiene una superficie de 200 km² aproximadamente y una población estimada en 4.500 habitantes (1977).

G.- PROVINCIA ISLA DE PASCUA.-

1.- Comuna actual.-

Isla de Pascua, Capital Hanga-Roa.

2.- Comuna propuesta.-

Isla de Pascua, Capital Hanga-Roa.

a.- Territorio.-

Comprende la actual comuna Isla de Pascua.

b.- Fundamento.-

Su mantención, se justifica, por su carácter insular y la homogeneidad de su población.

c.- Sinopsis.-

La comuna de Isla de Pascua tiene una superficie de 162,7 kms.² y una población estimada en 2.100 hbts. (1977).

IV.- CUADRO RESUMEN DE DIVISION COMUNAL VIGENTE Y PROPUESTA.

DIVISION VIGENTE		DIVISION PROPUESTA	
PROVINCIAS	COMUNAS	PROVINCIAS	COMUNAS
1.- PETORCA	1.- La Ligua 2.- Petorca 3.- Cabildo 4.- Zapallar 5.- Papudo	1.- PETORCA	1.- La Ligua 2.- Petorca 3.- Cabildo 4.- Zapallar 5.- Papudo
2.- LOS ANDES	1.- Los Andes 2.- San Esteban 3.- Rinconada 4.- Calle Larga	2.- LOS ANDES	1.- Los Andes 2.- San Esteban 3.- Rinconada
3.- SAN FELIPE	1.- San Felipe 2.- Putaendo 3.- Santa María 4.- Catemu 5.- Llaillay 6.- Panquehue	3.- SAN FELIPE	1.- San Felipe 2.- Putaendo 3.- Santa María 4.- Catemu 5.- Llaillay
4.- QUILLOTA	1.- Quillota 2.- La Cruz 3.- Calera 4.- Nogales 5.- Hijuelas 6.- Limache 7.- Olmué	4.- QUILLOTA	1.- Quillota 2.- La Cruz 3.- Calera 4.- Nogales 5.- Hijuelas 6.- Limache 7.- Olmué

DIVISION VIGENTE		DIVISION PROPUESTA	
PROVINCIAS	COMUNAS	PROVINCIAS	COMUNAS
5.-VALPARAISO	1.-Valparaíso 2.-Viña del Mar 3.-Quintero 4.-Quilpué 5.-Villa Alemana 6.-Casablanca 7.-Puchuncaví	5.-VALPARAISO	1.-Valparaíso 2.-Viña del Mar 3.-Quintero 4.-Quilpué 5.-Villa Alemana 6.-Casablanca 7.-Puchuncaví 8.-Juan Fernández
6.-SAN ANTONIO	1.-San Antonio 2.-Cartagena 3.-Santo Domingo 4.-El Tabo 5.-El Quisco 6.-Algarrobo	6.-SAN ANTONIO	1.-San Antonio 2.-Cartagena 3.-Santo Domingo 4.-El Tabo 5.-El Quisco 6.-Algarrobo
7.-ISLA DE PASCUA	1.-Isla de Pascua	7.-ISLA DE PASCUA	1.-Isla de Pascua
TOTAL: 7	TOTAL: 36	TOTAL: 7	TOTAL: 35

V.- NOMINA DE COMUNAS SUPRIMIDAS Y CREADAS.

COMUNAS SUPRIMIDAS	MUNICIPIOS SUPRIMIDOS	COMUNAS CREADAS
1.- Calle Larga 2.- Panquehue	1.- Calle Larga 2.- Panquehue	1.- Juan Fernández

VI. REGION

I.- NIVEL REGIONAL.-A.- LIMITE REGIONAL NORTE.-1.- Exclusión del Distrito 3 Yali.-

Se propone reincorporar a la V Región, provincia de San Antonio, comuna de Santo Domingo, el distrito 3 Yali que fuera a nexado a la VI Región por disposición del D.L. 1317.

a.- Fundamentos.- La proposición planteada descansa en las siguientes razones:

- 1) Conveniencia de establecer un límite natural adecudo aprovechando el curso inferior del río Rapel.
- 2) La orientación de los flujos del área hacia Santo Domingo y San Antonio.
- 3) La similitud de características geográfico-físicas del distrito 3 Yali con el resto del territorio comunal de Santo Domingo.
- 4) Por otra parte existe consenso entre los señores Intendentes de las Regiones V y VI para restablecer el límite histórico.
- 5) Hay peticiones de pobladores del Yali en tal sentido.

2.- Comuna de Navidad.-

a.- Es necesario consignar en este informe que algunos poblaa

dores de la comuna de Navidad han manifestado su deseo de reintegrar esta comuna a la V Región, provincia de San Antonio.

- b.- Sobre el particular existe unanimidad de criterio entre los señores intendentes de ambas regiones y de CONARA en el sentido de mantener la comuna de Navidad integrada al territorio de la VI Región, conservando como límite interregional el curso inferior del río Rapel.
 - c.- La proposición de crear la provincia costera Cardenal Caro, la homogeneidad geográfica de la comuna de Navidad con el resto del territorio que integraría la referida provincia y la afinidad de los problemas de desarrollo socio-económicos de toda el área del secano costero colchaguino, avalan la conveniencia de mantener la comuna de Navidad en la VI Región.
- 3.- Exclusión de la Comuna de San Pedro.-

- a.- Reincorporación de la Comuna de San Pedro a la Región Metropolitana de Santiago.-

Considerando peticiones que abogan por la reincorporación de las comunas de San Pedro y Alhué a la Región Metropolitana y existiendo consenso de las autoridades regionales de la VI Región y Región Metropolitana, se propone restituir la comuna de San Pedro a la Región Metropolitana, con excepción del distrito 3 Rapel y la parte del distrito 4 Loica ubicada al oriente de la línea divisoria de aguas que encierra por el poniente la hoya de la quebrada Quelentaro, área que se identifica con la hoya del embalse Rapel.

b.- Fundamentos.- La proposición planteada se apoya en los siguientes argumentos:

- 1) La proximidad del territorio comunal de San Pedro con la ciudad de Melipilla (39 Kms.), futura sede provincial a corto plazo.
- 2) Orientación de los flujos del área hacia la ciudad de Melipilla y existencia de una estrecha relación con ésta última.
- 3) Similitud de características geográfico-físicas del territorio comunal de San Pedro con la parte sur de la comuna de Melipilla.
- 4) Escasa relación con la ciudad de Rancagua, capital de la provincia de Cachapoal en la cual quedaría incluida la comuna de San Pedro.
- 5) Existe consenso entre los señores intendentes de ambas regiones respecto a la conveniencia de esta medida que se propone.

4.- Comuna de Alhué.-

En relación con esta comuna, que fuera anexada a la provincia de Cachapoal por el D.L. 1317, también se han hecho presentaciones por parte de particulares solicitando su reintegro a la Región Metropolitana, argumentándose su desvinculación con Rancagua y sus relaciones con la ciudad de Melipi-lla.

Sobre el particular se estima que la comuna debe permanecer en la provincia de Cachapoal, opinión que coincide con el criterio manifestado por el señor Intendente de la VI Región.

a.- Fundamentos.-

- 1) Históricamente la comuna de Alhué, formando parte de la antigua provincia de Santiago, ha permanecido en franco estado de postración socio-económica.
- 2) Su territorio se identifica con la hoya hidrográfica del río Rapel, cuya cuenca constituye la mayor parte del espacio correspondiente a la VI Región.
- 3) El territorio de Alhué conforma una subcuenca con salida natural hacia el poniente, que desagua en el lago Rapel.
- 4) Su reincorporación a la Región Metropolitana provocaría justificado malestar en la VI Región, la que se ha venido preocupando en particular por el sector durante los dos últimos años; es decir desde el momento en que el D.L. 1317 lo incluyó en esa región.
- 5) Los lazos de unión con la capital provincial, la ciudad de Rancagua, en la medida que transcurra el tiempo, habrán de fortificarse, pues aún no existe tradición de nueva dependencia administrativa.

B.- LÍMITE REGIONAL SUR.-

En el límite interregional con la VII Región, se proponen ajustes de límites en los sectores que se detallan a continuación:

1.- Anexión del Area Convento Viejo.-

a.- Antecedentes.-

- 1) La VI Región ha planteado la necesidad de modificar el límite regional en el sentido de incorporar a la VI Región el área comprometida por el embalse Convento Viejo. Con este objeto se propuso el siguiente límite regional sur: " El límite sur del distrito 5 Huemul de la actual comuna de Teno hasta el punto donde se encuentra con el límite oriente del distrito 4 Morza de esa misma comuna; y el deslinde sur de los predios roles 66-5, 66-3, 65-43, 65-4, 65-19, 65-15, 60-2 y 60-1 de la comuna de Teno hasta el límite regional vigente ". El límite descrito significa anexar a la VI Región la totalidad del distrito 5 Huemul y parte de los distritos 4 Morza y 1 Teno de la actual comuna de Teno.
- 2) La VII Región, se opone a dicha proposición argumentando que :
 - a) De aplicarse en sentido estricto el criterio de incluir el área comprometida por el embalse Convento Viejo a la VI Región, debería anexarse también los distritos 7 y 8 de la comuna de Teno, por donde corre el canal alimentador.
 - b) De igual modo como se propone anexar el área inundada a la VI Región, podría plantearse la conveniencia de anexar toda el área comprometida a la VII Región, ya que la principal fuente alimentadora de dicho embalse es el río Teno cuya cuenca pertenece a la VII Región.

- c) De ponerse en marcha un complejo turístico alrededor del embalse Convento Viejo, es obvio que también la VII Región podría participar en un proyecto de tal naturaleza.
- d) Tampoco se justifica la anexión de las áreas situadas al oriente de la Carretera Panamericana, pues las aguas en ningún caso subirán por encima de la cota de 100 metros.
- e) El área del embalse Convento Viejo dista 20 Kms. de Curicó y 40 Kms. de San Fernando; este hecho demuestra que el área presenta mayor dependencia económica y administrativa hacia la VII Región.
- d) El planteamiento de la VII Región, concluye sosteniendo que a pesar de la mayor cercanía y dependencia hacia Curicó, debe mantenerse el límite histórico, pues no existe inconveniente en que el espejo de agua quede compartido entre ambas regiones. Para ello basta con conservar el límite histórico que corre en esta parte por el estero Chimbarongo, el que se supondrá prolongado hacia el poniente hasta tocar el extremo sur del muro de contención del embalse, retomando allí el trazado actual hacia el occidente.

b.- Proposición de Alternativas.-

Ante la imposibilidad de lograr un consenso entre ambas regiones, y en circunstancias que la mencionada modificación amagaría seriamente la conformación territorial de la comuna de Teno, se proponen dos alternativas con sus correspondientes ventajas y desventajas.

1) Alternativa A : Mantener el límite histórico.a) Ventajas.

- Ello acoge el planteamiento de la VII Región que mantendría su actual territorio.
- En la eventualidad que se desarrollase un poblado en torno a la nueva estación Quinta, proyectada entre el embalse y la Carretera Panamericana, este pueblo quedaría dependiendo de una sola jurisdicción comunal, provincial y regional.
- Modificar el límite vigente significa llevar el nuevo trazado, al menos en parte, por linderos prediales que para un límite regional es poco conveniente.

b) Desventaja.

El embalse Convento Viejo queda repartido entre dos regiones, lo que a futuro puede acarrear dificultades administrativas para su eficiente manejo.

2) Alternativa B : Anexar a la VI Región, solo el Area Adyacente al Embalse.-

En este caso, se anexa a la VI Región, solo la parte de los distritos 1 Teno y 4 Morza, de la actual comuna de Teno, que está ubicada al norte y al poniente del siguiente límite: el lindero sur de los predios roles 60-1, 60-10 y 60-8, desde el límite regional vigente hasta el lindero oriente de la faja de terreno fiscal, propiedad de la Empresa Ferrocarriles del Estado, destinada al trazado de la lí-

nea longitudinal sur (variante en construcción), y el citado lindero oriente hasta el estero Chimbarrongo.

a) Ventajas.

- Deja bajo una sola jurisdicción administrativa el espejo de agua correspondiente al embalse.
- Toma a la VII Región el mínimo de territorio posible (aproximadamente 24 km², incluida la parte anegada por el embalse).

b) Desventaja.

Lesiona la integridad territorial de la VII Región que aboga por la mantención del límite histórico.

2.- Anexión del Area Boyeruca.-

a.- Antecedentes.-

- 1) La VI Región ha planteado la necesidad de modificar el límite regional en el sentido de incorporar a su jurisdicción territorial la parte norte del distrito 5 Zapallar, de la comuna de Vichuquén, provincia de Curicó, VII Región, que se identifica con el área Boyeruca.
- 2) La VII Región, no comparte el criterio de la VI Región, manifestando su preferencia por la mantención del límite histórico.

b.- Proposición de Alternativas.-

No existiendo consenso entre las respectivas autoridades.

des regionales, se plantean dos alternativas con sus fundamentación correspondiente.

1) Alternativa A : Mantención del límite histórico.

a) Fundamentos. -

- El actual límite regional está claramente de finido por accidentes naturales fáciles de i dentificar en el terreno.
- No existe petición de los lugareños en el sen tido de pedir su incorporación a la VI Región; lo que prueba que no tienen mayores dificulta des para desarrollar sus labores habituales.

2) Alternativa B : Anexar el área Boyeruca a la VI Región.

a) Territorio Anexado. -

En este caso, se propone anexar a la VI Región, la parte del distrito 5 Zapallar, de la actual comuna de Vichuquén, situada al norte del siguiente límite: el paralelo astronómico del trigonométrico cerro Pantanillos, desde el Océa no Pacífico hasta el camino de Pantanillos a Las Apancoras, señalado en la carta I.G.M. 1:50.000; el camino mencionado, desde el paralelo del trigo nométrico Pantanillos hasta el camino de Las Sali nas a Licantén; el camino de Las Salinas a Lican-tén, desde el camino de Pantanillos a Las Apanco-ras, hasta el camino de Licantén a Paredones; y el camino de Licantén a Paredones, desde el cami no de Las Salinas a Licantén, hasta el estero Las Garzas; a partir del cual se retoma el límite his tórico.

b) Fundamentos. -

- El límite interregional actual, definido por la laguna de Boyeruca, divide un área homogénea utilizada en ambas márgenes por actividades extractivas de sal.
- La mayor parte de la población que se dedica a estas labores comercializa su producción aprovechando la red vial que los vincula a la VI Región, por lo que sus flujos normales se orientan hacia esa región.

3.- Anexión Sector Quebrada Lo Muñoz. -

Se propone anexar a la VI Región la parte del distrito 5 Zapallar de la actual comuna de Vichuquén, provincia de Curicó, VII Región, situada al poniente, norte y oriente del siguiente límite: la quebrada Lo Muñoz, desde su desembocadura en el estero San Pedro de Alcántara hasta su origen; la línea de mayor pendiente desde el origen de la quebrada Lo Muñoz hasta la cota 288 de la carta I.G.M. 1:50.000; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Rarín desde la cota 288 hasta tocar el lindero oriente del predio Las Mercedes (rol 167-18); y el lindero oriente del predio Las Mercedes hasta el estero San Pedro de Alcántara.

a.- Fundamentos. -

- 1) Con el cambio propuesto se integra a la jurisdicción de la VI Región la totalidad del camino utilizado por los habitantes del área sur-occidental del distrito 6 San Pedro de Alcántara de la comuna de Paredones para acudir a la sede comunal de Paredones. En la actualidad una parte de dicho camino se encuentra bajo la jurisdicción provincial de Curicó.
- 2) Existe consenso entre los señores Intendentes respecto al ajuste propuesto.

II.- NIVEL PROVINCIAL.-

A.- LIMITE INTERPROVINCIAL CACHAPOAL - COLCHAGUA.-

1.- Anexión Distrito 1 Rigolemo a Provincia de Colchagua.-

Se propone anexar a la provincia de Colchagua, comuna de San Fernando, el distrito 1 Rigolemo, de la actual comuna de Maipo, provincia de Cachapoal.

a.- Fundamentos.-

El cambio propuesto reemplaza el límite vigente, que es impreciso y artificial y que divide un área homogénea, cortando incluso predios agrícolas, por otro natural que mantiene las ventajas de buena accesibilidad ya que las distancias hacia las ciudades de Rengo y San Fernando son similares.

2.- Anexión a la Provincia de Cachapoal, del Sector San José de Marchihue.-

Se propone anexar a la provincia de Cachapoal, comuna de Pichidegua, el sector San José de Marchihue que forma parte de los distritos 2 San Rafael de la actual comuna de La Estrella y 1 Calleuque de la actual comuna de Peralillo, ambas de la actual provincia de Colchagua. Este sector queda comprendido al norte del lindero sur del predio rol 103-1 ex-hacienda Santa Clotilde; al norte del estero San Miguel; y al oriente de la línea de cumbres que limita por el oriente las hoyas de las quebradas del Maqui, Lo Cornejo, del Trébol y Arrayanes, desde el estero San Miguel hasta el embalse Rapel, pasando por la cota 134, loma Los Angelitos, cerro Chilca y morro de Los Aguiluchos, individualizados en la carta I.G.M. 1:50.000.

a.- Fundamentos.-

- 1) Por cercanía e infraestructura vial, la población del sector individualizado fluye habitualmente hacia el pueblo de Pichidegua (provincia de Cachapoal). Con la medida propuesta se normaliza esta situación con obvio beneficio para sus habitantes.
- 2) Existe pleno consenso en favor de este ajuste limítrofe por parte de las autoridades regional y provinciales.

B.- CREACION PROVINCIA CARDENAL CARO, CAPITAL PICHILEMU.-

Se propone crear en la VI Región una tercera provincia, Cardenal Caro, con capital Pichilemu.

1.- Territorio.-

Comprende el sector costero de la actual provincia de Colchagua, integrado por las comunas propuestas de Pichilemu, Paredones, Marchihue, Litueche y Navidad; y parte de los distritos 3 Rapel y 4 Loica de la actual comuna de San Pedro.

2.- Fundamentos.-

- a.- Su creación ha sido solicitada oficialmente por la Intendencia Regional.
- b.- La provincia propuesta, desde el punto de vista geográfico-físico, económico y demográfico constituye una unidad homogénea de vocación silvícola, ganadera y turística, que difiere sustancialmente del resto de la provincia de Colchagua.

- c.- Su territorio constituye un área deprimida, de baja rentabilidad, que necesita de una autoridad que impulse políticas y planes de desarrollo específicos para ella.
- d.- La extensión de la actual provincia de Colchagua (9.113 km²) y el gran número de comunas con que cuenta (16) dificultan su manejo administrativo. A ello debe sumarse la excentricidad de su capital, la ciudad de San Fernando, hecho que se traduce en grandes distancias desde las comunas costeras.
- e.- El territorio que formaría la nueva provincia mantendría su condición de secano, pues no será beneficiado por el sistema de regadío que provendrá del embalse Convento Viejo.

3.- Sinopsis.-

La provincia propuesta tiene una superficie aproximada de 3.300 km² y una población estimada en 1977 de 35.000 habitantes.

4.- Capital de la nueva Provincia.-

De acuerdo con las proposiciones de la autoridad regional y provincial de Colchagua, se propone como capital de la provincia al pueblo de Pichilemu, por las siguientes razones:

- a.- Es el núcleo urbano con más población dentro del territorio propuesto, en efecto, según el Censo de Población de 1970 las capitales de las comunas comprendidas en la provincia que se propone tenían la siguiente población:
Pichilemu - 2.722 habitantes, Marchihue - 1.052 habitando



tes, Rosario Lo Solís - 754 habitantes, Paredones - 601 habitantes, La Estrella - 292 habitantes y Navidad - 210 habitantes.

- b.- Su condición de centro turístico la identifica mejor con el rol que le asigna la estrategia regional de desarrollo a esta provincia.
- c.- Una vez mejorada sustancialmente la infraestructura vial entre Paredones - Pichilemu y entre Navidad - Rosario - Pichilemu, por Alcones, gravitará sobre Pichilemu alrededor del 80% de la población provincial, pues sólo la comuna de Marchihue (6000 habitantes) quedaría con vías más expeditas hacia Santa Cruz y San Fernando.
- d.- Debe dejarse constancia que en la actualidad, dadas las condiciones viales imperantes, la accesibilidad desde Navidad y Rosario es más expedita a Marchihue que a Pichilemu.

5.- Problemas derivados de la proposición de crear la Provincia y de establecer la Capital en Pichilemu.-

a.- Inquietud de pobladores de Santa Cruz.-

Diversas organizaciones de Santa Cruz han manifestado su oposición a la creación de la provincia Cardenal Caro, argumentando que :

- 1) Ello significa una postergación definitiva a sus aspiraciones anteriores, en orden a encabezar una provincia.
- 2) Santa Cruz posee una base demográfica más fuerte y una excelente infraestructura heredada de su condición de antigua capital de departamento.

- 3) Pichilemu carece de esa infraestructura .
- 4) Las comunicaciones con Pichilemu son difíciles y su base poblacional como centro administrativo provincial es muy feble.

b.- Planteamientos pobladores de Navidad.-

Algunos pobladores de la comuna de Navidad objetan la creación de esta provincia, argumentando que:

- 1) La capital Pichilemu es un centro muy apartado y de pobre infraestructura.
- 2) La comuna debe ser integrada a la V Región, provincia de San Antonio.

c.- Posición de la comunidad de Marchihue.-

Representantes de la comunidad de Marchihue han hecho presente su beneplácito respecto a la proposición de crear la nueva provincia; al mismo tiempo, han manifestado que la capital debiera ser el pueblo de Marchihue. Para ello se basan primordialmente en los siguientes argumentos:

- 1) La infraestructura vial existente converge favorablemente hacia la localidad de Marchihue cuya ubicación facilita la accesibilidad para la población de las comunas actuales de Navidad, Rosario y La Estrella, que sumada a la de Marchihue representa aproximadamente el 56% del total.
- 2) Que su elección aminoraría las obras de infraestructura vial que tendrían que emprenderse para adecuar la accesibilidad hacia Pichilemu, en caso de asignarle a esta última el rol de capital provincial.

d.- Observaciones de CONARA.-

- 1) Los Planteamientos de Santa Cruz.- Si bien la ciudad de Santa Cruz efectivamente cuenta con la infraestructura heredada de su condición de antigua capital de departamento, su elección como capital provincial presentaría los siguientes problemas:
 - a) Desvirtúa el objetivo que se persigue al crear la provincia Cardenal Caro cuyo territorio se identifica con el área de secano costero. Por el contrario Santa Cruz, está enclavada en el área regada y más desarrollada de la provincia de Colchagua.
 - b) Su eventual encabezamiento de una provincia dejaría minimizado el actual territorio de la provincia de Colchagua, cuya capital es San Fernando.
- 2) Los Planteamientos de Navidad.- Respecto a las objeciones de Navidad es necesario precisar lo siguiente:
 - a) El territorio de esta comuna se identifica plenamente con las características de tipo geográfico-físico, económico y demográfico de la provincia Cardenal Caro propuesta.
 - b) Al tratar el límite regional se justifica su mantención en la VI Región, con plena coincidencia de criterios entre los señores Intendentes de la V y VI Regiones.
 - c) En este contexto, las distancias de Navidad respecto a Pichilemu, se acortarán notablemente en comparación con la actual capital provincial de Colchagua: San Fernando.

- 3) Posición comunidad de Marchihue.- La elección de Pichilemu como sede de la provincia propuesta se justifica al fundamentar la creación de esta provincia.

C.- ANEXION A LA PROVINCIA CARDENAL CARO PROPUESTA
DEL AREA CENTRAL RAPEL - QUELANTARO.-

De aprobarse el límite regional propuesto entre la VI Región y la Región Metropolitana de Santiago; y la creación de la provincia propuesta Cardenal Caro; es necesario considerar la proposición siguiente :

1.- Proposición.-

Se anexa a la provincia Cardenal Caro los siguientes territorios:

- a.- La parte del distrito 3 Rapel de la actual comuna de San Pedro, situada al norte y poniente del siguiente límite: el estero Las Palmas desde el lago Rapel hasta el meridiano astronómico del trigonométrico Rodeo; el citado meridiano desde el estero Las Palmas hasta el trigonométrico Rodeo; y la línea de cumbres que une los trigonométricos Rodeo y Bolfo Ladeado, pasando por los cerros Peralillo, Zapallar y Las Varillas. En consecuencia, la parte del distrito 3 Rapel ubicada al sur y poniente del citado límite, permanece en la provincia de Cachapoal.
- b.- La parte del distrito 4 Loica de la actual comuna de San Pedro, ubicada al oriente de la línea divisoria de aguas que encierra por el poniente la hoya de la quebrada Quelentaro.

2.- Fundamentos.-

- a.- La precisión de límites tiene por objeto identificar claramente la parte de la actual comuna de San Pedro que se anexa a la provincia propuesta de Cardenal Caro.
- b.- Esta anexión, deja toda el área ribereña del norte y poniente del lago Rapel, bajo una sola jurisdicción provincial (Cardenal Caro) e incluida en una sola comuna.
- c.- El área anexa reviste características de secano y se conecta con el pueblo de Rosario a través de la red vial que pasa por la Central Rapel.

III.- NIVEL COMUNAL.-

A.- PROVINCIA DE CACHAPOAL.-

- 1.- Las diecinueve comunas vigentes.- En la actualidad existen en esta provincia diecinueve comunas : Rancagua, Machalí, Graneros, Mostazal, Doñihue, Coltauco, Codegua, Peumo, Las Cabras, San Vicente, Pichidegua, Rengo, Requínoa, Olivar, Malloa, Quinta de Tilcoco, San Pedro, Alhué y Coinco.
- 2.- Las once comunas propuestas.- Se proponen once comunas, a saber : Rancagua, Graneros, Mostazal, Requínoa, Rengo, San Vicente, Doñihue, Pichidegua, Peumo, El Manzano y Alhué. Se integran con otros territorios: Las Cabras, Quinta de Tilcoco, Malloa, Olivar, Coinco, Coltauco, Machalí y Codegua. San Pedro se reintegra a la Región Metropolitana.

a.- Comuna de Rancagua, capital Rancagua.-

- 1) Territorio.- Comprende las actuales comunas de Rancagua y Machalí.
- 2) Fundamentos.- Se integra la actual comuna de Machalí, con acuerdo de las autoridades regional y provincial y la oposición del nivel comunal, la que se justifica por las siguientes razones:
 - a) La mayoría de su población se concentra en las localidades urbanas de Machalí y Santa Teresita, las cuales están prácticamente conurbadas a la cabecera regional, constituyéndose en barrios de la ciudad de Rancagua.
 - b) La mayor parte de su territorio (distritos 4 al 9), escasamente poblado, está comprendido casi en su totalidad dentro del complejo minero El Teniente, el cual se relaciona más estrechamente por excelente carretera con la ciudad de Rancagua.
- 3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Rancagua tiene una superficie aproximada de 2.800 km² y su población se estima en 161.000 habitantes (1977).

b.- Comuna de Graneros, capital Graneros.-

- 1) Territorio.- Comprende las actuales comunas de Graneros y Codegua.
- 2) Fundamentos.-
 - a) La proposición de las autoridades regional y

provincial, fusiona las comunas de Graneros, Codegua y Mostazal, con capital en San Francisco de Mostazal. Dicha proposición, basada en la Estrategia de desarrollo regional, tiene el propósito de frenar el crecimiento de la ciudad de Graneros, que ocupa terrenos agrícolas de primera clase e impulsar el desarrollo de San Francisco de Mostazal, centro más alejado de la capital regional. La fusión planteada permitiría una planificación más armónica del desarrollo del área, defendiendo los terrenos agrícolas de la invasión urbana.

- b) CONARA, propone la integración de las comunas de Codegua y Graneros considerando los siguientes argumentos:
- El crecimiento desmesurado y caótico de un centro urbano no necesariamente tiene que estar ligado a su rol político-administrativo. Básicamente debe depender de los propósitos y políticas que se implementen para detener la expansión del área urbana (planos reguladores, edificación en altura, etc.)
 - No puede desconocerse que la ciudad de Graneros es el principal centro urbano del área, tanto por su magnitud demográfica como por su infraestructura de servicios.
 - Sobre la ciudad de Graneros gravita la mayor parte de la población del área que se propone estructurar bajo la administración de un sólo municipio.
 - Se le incorpora la actual comuna de Codegua dado su escaso territorio, debilidad demográfica y por su inadecuada configuración territorial, con áreas que presentan vinculaciones habituales con Graneros.

- 3) Sinopsis. - La comuna de Graneros propuesta tiene una superficie de 380 km² y una población estimada en 23.000 habitantes (1977).

c.- Comuna de Mostazal, capital San Francisco de Mostazal.

- 1) Territorio. - Comprende la actual comuna de Mostazal.
- 2) Fundamentos. - La comuna se justifica por su base territorial y demográfica y por su ubicación geográfica, puerta de entrada septentrional a la VI Región.
- 3) Sinopsis. - La comuna de Mostazal tiene una superficie de 542 km² y una población calculada en 13.000 habitantes (1977).

d.- Comuna de Requínoa, capital Requínoa.

- 1) Territorio. - Comprende las actuales comunas de Requínoa, Olivar y la parte del distrito 8 Pichigüao de la actual comuna de Rengo ubicada al norte del siguiente límite: la Carretera Panamericana, desde el límite vigente hasta su encuentro con el camino a Totihue; el citado camino hasta el lindero poniente del predio rol 233-3 de Rengo; el deslinde poniente y sur de dicho predio; y la línea divisoria de aguas que une el cerro El Aplastado con el límite vigente, pasando por los cerros Campana, Paragua y Maravilla.

2) Fundamentos.-

- a) La integración de la comuna de Olivar a la de Requínoa se basa en la homogeneidad territorial, y expedita accesibilidad de los territorios que se integran; y la escasa superficie (55 km^2) y población (5.400 habitantes en 1970) de la actual comuna de Olivar.
- b) El área de Rengo (Totihue y San José de Pichiguo) que se le anexa gravita en forma más expedita hacia Requínoa.

3) Sinopsis.- La comuna de Requínoa propuesta tiene una superficie aproximada de 500 km^2 y una población estimada en 18.000 habitantes (1977).e.- Comuna de Rengo, capital Rengo.-1) Territorio.- Comprende las actuales comunas de Rengo, Quinta de Tilcoco y Malloa, con las siguientes modificaciones:

- a) Se excluye la parte del distrito 8 Pichiguo comprendida al norte del siguiente límite: Carretera Panamericana, desde el límite vigente hasta el camino de Totihue; el citado camino hasta el lindero poniente del predio rol 233-3 de Rengo; el lindero poniente y sur de dicho predio; y la línea divisoria de aguas que une el cerro El Aplastado con el límite vigente, pasando por los cerros Campana, Paragua y Maravilla. Área que se propone anexar a la comuna de Requínoa.

- b) Se excluye el distrito 1 Rigolemo de la actual comuna de Malloa, que se propone anexar a la comuna de San Fernando.
- c) Se incluye la parte de los distritos 12 Zúñiga, 13 Estacada y 14 Naranjal de la actual comuna de San Vicente comprendida al oriente del siguiente límite: la línea secundaria divisoria de aguas, desde el trigonométrico Alto de La Mesa hasta el río Claro, pasando por la cota 435; el lindero poniente de los predios La Estacada (rol 251-38) y El Huapi (rol 251-15), desde el río Claro hasta el lindero norte del predio El Huapi, antes citado; el lindero norte del predio El Huapi, desde su lindero poniente hasta el lindero poniente del predio El Rancho (rol 251-16); el lindero poniente del predio El Rancho hasta la puntilla del cerro La Cruz; y la línea de cumbres del cerro La Cruz, desde el lindero poniente del predio El Rancho hasta el límite comunal vigente.

2) Fundamentos. -

- a) El área Totihue-San José de Pichiguao, que se le excluye presenta mejor accesibilidad hacia el pueblo de Requínoa, cabecera de la comuna de igual nombre.
- b) La integración de las comunas de Quinta de Tilco-co y Malloa, con la de Rengo, se fundamenta como sigue:
 - La existencia de una óptima accesibilidad hacia Rengo, centro que constituye un polo de desarrollo provincial con 13.000 hmts. aproximadamente.



- La homogeneidad del área que se propone estructurar, no tiene limitantes físicas de importancia presentando un destino común, fundamentalmente agro-industrial y agropecuario.
 - La escasa superficie y población de las comunas que se integran a Rengo: Quinta de Tilcoco 5.600 habitantes y $48,2 \text{ km}^2$; Malloa 11.000 habitantes y $225,5 \text{ km}^2$.
 - Se destaca que la distancia entre las localidades de Malloa y Rengo es de unos 9 kms. y la de Rengo a Quinta de Tilcoco es aproximadamente de 15 kms.
- c) La exclusión del distrito 1 Rigolemo, de Malloa, que se integra a la comuna de San Fernando, se justifica en el nivel provincial.
- 3) Sinopsis. - La comuna de Rengo propuesta tiene una superficie de 900 km^2 aproximadamente y una población estimada en 46.000 habitantes (1977).

f.- Comuna de San Vicente, capital San Vicente de Tagua-Tagua. -

- 1) Territorio. - Comprende la actual comuna de San Vicente, excepto la parte de sus distritos 12 Eñiña, 13 Estacada y 14 Naranjal comprendida al oriente del siguiente límite: la línea de cumbres divisoria de aguas, desde el trigonométrico Alto de la Mesa hasta el río Claro, pasando por la cota 435; el lindero poniente de los predios La Estacada (rol 251-38) y El Huapi (rol 251-15), desde el río Claro hasta

el lindero norte del predio El Huapi; el lindero norte del predio El Huapi, desde su lindero poniente hasta el lindero poniente del predio El Rancho (rol 251-16); el lindero poniente del predio El Rancho hasta la puntilla del cerro La Cruz; y la línea de cumbres del cerro La Cruz, desde el lindero poniente del predio El Rancho hasta el límite comunal vigente. Esta área se anexa a la comuna propuesta de Rengo.

2) Fundamentos.-

- a) La exclusión de parte de su territorio se fundamenta en el hecho de que el límite vigente divide un área homogénea que gravita hacia Guacarhue, Quinta de Tilcoco y finalmente a Rengo.
- b) La comuna se justifica por su importancia agrícola y por su magnitud demográfica.

3) Sinopsis.- La comuna de San Vicente propuesta tiene una superficie aproximada de 480 km² y una población estimada en 31.000 habitantes (1977).

g.- Comuna de Doñihue, capital Doñihue.-

- 1) Territorio.- Comprende las actuales comunas de Doñihue, Coinco y Coltauco.
- 2) Fundamentos.- La configuración territorial propuesta para la nueva comuna de Doñihue se basa en los siguientes argumentos :

- a) Homogeneidad territorial y destino productivo común.
 - b) Excelente accesibilidad hacia la sede comunal: 12 kms. de Doñihue a Coltauco y 4 Kms. de Doñihue a Coinco, aproximadamente.
 - c) Escasa población de las actuales sedes comunales de Coltauco (770 habitantes en 1970) y Coinco (847 habitantes en 1970).
 - d) Reducida superficie de las actuales comunas de Coinco (98 km^2) y Coltauco (220 km^2).
- 3) Sinopsis.- La nueva comuna de Doñihue propuesta tiene una superficie de 406 km^2 y una población estimada en 27.000 habitantes (1977).

h.- Comuna de Pichidegua, capital Pichidegua.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Pichidegua, a la que se le agregan los siguientes territorios:
 - a) La parte del distrito 2 San Rafael de la actual comuna de La Estrella (localidad San José de Marchihue) comprendida al norte del estero San Miguel y al oriente de la línea de cumbres que limita por el oriente las hoyas de las quebradas del Maqui, Lo Cornejo, del Trébol y Arrayanes, desde el estero San Miguel hasta el embalse Rapel pasando por la cota 134, la loma Los Angelitos, el cerro Chilca y el morro de Los Aguiluchos de la carta I.G.M. 1:50.000.

- b) La parte del distrito 1 Calleuque de la actual comuna de Peralillo comprendida al norte del lindero sur del predio rol 103-1 ex-hacienda Santa Clotilde.

2) Fundamentos.-

- a) La anexión de los territorios señalados se fundamenta en la mayor cercanía del área a la sede comunal de Pichidegua, hacia la cual se orientan los flujos.
- b) La comuna se justifica por su importancia agrícola y por la cuantía de su población.

- 3) Sinopsis.- La comuna de Pichidegua propuesta tiene una superficie aproximada de 180 kms² y una población estimada en 15.000 habitantes.

i.- Comuna de Peumo, capital Peumo.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Peumo, y la parte del distrito 1 Las Cabras de la actual comuna de Las Cabras, comprendida al sur-oriente del siguiente límite: el lindero oriente de los predios Molino San Luis (rol 137-59), Potrero El Molino (rol 137-58) e hijuela El Carmen (rol 137-57), desde el río Cachapoal hasta el camino de Las Cabras a El Manzano; el citado camino hasta el lindero poniente del predio La Constancia (rol 138-15); el citado lindero hasta la puntilla del Molino y la línea de cumbreras que une los trigonométricos Puntilla del Molino y Los Cristales, desde el lindero poniente del predio La Constancia hasta el límite distrital vigente pasando por las cotas 308 y 398.

2) Fundamentos.-

- a) La parte del distrito 1 Las Cabras que se propone incluir en esta comuna conforma una unidad productiva con el territorio comunal de Peumo.
- b) No existen problemas de accesibilidad entre las localidades de Peumo y Las Cabras.

3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Peumo tiene una superficie aproximada de 180 km² y una población estimada en 15.000 habitantes.j.- Comuna de El Manzano, capital El Manzano.-1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Las Cabras, con las siguientes modificaciones:

- a) Se excluye la parte del distrito 1 Las Cabras comprendida al sur-oriente del siguiente límite: el lindero oriente de los predios Molino San Luis (rol 137-59), Potrero El Molino (rol 137-58) e hijuela El Carmen (rol 135-57), desde el río Cachapoal hasta el camino de Las Cabras a El Manzano; el referido camino hasta el lindero poniente del predio La Constancia (rol 138-15); el citado lindero hasta la puntilla del Molino y la línea de cumbres que une los trigonométricos Puntilla del Molino y Los Cristales, desde el lindero poniente del predio La Constancia hasta el límite distrital vigente, pasando por las cotas 308 y 398.
- b) Se incluyen los distritos 1 Santa Inés y 7 Quilamuta de la actual comuna de Alhué.

- c) Se incluye la parte del distrito 3 Rapel de la actual comuna de San Pedro comprendida al sur y oriente del siguiente límite: el estero Las Palmas entre el lago Rapel y el meridiano astronómico del trigonométrico Rodeo; el meridiano astronómico del trigonométrico Rodeo hasta el citado trigonométrico; y la línea de cumbreras divisoria de aguas que une los trigonométricos Rodeo y Bolfo Ladeado, pasando por los cerros Peralillo, Zapallar y Las Varillas.

2) Fundamentos. -

- a) La comuna se justifica por el rol turístico que le asigna la estrategia regional de desarrollo, hecho que explica la proposición de excluirle la mayor parte del distrito 1 Las Cabras, de vocación agrícola similar al de la comuna de Peumo, a la que se propone anexarlo.
- b) Los distritos 1 Santa Inés y 7 Quilamuta de la actual comuna de Alhué que se le incorporan presentan mejor accesibilidad a la localidad de El Manzano que a la cabecera comunal de Alhué.
- c) El área de la actual comuna de San Pedro que se propone anexarle forma parte de la unidad turística embalse Rapel que se proyecta desarrollar tomando como base la comuna de El Manzano.

- 3) Sinopsis. - La comuna de El Manzano propuesta, tiene una superficie aproximada de 500 km^2 y una población estimada en 11.000 habitantes (1977).

k.- Comuna de Alhué, capital Villa Alhué.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Alhué, excluidos sus distritos 1 Santa Inés y 7 Quilamuta, propuestos para la comuna de El Manzano.
- 2) Fundamentos.-
 - a) La exclusión de sus distritos 1 y 7 se ha fundamentado en la comuna de El Manzano.
 - b) La comuna se justifica fundamentalmente por la necesidad de impulsar el desarrollo económico y social de un área deprimida, por la idiosincracia de sus habitantes y el relativo aislamiento de su territorio casi enteramente rodeado de cordones montañosos.
- 3) Sinopsis.- La comuna de Alhué propuesta tiene una superficie aproximada de 830 km² y una población estimada en 3.000 habitantes (1977).

B.- PROVINCIA DE COLCHAGUA.-

- 1.- Las diez comunas vigentes.- En la provincia de Colchagua propuesta existen en la actualidad diez comunas, a saber : San Fernando, Chimbarongo, Nancagua, Chépica, Santa Cruz, Lolol, Pumanque, Peralillo, Placilla y Palmilla.
- 2.- Las ocho comunas propuestas.- Se proponen las siguientes ocho comunas : San Fernando, Chimbarongo, Nancagua, Chépica, Santa Cruz, Lolol, Pumanque y Peralillo.

a.- Comuna de San Fernando, capital San Fernando.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de San Fernando, a la que se le introducen las siguientes modificaciones :
 - a) Se excluyen los distritos 11 Tinguiririca, 12 Orégano y la parte del 10 Orilla situada al poniente de los cerros que limitan la hoya del río Claro, a contar de la puntilla del Puente Negro. Dicha área se propone anexarla a la comuna de Chimbarongo.
 - b) Se incluye el distrito 1 Rigolemo de la actual comuna de Malloa.
- 2) Fundamentos.-
 - a) La exclusión de los distritos 11 y 12 más parte del 10 se basa en la conveniencia de reemplazar el límite intercomunal actual definido por caminos y límites prediales por uno natural claramente identificable como es en este caso el río Tinguiririca.
 - b) Con este cambio limítrofe se ajusta por otra parte a los flujos y accesibilidad de la población.
 - c) La anexión del distrito 1 de la actual comuna de Malloa fue fundamentada en el nivel provincial.
- 3) Sinopsis.- La comuna de San Fernando propuesta tiene una superficie aproximada de 2.400 km^2 y una población que se estima en 50.000 habitantes (1977).

b.- Comuna de Chimbarongo, capital Chimbarongo.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Chimbarongo, modificada en los siguientes aspectos:
 - a) Se excluye la parte del distrito 7 San José de Toro ubicada al poniente del predio rol 238-9 y de la línea de cumbres que se prolonga hasta el trigonométrico Viento; esta área se anexa a la comuna propuesta de Chépica.
 - b) Se incluyen los distritos 11 Tinguiririca, 12 Orégano y la parte del distrito 10 Orilla de la actual comuna de San Fernando, situada al poniente de los cerros que limitan la hoya del río Claro, a contar de la puntilla del Puente Negro.
 - c) De aceptarse en el límite regional sur la Alternativa B en el area Convento Viejo, la comuna de Chimbarongo, incluiría además la parte de los distritos 1 Teno y 4 Morza, de la actual comuna de Teno, comprendida al norte y poniente del siguiente límite : el lindero sur de los predios roles 60-1, 60-10 y 60-8, desde el límite regional vigente, hasta el lindero oriente de la faja de terreno fiscal, propiedad de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, destinada al trazado de la línea longitudinal sur (variante en construcción), y el citado lindero oriente hasta el estero Chimbarongo.
- 2) Fundamentos.-
 - a) La exclusión de parte de su distrito 7 se justifica porque dicha área se integra a la comuna propuesta de Chépica cuyo territorio se consti-

tuye con toda el área comprendida aguas abajo del embalse Convento Viejo. Este sector presenta adecuada accesibilidad hacia la localidad de Chépica.

- b) La anexión de parte del territorio comunal de San Fernando se ha fundamentado al tratar dicha comuna.
- 3) Sinopsis.- La comuna de Chimbarongo propuesta tiene una superficie aproximada de 500 km² y una población estimada en 23.000 habitantes (1977).

c.- Comuna de Nancagua, capital Nancagua.-

- 1) Territorio.- Comprende las actuales comunas de Nancagua y Placilla, excepto los distritos 5 El Guindo y 6 Cunaco de la actual comuna de Nancagua; que se propone anexarlos a la comuna de Santa Cruz.
- 2) Fundamentos.-
 - a) La fusión de estas dos comunas se justifica por constituir un territorio homogéneo de vocación agrícola, con excelente accesibilidad interna. El pueblo de Placilla (986 habitantes en 1970) dista de la localidad de Nancagua (2.695 habitantes en 1970) aproximadamente 8 kms. por camino pavimentado.
 - b) Los distritos 5 y 6 de Nancagua, que se propone incorporar a la comuna de Santa Cruz, acceden habitualmente hacia esa ciudad en razón de la menor distancia y las obvias ventajas comparativas.

- 3) Sinopsis.- La comuna de Nancagua propuesta tiene una superficie aproximada de 260 km^2 y una población estimada en 20.000 habitantes.

d.- Comuna de Chépica, capital Chépica.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Chépica, a la que se le anexan los siguientes territorios:
- a) La parte del distrito 7 San José de Toro, de la actual comuna de Chimbarongo, ubicada al poniente del predio rol 238-9 y de la línea de cumbres que se prolonga hasta el trigonométrico Viento.
 - b) La parte del distrito 4 Panamá de la actual comuna de Santa Cruz correspondiente a la hoya del estero La Candelaria.
 - c) La parte del distrito 3 Las Palmas de la actual comuna de Lolol ubicada al oriente de la línea divisoria de aguas que une los trigonométricos cerro Posesión y Buitres pasando por el cerro Placetas, trigonométrico La Angarilla y portezuelo La Palma.
- 2) Fundamentos.-
- a) La anexión de los territorios señalados obedece a razones de flujo poblacional.
 - b) La mantención de la comuna se justifica por su base territorial y demográfica, contándose entre las beneficiadas en un futuro próximo por el proyecto de riego Convento Viejo.
- 5) Sinopsis.- La comuna de Chépica propuesta tiene una superficie aproximada de 500 km^2 y una población estimada en 15.000 habitantes (1977).

e.- Comuna de Santa Cruz, capital Santa Cruz.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Santa Cruz y Palmilla, con las siguientes modificaciones:
 - a) Se excluye la parte del distrito 4 Panamá de la actual comuna de Santa Cruz, que se identifica con la hoya de la quebrada La Candelaria, y que se propone anexar a la comuna de Chépica.
 - b) Se excluye la parte del distrito 2 Colchagua, de la actual comuna de Palmilla situada al poniente del estero Las Toscas o Lihueimo; área que se anexa a la comuna propuesta de Peralillo.
 - c) Se incluyen los distritos 5 El Guindo y 6 Cunaco de la actual comuna de Nancagua.
 - d) Se incluye la parte del distrito 2 Nerquihue de la actual comuna de Lolol correspondiente a la hoya del estero Callihue o de Los Laureles.
- 2) Fundamentos.-
 - a) La fusión de la comuna de Palmilla se debe a :
 - La escasa distancia de su sede comunal a la ciudad de Santa Cruz (5 kms.)
 - Parte de su territorio se encuentra conurbado con Santa Cruz.
 - La inadecuada configuración territorial actual, con áreas más distantes de su sede comunal que de Santa Cruz.
 - La fuerte atracción que ejerce la ciudad de Santa Cruz sobre un territorio rural carente de un centro urbano de envergadura.



- b) La anexión de parte del distrito 2 Nerquihue obedece a razones de accesibilidad y flujos.
 - c) Los distritos 5 El Guindo y 6 Cunaco, de la actual comuna de Nancagua, se integran a Santa Cruz por razones de accesibilidad.
- 3) Sinopsis. - La comuna de Santa Cruz propuesta tiene una superficie aproximada de 650 km^2 y una población estimada en 39.000 habitantes (1977).

f.- Comuna de Lolol, capital Lolol.

- 1) Territorio. - Comprende la actual comuna de Lolol, excluidos los siguientes territorios:
- a) La parte del distrito 2 Nerquihue correspondiente a la hoya del estero Callihue o de Los Laureles, que se propone anexar a la comuna de Santa Cruz.
 - b) La parte del distrito 3 Las Palmas ubicada al oriente de la línea divisoria de aguas que une los trigonométricos cerro Posesión y Buitres pasando por el cerro Placetas, trigonométrico La Angarilla y portezuelo La Palma, que se propone anexar a la comuna de Chépica.
- 2) Fundamentos. -
- a) Los territorios que se propone excluir, gravitan hacia las sedes comunales de Santa Cruz y Chépica, respectivamente.
 - b) La comuna se justifica por su extensión territorial y por encontrarse entre las beneficiadas por el proyecto de riego de Convento Viejo.

- 3) Sinopsis. - La comuna propuesta de Lolol tiene aproximadamente 680 km^2 y una población estimada en 7.000 habitantes (1977).

g .- Comuna de Pumanque, capital Pumanque. -

- 1) Territorio. - Comprende la actual comuna de Pumanque, a la que se incorporan los siguientes territorios:
- a) El distrito 5 Quesería de la actual comuna de Paredones.
 - b) El distrito 2 Reto de la actual comuna de Marchihue.
- 2) Fundamentos. - No obstante la debilidad demográfica de esta comuna, se le mantiene como un medio de incentivar su desarrollo y porque posee potencial agrícola, encontrándose entre las beneficiadas por el proyecto de riego Convento Viejo.
- 3) Sinopsis. - La comuna de Pumanque propuesta tiene una superficie aproximada de 440 km^2 y una población estimada en 4.300 habitantes (1977).

h .- Comuna de Peralillo, capital Peralillo. -

- 1) Territorio. - Comprende la actual comuna de Peralillo, con las modificaciones siguientes:
- a) Se excluye la parte del distrito 1 Calleuque comprendida al norte del lindero sur del predio rol

103-1 ex-hacienda Santa Clotilde, que en el nivel provincial se propone anexar a la provincia de Cachapoal (comuna propuesta de Pichidegua).

- b) Se excluye la parte del distrito 3 Población situada al norte del estero Las Cadenas más predio rol 65-12, que se propone anexar a la comuna de Marchihue.
- c) Se incluye la parte del distrito 2 Colchagua de la actual comuna de Palmilla situada al poniente del estero Las Toscas o Lihueimo.

2) Fundamentos.-

- a) La comuna se mantiene por su potencial agrícola, que se verá beneficiado por el proyecto de riego Convento Viejo.
- b) Los ajustes territoriales obedecen a razones de accesibilidad y orientación de los flujos.

- 3) Sinopsis.- La comuna de Peralillo propuesta tiene una superficie aproximada de 300 kms² y una población estimada en 9.000 habitantes.

C.- PROVINCIA CARDENAL CARO.-

- 1.- Las seis comunas vigentes.- En el territorio de la provincia Cardenal Caro propuesta existen seis comunas, implementadas con sus correspondientes municipios. Estas son : Paredones, Pichilemu, Marchihue, Rosario, Navidad y La Estrella.

2.- Las cinco comunas propuestas.- Se proponen las siguientes cinco comunas : Pichilemu, Paredones, Marchihue, Litueche y Navidad.

a.- Comuna de Pichilemu, capital Pichilemu.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Pichilemu, con las siguientes modificaciones:
 - a) Se excluye la parte del distrito 3 Cardonal situada al norte de la quebrada del Deslinde, que se anexa a la comuna propuesta de Litueche.
 - b) Se excluye el distrito 4 Garzas, excepto el predio rol 1132-11 y los predios agrupados en VP-B MZ-1138, que en general se identifican con las hoyas de la quebrada del Romero y del estero de Los Valles, propuesto para la comuna propuesta de Marchihue.
 - c) Se excluye la parte del distrito 5 San Miguel de las Palmas correspondiente a la hoya del estero San Miguel, propuesta para integrar la comuna de Marchihue.
 - d) Se incluye la parte del distrito 3 Cabeceras de la actual comuna de Paredones ubicada al norte de los predios roles 38-5 y 41-1.
 - e) Se incluye la parte del distrito 4 Quillay de la actual comuna de Paredones ubicada al norte de la línea divisoria de aguas que separa la hoya del estero Nilahue, de las hoyas de los esteros El Quillay y El Calvario, desde el límite norte del predio rol 41-1 hasta el trigonométrico Quillay Alto, pasando por los trigonométricos

El Hierro y Los Boyenes y los cerros Cerrillos,
Los Chacayes, Espino y Loma Pelada.

2) Fundamentos. -

- a) Las exclusiones territoriales propuestas obedecen a razones de flujos y accesibilidad, que se presentan más favorables hacia las comunas que se propone transferirlos.
- b) La anexión del área norte de la comuna de Paredones se justifica por la actividad extractiva de sal de Cáhuil que se realiza en ambas comunas, presentando toda el área mejor accesibilidad hacia Pichilemu, centro al cual se orientan los flujos.

3) Sinopsis. - La comuna de Pichilemu propuesta tiene una superficie aproximada de 800 km² y una población estimada en 8.000 habitantes (1977).

b.- Comuna de Paredones, capital Paredones. -

- 1) Territorio. - Comprende la actual comuna de Paredones, a la cual se le introducen las siguientes modificaciones:
 - a) Se excluye la parte del distrito 3 Cabeceras comprendida al norte de los predios roles 38-5 y 41-1 que se propone anexar a la comuna de Pichilemu.
 - b) Se excluye la parte del distrito 4 Quillay situada al norte de la línea de cumbres que separa la

hoya del estero Nilahue, de las hoyas de los esteros El Quillay y El Calvario, desde el límite norte del predio rol 41-1 hasta el trigonométrico Quillay Alto, pasando por los trigonómicos El Hierro y Los Boyenes y los cerros Cerrillos, Las Chacayes, Espino y Loma Pelada.

- c) Se excluye el distrito 5 Quesería propuesto para integrar la comuna de Pumanque.
- d) Se incluye el sector Boyeruca (parte norte del distrito 5 Zapallar de la actual comuna de Vichuquén, provincia de Curicó) definido en el límite regional sur, en el caso de aprobarse la Alternativa B propuesta para modificar el límite interregional.
- e) En el caso de aprobarse la modificación propuesta al límite interregional en el sector Quebrada o Muñoz; se incluye la parte del distrito 5 Zapallar, de la actual comuna de Vichuquén, situada al poniente, norte y oriente del siguiente límite: la quebrada Lo Muñoz, desde su desembocadura en el estero San Pedro de Alcántara hasta su origen; la línea de mayor pendiente desde el origen de la quebrada Lo Muñoz hasta la cota 288 de la carta I.G.M. 1:50.000; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Rarín, desde la cota 288 hasta tocar el lindero oriente del predio Las Mercedes (rol 167-18); y el lindero oriente del predio Las Mercedes hasta el estero San Pedro de Alcántara.

2) Fundamentos.-

- a) La justificación de los territorios excluidos (parte de los distritos 3 y 4 y el distrito 5)

se ha expuesto en las proposiciones de las co
munas de Pichilemu y Pumanque, respectivamente.

- b) La inclusión de los sectores Boyeruca y Quebrada Lo Muñoz se ha fundamentado al tratar las mo
dificaciones propuestas al límite regional sur.
- c) La comuna se justifica por su grado de aislamiento, extensión territorial y necesidades de desa-
rrollo.

- 3) Sinopsis. - La comuna de Paredones propuesta tiene una superficie aproximada de 500 km² y una población estimada en 6.500 habitantes (1977).

c.- Comuna de Marchihue, capital Marchihue. -

- 1) Territorio. - Comprende la actual comuna de Marchi-
hue, incluídas las siguientes modificaciones:
 - a) Se excluye el distrito 2 Reto, propuesto para integrar la comuna de Pumanque.
 - b) Se incluye la parte del distrito 3 Población de la actual comuna de Peralillo ubicada al norte del estero Las Cadenas; más el predio rol 65-12.
 - c) Se incluye el distrito 4 Garzas de la actual co
muna de Pichilemu, excepto el predio rol 1132-11 y los predios agrupados en VP-B MZ-1138, que en general se identifican con las hoyas de la quebrada del Romero y del estero de los Valles.
 - d) Se incluye la parte del distrito 5 San Miguel de las Palmas, de la actual comuna de Pichilemu correspondiente a la hoya del estero San Miguel.

- e) Se incluye la parte del distrito 1 La Estrella de la actual comuna de La Estrella, situada al sur del límite norte de los predios roles 47-24, 47-39 y 47-40.
- f) Se incluye la parte del distrito 3 San Miguel de los Llanos de la actual comuna de La Estrella comprendida al sur del límite sur del predio rol 45-2 y del estero Alonso Morales.
- g) Se incluye el predio rol 58-1, excepto el área San José de Marchihue propuesta para la comuna de Pichidegua, del distrito 2 San Rafael, de la actual comuna de La Estrella.

2) Fundamentos.-

- a) El distrito 2 Reto se anexa a la comuna de Puman que por presentar mejor accesibilidad hacia esa sede comunal.
- b) La parte del distrito 3 Población que se propone anexarle se encuentra más próxima a la localidad de Marchihue. Con este cambio se reemplaza un límite basado en deslindes prediales por otro correspondiente a cursos de agua.
- c) La inclusión de parte de los distritos 4 y 5 de la actual comuna de Pichilemu se encuentra justificada en dicha comuna.
- d) La supresión de la actual comuna de La Estrella, cuyo territorio se asigna principalmente a las comunas propuestas de Litueche y Marchihue, se fundamenta en su baja densidad de población, débil infraestructura de servicios y fuerte atracción ejercida por centros poblados vecinos de otras comunas. Su área norte presenta similitud

paisajística con la comuna actual de Rosario, mientras que el área sur se identifica con la de Marchihue. Su escasa población (3.770 habitantes estimados en 1977) y la insignificancia de su sede (292 habitantes en 1970) justifican la medida propuesta.

- 3) Sinopsis. - La comuna propuesta de Marchihue tiene una superficie aproximada de 760 km² y una población estimada en 6.000 habitantes (1977).

d.- Comuna de Litueche, capital El Rosario.

- 1) Territorio. - Comprende la actual comuna de Rosario, a la cual se le incorporan los siguientes territorios:
- a) La parte de la actual comuna de La Estrella no contemplada en las comunas propuestas de Marchihue y Pichidegua.
 - b) La parte del distrito 3 Cardonal comprendida al norte de la quebrada del Deslinde, de la actual comuna de Pichilemu.
 - c) La parte de los distritos 4 Pupuya y 5 Tumán, de la actual comuna de Navidad situada al sur de la quebrada Coquimbo, de la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Hídango.
 - d) La parte del distrito 3 Rapel de la actual comuna de San Pedro comprendida al norte y poniente del siguiente límite: el estero Las Palmas desde el lago Rapel hasta el meridiano astronómico del trigonométrico Rodeo; el citado meri-

diano desde el estero Las Palmas hasta el trigonométrico Rodeo; y la línea de cumbres que une los trigonométricos Rodeo y Boldo Ladeado, pasando por los cerros Peralillo, Zapallar y Las Varillas.

- e) La parte del distrito 4 Loica de la actual comuna de San Pedro ubicada al oriente de la línea divisoria de aguas que encierra por el poniente la hoya de la quebrada de Quelentaro.

2) Fundamentos. -

- a) La inclusión de parte de los distritos 4 y 5 de la actual comuna de Navidad y parte del distrito 3 de la actual comuna de Pichilemu obedece a razones de accesibilidad, orientación de los flujos y mejor prestación de servicios por parte de la sede comunal El Rosario.
- b) La inclusión de parte de los distritos 3 y 4 de la actual comuna de San Pedro se debe a razones de continuidad territorial y accesibilidad hacia Rosario, que es la sede de la nueva comuna de Litueche, que se propone.
- c) El nombre propuesto de Litueche para denominar a la comuna ha sido solicitado por la comunidad local, argumentando que el topónimo Rosario se confunde por el pueblo de Rosario de la provincia de Cachapoal.

- 3) Sinopsis. - La comuna de Litueche propuesta tiene una superficie aproximada de 960 km² y una población estimada en 7.000 habitantes (1977).

e.- Comuna de Navidad, capital Navidad.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Navidad, excepto la parte de sus distritos 4 Pupuya y 5 Tumán situada al sur de la quebrada Coquimbo y de la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Hidango, y que se propone integren a la comuna propuesta de Litueche.
- 2) Fundamentos.-
 - a) La exclusión de parte de sus distritos 4 y 5 se ha justificado en la comuna de Litueche.
 - b) La comuna, a pesar de su debilidad demográfica, se justifica por su aislamiento y grado de postulación socio-económica.
- 3) Sinopsis.- La comuna de Navidad propuesta tiene una superficie aproximada de 570 km² y una población estimada en 5.000 habitantes (1977).

IV.- CUADRO RESUMEN DIVISION COMUNAL VIGENTE Y PROPUESTA.

DIVISION VIGENTE		DIVISION PROPUESTA	
PROVINCIAS	COMUNAS	PROVINCIAS	COMUNAS
1.- CACHAPOAL	1.- Rancagua 2.- Las Cabras 3.- Peumo 4.- Pichidegua 5.- San Vicente 6.- Q. Tilcoco 7.- Rengo 8.- Malloa 9.- Requínoa 10.- Olivar 11.- Coinco 12.- Coltauco 13.- Doñihue 14.- Alhué 15.- Machalí 16.- Graneros 17.- Codegua 18.- Mostazal 19.- San Pedro	1.- CACHAPOAL	1.- Rancagua 2.- Graneros 3.- Mostazal 4.- Requínoa 5.- Rengo 6.- San Vicente 7.- Doñihue 8.- Pichidegua 9.- Peumo 10.- El Manzano 11.- Alhué
2.- COLCHAGUA	1.- San Fernando 2.- Chimbarongo 3.- Nancagua 4.- Chépica 5.- Santa Cruz 6.- Lolol 7.- Pumanque 8.- Peralillo 9.- Placilla	2.- COLCHAGUA	1.- San Fernando 2.- Chimbarongo 3.- Nancagua 4.- Chépica 5.- Santa Cruz 6.- Lolol 7.- Pumanque 8.- Peralillo

DIVISION VIGENTE		DIVISION PROPUESTA	
PROVINCIAS	COMUNAS	PROVINCIAS	COMUNAS
	10.- Palmilla 11.- Pichilemu 12.- Paredones 13.- Marchihue 14.- Rosario 15.- Navidad 16.- La Estrella	3.- CARDENAL CARO	1.- Pichilemu 2.- Paredones 3.- Marchihue 4.- Litueche 5.- Navidad
TOTAL: 2	TOTAL: 35	TOTAL: 3	TOTAL: 24

NOTA: Se propone que la comuna San Pedro se anexe a Región Metropolitana.
 Litueche corresponde a la comuna de Rosario, modificada.

V.- NOMINA DE COMUNAS SUPRIMIDAS Y CREADAS.

COMUNAS SUPRIMIDAS	MUNICIPIOS SUPRIMIDOS	COMUNAS CREADAS
1.Quinta de Tilcoco 2.Malloa 3.Olivar 4.Coinco 5.Coltauco 6.Machalí 7.Codegua 8.Placilla 9.Palmilla 10.La Estrella 11.Las Cabras	1.Quinta de Tilcoco 2.Malloa 3.Olivar 4.Coinco 5.Coltauco 6.Machalí 7.Codegua 8.Placilla 9.Palmilla 10.La Estrella	1.El Manzano

NOTA: El municipio de la actual comuna de Las Cabras se traslada a la comuna propuesta de El Manzano.

VII. REGION

I.- NIVEL REGIONALA.- LIMITE NORTE

Coinciden las mismas proposiciones y fundamentos vistos para el límite sur de la VI Región y que se refieren a las siguientes áreas:

1.- Exclusión del área Convento Viejo.-

Al respecto existen las siguientes alternativas:

a.- Alternativa A: Mantener el límite histórico.

b.- Alternativa B: Anexar a la VI Región sólo el área adyacente al embalse. En este caso se anexa a la VI Región, sólo la parte de los distritos 1 Teno y 4 Morza, de la actual comuna de Teno, que está ubicada al norte y al poniente del siguiente límite: el lindero sur de los predios roles 60-1, 60-10 y 60-8, desde el límite regional vigente hasta el lindero oriente de la faja de terreno fiscal, propiedad de la Empresa Ferrocarriles del Estado, destinada al trazado de la línea longitudinal sur (variante en construcción); y el citado lindero oriente hasta el estero Chimbarongo.

2.- Exclusión del Área Boyeruca

En relación a esta proposición se plantean también dos alternativas.

a.- Alternativa A: Mantención del límite histórico.



b.- Alternativa B: Anexión del area Boyecura a la VI Región. En este caso, se propone anexar a la VI Región, la parte del distrito 5 Zapallar, de la actual comuna de Vichuquén, situada al norte del siguiente límite: el paralelo astronómico del trigonométrico cerro Pantanillos, desde el Océano Pacífico hasta el camino de Pantanillos a Las Apancoras, señalado en la carta I.G.M. 1:50.000; el camino mencionado, desde el paralelo del trigonométrico Pantanillos hasta el camino de Las Salinas a Licantén; el camino de Las Salinas a Licantén, desde el camino de Pantanillos a Las Apancoras, hasta el camino de Licantén a Paredones; y el camino de Licantén a Paredones, desde el camino de Las Salinas a Licantén, hasta el estero Las Garzas; a partir del cual se retoma el límite histórico.

3.- Exclusión del sector quebrada Lo Muñoz.-

Se propone anexar a la VI Región la parte del distrito 5 Zapallar de la actual comuna de Vichuquén, provincia de Curicó, VII Región, situada al poniente, norte y oriente del siguiente límite: la quebrada Lo Muñoz, desde su desembocadura en el estero San Pedro de Alcántara hasta su origen; la línea de mayor pendiente desde el origen de la quebrada Lo Muñoz hasta la cota 288 de la carta I.G.M. 1:50.000; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Rarín desde la cota 288 hasta tocar el lindero oriente del predio Las Mercedes (rol 167-18); y el lindero oriente del predio Las Mercedes hasta el estero San Pedro de Alcántara.

II.- NIVEL PROVINCIAL

A.- CREACION PROVINCIA DE CAUQUENES, CAPITAL CAUQUENES

Se propone la creación de esta provincia conformada por los territorios correspondientes a las actuales comunas de Cauquenes y

Chanco, con capital en la ciudad de Cauquenes. Este territorio se excluiría de la actual provincia de Linares creada por D.L. 1317.

1.- Fundamentos.-

Su creación obedece principalmente a los siguientes hechos:

- a.- La conveniencia de reconsiderar los factores de orden psico-sociales, ya que en el proceso de microrregionalización fue la única de las antiguas provincias que desapareció a raíz de lo cual se produjo un marcado desánimo entre sus habitantes, particularmente en la ciudad de Cauquenes.
- b.- No se considera el antiguo departamento de Constitución, como parte integrante de la provincia propuesta, por su desvinculación con la ciudad de Cauquenes y porque su funcionalidad se mantiene a través de la red transversal de comunicaciones con la ciudad de Talca.
- c.- El área Chanco-Cauquenes, constituye una unidad geo-económica con un destino productivo común, basado en la explotación silvo-agropecuaria del secano costero y de potencial turístico.
- d.- Desde el punto de vista geográfico humano, su población presenta también rasgos característicos comunes con un marcado sentido de la vida tradicional.
- e.- Su capital Cauquenes, cuenta con infraestructura suficiente heredada de su condición de antigua capital provincial.
- f.- Se agrega a lo anterior, el emplazamiento en Cauquenes de una unidad militar con su propio ámbito de control.

- 2.- Esta proposición de CONARA cuenta con el apoyo del Ministerio del Interior, y la Intendencia de la VII Región, que ven en ello una medida altamente conveniente para la población de esta área.
- 3.- La Gobernación de Linares, plantea su oposición a la creación de esta provincia de Cauquenes, porque:
 - a.- Considera que esas comunas han sido efectivamente atendidas desde Linares y en cierto modo ya integradas a esa provincia.
 - b.- Durante los dos últimos años las inversiones del F.N.D.R. asignadas a la provincia de Linares se han canalizado en un 37% al área Cauquenes-Chanco.
 - c.- Igualmente los fondos para proyectos de extrema pobreza aplicados por la Gobernación de Linares se han volcado en porcentajes muy elevados en el área Cauquenes-Chanco. Junto a ello el proyecto de desarrollo integral de O.E.A. aplicado en las comunas de Retiro, Parral, Cauquenes y Chanco permitiría configurar una microrregión con mejores posibilidades futuras.

B.- LIMITES PROVINCIA DE CURICO

- 1.- Al norte: Variarían según lo propuesto para el límite regional con la VI Región.
- 2.- Al Sur: Se propone las siguientes modificaciones:
 - a.- Anexión del distrito 5 Itahue de la antigua comuna de Sagrada Familia.-

1) Fundamentos.-

- a) Esta corrección se apoya en razones de funcionalidad y permitirá incluir este territorio en la comuna propuesta de Molina.
- b) Existe consenso por parte de las autoridades regional y provincial que avalan esta medida.

b.- Exclusión de los distritos 9 Docamávida, 10 Constantué y 12 Huaquén, de la antigua comuna de Curepto, que se restituirían a la provincia de Talca.-

1) Fundamentos.-

- a) Los flujos se orientan hacia la provincia de Talca, a la que han pertenecido históricamente.
- b) Existen peticiones en tal sentido por parte de los habitantes del área que se verían directamente beneficiados.
- c) Las autoridades regionales, provinciales, y comunales recomiendan plenamente esta medida.

c.- Precisión del límite interprovincial Curicó-Talca en el sector Culenar.-

- 1) El D.L. 1317 incorporó a la provincia de Curicó la comuna de Sagrada Familia exceptuando (además del distrito 5 Itahue), la parte sur del distrito 6 Culenar.
- 2) Para perfeccionar esta situación en forma precisa se propone el siguiente límite: una línea recta desde el trigonométrico cerro Los Perros, hasta tocar el deslinde sur del predio rol 131-22; y el deslinde sur del citado predio hasta el río Claro.

C.- LIMITES PROVINCIA DE TALCA

- 1.- Al Norte: Este límite variaría según las proposiciones señaladas para el límite sur de la provincia de Curicó.
- 2.- Al Sur: Se propone las siguientes modificaciones:
 - a.- Exclusión de todo el territorio correspondiente a la antigua comuna de San Javier que se anexa a la provincia de Linares.-
 - 1) Fundamentos.-
 - a) Esta medida, permite establecer un límite interprovincial muy claro, que se apoya en un accidente natural, representado por el río Maule.
 - b) Razones de continuidad territorial y accesibilidad que favorece a los habitantes del área.
 - c) Este ajuste limítrofe cuenta con el respaldo de la intendencia regional y hay pleno consenso por parte de las respectivas gobernaciones.
 - b.- Exclusión de los distritos 5 al 12 de la actual comuna de Empedrado.-

Se propone anexar a la provincia de Linares, los distritos: 5 Niche, 6 Nirivilo, 7 Valle de Pichamán, 8 Valle del Morro, 9 Tabón Tinaja, 10 Pan de Azúcar, 11 Puico y 12 Cabrería, de la actual comuna de Empedrado, provincia de Talca.

 - 1) Fundamentos.-
 - a) El área que se propone incluir en la provincia

de Linares presenta mejor accesibilidad hacia esta provincia, hacia la cual se orientan los flujos normales de la población.

- b) Existe plena concordancia de criterios por parte de las autoridades regionales y provinciales que respaldan la medida propuesta.

D.- LIMITES PROVINCIA DE LINARES

- 1.- Al Norte: Este límite variaría según las proposiciones señaladas para el límite sur de la provincia de Talca.
- 2.- Al Oeste: El límite poniente se modificaría de aprobarse la creación de la provincia de Cauquenes, excluyendo de la provincia de Linares los territorios de las actuales comunas de Chanco y Cauquenes.

III.- NIVEL COMUNAL

A.- PROVINCIA DE CURICO

1.- Las nueve comunas actuales.-

Existen al presente nueve comunas, todas con su respectivo municipio, ellas son: Curicó, Romeral, Teno, Rauco, Lican-tén, Vichuquén, Hualañé, Molina y Sagrada Familia.

2.- Las siete comunas propuestas.-

Se proponen las siguientes siete comunas: Curicó, Romeral, Teno, Vichuquén, Hualañé, Molina, y Sagrada Familia.

a.- Comuna de Curicó, capital Curicó.-

1) Territorio.-

Comprende la actual comuna de Curicó, a la que se le agregan los siguientes territorios:

- a) La actual comuna de Rauco, excepto el distrito 4 Orilla de los Navarro.
 - b) El distrito 3 Parrón de la actual comuna de Hualañé.
 - c) Los sectores ubicados al poniente de la Carretera Panamericana pertenecientes a los distritos 1 Romeral, 2 Rauquén y 3 Quilvo de la actual comuna de Romeral.
 - d) El distrito 2 Punta del Monte, de la actual comuna de Teno.
- 2) Fundamentos. -
- a) La integración a la comuna propuesta de Curicó, del territorio correspondiente a la actual comuna de Rauco, obedece a razones de proximidad, fácil acceso y orientación de los flujos a la ciudad de Curicó.
 - b) La anexión del distrito 3 de la actual comuna de Hualañé, se justifica por la mejor accesibilidad que ofrece este territorio hacia la ciudad de Curicó.
 - c) La inclusión de la parte correspondiente a los distritos de la actual comuna de Romeral, 1, 2 y 3 situada al poniente de la Carretera Panamericana se explica por estar contigua a la ciudad de Curicó; centro urbano al cual concurre habitualmente la población de esta área a cumplir sus trátes.

- d) Las modificaciones propuestas engloban un área servida por la ciudad de Curicó, de fácil accesibilidad y a una distancia no mayor de 20 minutos.

3) Sinopsis.-

La comuna propuesta de Curicó, comprende una superficie de alrededor de 1.560 kms.² y una población superior a los 80.000 hbts. (1977).

b) Comuna de Romeral, capital Romeral.-

1) Territorio.-

Comprende su actual territorio excepto los sectores ubicados al poniente de la Carretera Panamericana de los distritos 1 Romeral, 2 Rauquén y 3 Quilvo, que se anexan a la comuna propuesta de Curicó.

2) Fundamentos.-

La exclusión de parte de los distritos 1, 2 y 3 ubicada al poniente de la carretera, se justifica porque:

- a) Esta área se encuentra contigua a la ciudad de Curicó contando con excelente accesibilidad.
- b) Existen claras ventajas comparativas para la población afectada por la cuantía y calidad de los servicios que les presta la ciudad de Curicó.

3) Sinopsis.-

La comuna propuesta de Romeral comprende una superficie de 1.600 kms.² aproximadamente y su población se estima en poco menos de 13.000 almas (1977).

c.- Comuna de Teno, capital Teno.-1) Territorio.-

Comprende el área de la actual comuna de Teno, con las siguientes modificaciones:

- a) Se excluye el distrito 2 Punta del Monte, que se incorpora a la comuna propuesta de Curicó.
- b) De aprobarse la Alternativa B, en la que respecta al límite interprovincial con la VI Región, en el área Convento Viejo. Se excluye la parte de los distritos 1 Teno y 4 Morza, ubicada al norte y poniente del siguiente límite: el lindero sur de los predios roles 60-1, 60-10 y 60-8, desde el límite regional vigente hasta el lindero oriente de la faja de terreno fiscal, propiedad de la Empresa Ferrocarriles del Estado, destinada al trazado de la línea longitudinal sur (variante en construcción); y el citado lindero oriente hasta al estero Chimbarongo.

2) Fundamentos.-

- a) La exclusión del distrito 2, cuenta con excelente accesibilidad hacia la ciudad de Curicó, razón por la que se propone anexarlo a esta comuna.

- b) La Alternativa B, que motivaría la exclusión del área adyacente al embalse Convento Viejo, se encuentra analizada y fundamentada en la discusión sobre el límite sur de la VI Región.

3) Sinopsis.-

La comuna propuesta, al no sufrir exclusiones importantes en su límite septentrional quedaría con un territorio de casi 600 kms.² y una población cercana a los 18.000 hbs. (1977).

d.- Comuna de Vichuquén, capital Licantén.-

1) Territorio.-

Comprende la actual comuna de Vichuquén con las siguientes modificaciones:

- a) Se excluye el distrito 7 Patacón, que se anexa a la comuna propuesta de Hualañé.
- b) Se incluyen los distritos 1 Licantén, 3 Lora, 4 Coquimbo y 5 Iloca de la comuna de Licantén.
- c) De aprobarse la incorporación a la VI Región del sector Quebrada Lo Muñoz, se excluye la parte del distrito 5 Zapallar, situada al poniente, norte y oriente del siguiente límite: la Quebrada Lo Muñoz, desde su desembocadura en el estero San Pedro de Alcántara hasta su origen; la línea de mayor pendiente desde el origen de la Quebrada Lo Muñoz hasta la cota 288 de la carta IGM 1:50.000; la línea de

cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada de Rarín desde la cota 288 hasta tocar el lindero oriente del predio Las Mercedes (rol 167-18); y el lindero oriente del predio Las Mercedes hasta el estero San Pedro de Alcántara.

- d) De aprobarse la alternativa B en el nivel regional, que incorpora a la VI Región el area Boyeruca; se excluye la parte del distrito 5 Zapallar, situada al norte del siguiente límite: el paralelo astronómico del trigonométrico cerro Pantanillos, desde el Océano Pacífico hasta el camino de Pantanillos a Las Apancoras, señalizado en la carta I.G.M. 1:50.000; el camino mencionado, desde el paralelo del trigonométrico Pantanillos hasta el camino de Las Salinas a Licantén; el camino de Las Salinas a Licantén, desde el camino de Pantanillos a Las Apancoras, hasta el camino de Licantén a Paredones; y el camino de Licantén a Paredones, desde el camino de Las Salinas a Licantén, hasta el estero Las Garzas.

2) Capital Licantén. -

Se establece la sede de la comuna propuesta en Licantén.

3) Fundamentos. -

- a) La comuna propuesta conforma un área de potencial turístico notable, constituyendo un territorio de marcada homogeneidad geográfica.

- b) Se fusionan territorios de dos comunas de baja densidad poblacional, cuyas actuales cabeceras están muy próximas (20 kms.).
- c) El establecimiento de la cabecera en Licantén se justifica por ser éste el centro poblado de mayor jerarquía, (Licantén 1.743 hbts. y Vichuquén 434 hbts., según el censo de 1970) con buena infraestructura, por estar sobre el camino de Curicó a la costa, constituir un terminal del ferrocarril y por su proximidad a la conexión del camino Talca - Iloca.
- d) La exclusión de las áreas del distrito 5 Zapallar, se han fundamentado al tratar el límite regional sur de la VI Región.

4) Sinopsis.-

La comuna propuesta de Vichuquén, abarca un área de aproximadamente 550 kms.² y una población estimada en 9.000 hbts. (1977).

e.- Comuna de Hualañé, capital Hualañé.-

1) Territorio.-

Comprende la actual comuna de Hualañé con las siguientes modificaciones:

- a) Se excluye el distrito 3 Parrón, que se anexa a la comuna propuesta de Curicó;

y los distritos 9 Docamávida, 10 Constantué y 12 Huaquén de la antigua comuna de Curepto, incorporados por el D.L. 1317, que se reintegran a la comuna propuesta de Curepto.

- b) Se incluye el distrito 4 Orilla de los Navarro, de la antigua comuna de Rauco; el distrito 7 Patacón de la actual comuna de Vichuquén; y los distritos 2 Placilla y 6 Quilico de la antigua comuna de Licantén.

2) Fundamentos.-

- a) Todo el territorio considerado, forma parte de una misma unidad ecológica con características de secano interior.
- b) Se mantiene la cabecera en Hualañé por su ubicación relativamente equidistante respecto del territorio propuesto, y por la infraestructura que allí existe.

3) Sinopsis.-

La comuna propuesta de Hualañé tiene una superficie ligeramente superior a los 700 kms.² y una población que bordea los 9.600 hbts. (1977).

f.- Comuna de Molina, capital Molina.-

1) Territorio.-

Comprende la actual comuna de Molina con las siguientes modificaciones:

- a) Se incluye el distrito 5 Itahue de la antigua comuna de Sagrada Familia.
- b) Se excluye el sector norponiente del distrito 7 Lontué, ubicado al norte del estero Carretones y al poniente de la Carretera Panamericana, que se incorpora a la comuna propuesta de Sagrada Familia. En este sector se establece el límite entre ambas comunas por el lindero occidental de la Carretera Panamericana.

2) Fundamentos.-

Las modificaciones propuestas se justifican porque:

- a) El distrito 5 Itahue, tiene fácil y directa accesibilidad hacia la localidad de Molina por la Carretera Panamericana y está mucho más cerca de Molina que de la localidad de Sagrada Familia.
- b) La incorporación del sector norponiente del distrito 7 Lontué, racionaliza el actual límite permitiendo una mayor funcionalidad.

3) Sinopsis.-

La comuna propuesta, tiene una superficie aproximada de 1.600 kms.² y una población estimada de 33.000 hbs. (1977).

g.- Comuna de Sagrada Familia, capital Sagrada Familia.-

1) Territorio.-

Comprende la actual comuna de Sagrada Familia, con las siguientes modificaciones:

- a) Se incluye el sector norponiente del distrito 7 Lontué, de la actual comuna de Molina, ubicado al norte del estero Carretones y al poniente de la Carretera Panamericana. En este sector se establece el límite entre ambas comunas por el lindero occidental de la Carretera Panamericana.
- b) En el sector Culenar, se establece el límite con la provincia de Talca de la siguiente forma: una línea recta desde el trigonométrico cerro Los Perros, hasta tocar el deslinde sur del predio rol 131-22; y el deslinde sur del citado predio hasta el río Claro.

2) Fundamentos.-

- a) La incorporación del sector norponiente del distrito 7 Lontué, racionaliza el límite vigente permitiendo una mayor funcionalidad a las actividades de sus habitantes.
- b) La precisión de límite en el sector Culenar con la provincia de Talca, implementa lo dispuesto en el D.L. 1317 que

dejó en Talca la parte sur del distri
to 6 Culenar.

3) Sinopsis.-

La comuna propuesta de Sagrada Familia, queda con una superficie de alrededor de 600 kms.² y una población estimada de 14.000 hbts. (1977).

B.- PROVINCIA DE TALCA.-

1.- Las diez comunas actuales.-

Existen en la actualidad diez comunas, todas las cuales po
seen municipio, ellas son: Talca, San Clemente, Pelarco, Río
Claro, Penciahue, Maule, Curepto, Constitución, Empedrado y
San Javier.

2.- Las ocho comunas propuestas.-

Se proponen las siguientes ocho comunas: Talca, San Clemente,
Pelarco, Río Claro, Penciahue, Maule, Curepto y Constitución.

a.- Comuna de Talca, capital Talca.-

1) Territorio.-

Comprende la actual comuna de Talca con las siguien
tes anexiones:

a) El distrito 3 Panguilemo, de la actual comuna
de Pelarco.

b) La parte oriental de los distritos 1 Penciahue,
2 Rauquén, 11 Huilliborgoa y 10 Litú de la co
muna de Penciahue, situada al levante de la lí
nea de cumbres que separa por el poniente la
hoya del río Claro.

En consecuencia, se establece el límite intercomunal Talca - Penciahue de la siguiente forma: el lindero poniente del predio Bellavista (rol 106-15) desde el río Claro, hasta el trigonométrico cerro Peñón; la línea secundaria de altas cumbres que encierra por el oeste la hoya del río Claro, desde el trigonométrico cerro Peñón hasta el límite de la antigua comuna de Sagrada Familia, pasando por los cerros Peumo Redondo, Minas, Negro y cota 516.

- c) La parte sur del distrito 6 Culenar de la antigua comuna de Sagrada Familia; situada al sur del siguiente límite: una línea recta desde el trigonométrico cerro Los Perros, hasta tocar el deslinde sur del predio rol 131-22; y el deslinde sur del citado predio hasta el río Claro.

2) Fundamentos.-

- a) Las anexiones propuestas, obedecen a la necesidad de incorporar áreas próximas a la ciudad de Talca que fluyen hacia ella sin contrapeso alguno y que por tanto deben integrarse a esta comuna.
- b) Por accesibilidad, a través de la Carretera Panamericana, se anexa a Talca, la parte sur del distrito 6 Culenar, no incorporada a la provincia de Curicó por el D.L. 1517. Se precisa ahora, el límite exacto entre las provincias de Curicó y Talca en este sector.

3) Sinopsis.-

La comuna propuesta de Talca tiene una superficie aproximada de 240 kms.² y una población estimada de 132.000 hbts. (1977).

e.- Comuna de Pencahue, capital Pencahue.-

1) Territorio.-

Comprende la actual comuna de Pencahue, con las siguientes modificaciones:

- a) Se incluyen los distritos 13 El Morro, 14 Tanguao y 15 Infiernillo de la comuna actual de Constitución.
- b) Se excluye la parte oriental de los distritos 1 Pencahue, 2 Rauquén, 11 Huilliborgoa y 10 Litú situada al levante de la línea de cumbres que separa por el poniente la hoya del río Claro; que se incorpora a la comuna propuesta de Talca. En consecuencia, se establece el límite intercomunal entre Pencahue-Talca, de la siguiente forma: el lindero poniente del predio Bellavista (rol 106-15), desde el río Claro hasta el trigonométrico cerro Peñón; la línea secundaria de altas cumbres que encierra por el oeste la hoya del río Claro desde el trigonométrico cerro Peñón hasta el límite de la antigua comuna de Sagrada Familia, pasando por los cerros Peumo Redondo, Minas, Negro y cota 516.

2) Fundamentos.-

Las modificaciones propuestas se explican de la siguiente forma:

- a) La inclusión de los distritos 13 El Morro, 14 Tanguao y 15 Infiernillo de la actual comuna de Constitución, obedece a la fácil accesibilidad que presentan hacia Pencahue como asimismo a que constituyen un área homogénea de secano interior.

- b) La exclusión del área oriental contigua a Talca, se fundamenta por su accesibilidad y proximidad a esa ciudad.

3) Sinopsis.-

La comuna propuesta de Pencahue presenta una superficie que se aproxima a los 960 kms.² con una población estimada en 9.500 hbts. (1977).

f.- Comuna de Maule, capital Maule.-

1) Territorio.-

Comprende la actual comuna de Maule, excepto los distritos 10 Chequén, 11 Bella Unión y 12 Maitenes que se anexan a la comuna propuesta de San Clemente.

2) Fundamento.-

La exclusión de los tres distritos, se justifica, porque acusan una mayor similitud con el área precordillerana de San Clemente hacia la cual acceden con mayor facilidad, en virtud de la red vial existente.

3) Sinopsis.-

La comuna propuesta de Maule abarca una superficie aproximada de 275 kms.² y tiene una población estimada de 13.500 hbts. (1977).

g.- Comuna de Curepto, capital Curepto.-

1) Territorio.-

Comprende la actual comuna de Curepto; a la que se le restituyen los distritos 9 Docamávida, 10 Constantué y 12 Huaquén de la antigua comuna de Curepto.

2) Fundamento.-

Como se explica al analizar el límite interprovincial entre Curicó y Talca, esta modificación al D.L. 1317,

b.- Comuna de San Clemente, capital San Clemente.-

1) Territorio.-

Comprende la actual comuna de San Clemente incorporándose además los siguientes territorios:

- a) Los distritos 10 Chequén, 11 Bella Unión y 12 Maitenes de la actual comuna de Maule.
- b) Los distritos 6 Rincón y 7 Picazo de la actual comuna de Pelarco.

2) Fundamento.-

Las anexiones territoriales propuestas se justifican por corresponder a un área precordillerana de fácil accesibilidad hacia San Clemente y que se identifican con un paño turístico y de conservación de especies vegetales en extinción.

3) Sinopsis.-

La comuna propuesta de San Clemente abarca una superficie aproximada de 4.500 kms.² y una población estimada en 32.000 hbs. (1977).

c.- Comuna de Pelarco, capital Pelarco.-

1) Territorio.-

Comprende la actual comuna de Pelarco, excluidos los siguientes territorios:

- a) El distrito 3 Panguilemo, que se anexa a la comuna propuesta de Talca.
- b) Los distritos 6 Rincón y 7 Picazo que se anexan a la comuna propuesta de San Clemente.

2) Fundamentos.-

Las modificaciones propuestas se justifican porque:

- a) El distrito 3 Panguilemo, está contiguo a la ciudad de Talca con la que se vincula directamente, localizándose en él incluso el aeródromo de la ciudad de Talca.
- b) Se excluyen los distritos 6 Rincón y 7 Picazo, porque tienen mayor accesibilidad hacia San Clemente, y se identifican con un área precordillerana común, de carácter turístico y de conservación de especies vegetales en extinción que se presenta en la comuna propuesta de San Clemente.

3) Sinopsis.-

La comuna propuesta de Pelarco comprende una superficie aproximada a los 550 kms.² y una población estimada en 12.000 hbts. (1977).

d.- Comuna de Río Claro, capital Cumpeo.-1) Territorio.-

Comprende la actual comuna de Río Claro.

2) Fundamento.-

Se mantiene esta comuna con su actual territorio y cabecera por constituir un área relativamente homogénea, y cuyo funcionamiento no presenta obstáculos relevantes.

3) Sinopsis.-

La comuna propuesta de Cumpeo tiene una superficie aproximada de 421 kms.² y una población estimada en 10.000 hbts. (1977).

se justifica por razones de flujo manifestadas por los pobladores y avalados por las autoridades regionales, provinciales y locales.

3) Sinopsis.-

La comuna propuesta de Curepto, tiene una superficie de 1.070 kms.² y una población estimada de 13.000 hbts. (1977).

h.- Comuna de Constitución, capital Constitución.-

1) Territorio.-

Comprende la actual comuna de Constitución, con las siguientes modificaciones:

- a) Se incluyen los distritos 1 Empedrado Poniente, 2 Preboste, 3 Las Animas, 4 Las Zanjias, 13 Cuyuname, 14 Empedrado y 15 Reloca de la actual comuna de Empedrado.
- b) Se excluyen los distritos 13 El Morro, 14 Tangüo y 15 Infiernillo que se anexan a la comuna propuesta de Penciahue.

2) Fundamentos.-

Estas modificaciones se justifican como sigue:

- a) El área anexada de la actual comuna de Empedrado, conforma un territorio geográficamente homogéneo de un alto potencial silvícola y conectado estrechamente con la ciudad de Constitución.
- b) En cuanto a los distritos que se excluyen, ellos conforman un área de secano interior semejante con el resto de la comuna propuesta de Penciahue a la que se anexan y con fácil vinculación a esta sede comunal.

3) Sinopsis.-

La comuna propuesta de Constitución cuenta con una superficie aproximada a los 1.820 kms.² y una población estimada en alrededor de 28.000 hbts. (1977).

C.- PROVINCIA DE LINARES1.- Las siete comunas actuales.-

Restadas las comunas de Chanco y Cauquenes que forman parte de la provincia de Cauquenes propuesta, existen al presente siete comunas, todas con su respectivo municipio, ellas son: Linares, Yervas Buenas, Colbún, Longaví, Parral, Retiro y Villa Alegre.

2.- Las seis comunas propuestas.-

Considerando los cambios de límites que se proponen para esta provincia, queda integrada por las siguientes seis comunas: Linares, Colbún, Longaví, Parral, Retiro y Loncomilla.

a.- Comuna de Linares, capital Linares.-1) Territorio.-

Comprende la actual comuna de Linares con las siguientes modificaciones:

- a) Se incluyen los distritos 1 Yervas Buenas, 2 Esperanza, 6 Abránquil y 7 Puquios, de la actual comuna de Yervas Buenas.
- b) Se excluyen los distritos 11 La Puntilla, 12 San Agustín, 13 Carrizal y 14 Maica de la antigua comuna de San Javier; los que se anexan a la comuna propuesta de Loncomilla.
- c) Se excluyen los distritos 9 Mesamávida, 10 San Luis, 11 Achibueno, 12 Aguada, 13 Huinco y 14 Bodega, que se incorporan a la comuna propuesta de Longaví.

d) Se establece que el límite intercomunal en tre Linares y Colbún corre por el camino de Alto de Roblería, continuando por el río Putagán.

2) Fundamentos. -

Las modificaciones propuestas obedecen a las siguientes razones:

- a) La incorporación de los distritos 1, 2, 6 y 7 de Yervas Buenas, se justifica por la proximidad a la ciudad de Linares y la fácil accesibilidad(10 kms. pavimentados entre Yervas Buenas y Linares).
- b) La exclusión de los distritos 11, 12, 13 y 14 de la antigua comuna de San Javier normaliza la situación límitrofe dejando el deslinde por un accidente natural en el río Perquilauquén, que los separa claramente de Linares, y en cambio integra esta área a la comuna propuesta de Loncomilla de características homogéneas.
- c) La exclusión de los distritos 9, 10, 11, 12, 13 y 14 obedece al hecho de establecer un límite natural en el río Achibueno, incorporando esta área a una unidad espacial típicamente agrícola como es la propuesta comuna de Longaví.
- d) La precisión del límite intercomunal entre Linares y Colbún, se hace para evitar la ambigüedad existente en el límite vigente.

3) Sinopsis.-

La comuna propuesta de Linares tiene una extensión aproximada a los 1.750 kms.² y una población estimada en 74.000 hbts. (1977).

b.- Comuna de Colbún, capital Colbún.-1) Territorio.-

Comprende la actual comuna de Colbún. Se establece que el límite intercomunal entre Colbún y Linares corre por el camino de Alto Roblería, continuando por el río Putagán.

2) Fundamento.-

Se mantiene sin modificaciones en mérito a sus características ecológicas, geográficas, demográficas y económicas semejantes, además de contar con buena accesibilidad hacia su cabecera.

3) Sinopsis.-

La comuna propuesta de Colbún, cuenta con una superficie de 2.693 kms.² y una población estimada de 15.000 hbts. (1977).

c.- Comuna de Longaví, capital Longaví.-1) Territorio.-

Comprende la actual comuna de Longaví incorporando se además los distritos 9 Mesamávida, 10 San Luis, 11 Achibueno, 12 Aguada, 13 Huinco y 14 Bodega, de la actual comuna de Linares.

2) Fundamento.-

La integración a Longaví de los distritos 9 al 14 de la actual comuna de Linares establece un límite natural en el río Achibueno constituyendo una comuna homogénea en lo económico y espacial, con buena

accesibilidad hacia la cabecera comunal.

3) Sinopsis.-

La comuna propuesta de Longaví comprende una superficie aproximada a los 1.450 kms.², albergando una población que se estima en los 24.000 hbts. (1977).

d.- Comuna de Parral, capital Parral.-

1) Territorio.-

Comprende la actual comuna de Parral, con las siguientes modificaciones:

- a) Se incluye el distrito 4 Curipeumo de la actual comuna de Retiro.
- b) Se excluye el área del distrito 3 Colliguay situada al nororiente del curso del estero Colliguay, desde el lindero sur poniente del predio El Olivo (rol 499-23) sobre el camino de Los Martillos a Parral, hasta la línea del ferrocarril longitudinal. Esta área se propone incorporarla a la comuna de Retiro.

2) Fundamentos.-

- a) A pesar de la proximidad entre las cabeceras de Parral y Retiro que distan alrededor de 13 kms. por la Carretera Panamericana; se descartó la idea de fusionarlas ya que sus respectivos territorios configuran áreas funcionales eficientes.
- b) La inclusión del distrito 4 Curipeumo se propone por su proximidad y obvia accesibilidad a la ciudad de Parral. Actualmente para ir de Curipeumo a Retiro hay que pasar por Parral.

- c) La exclusión del distrito 3 Colliguay, y el límite intercomunal que se propone, normalizan la situación de la localidad de Copihue, actualmente dividida entre dos comunas.

3) Sinopsis.-

La comuna propuesta de Parral tiene una superficie aproximada de 1.650 kms.² y una población estimada en 32.500 hbs. (1977).

e.- Comuna de Retiro, capital Retiro.-

1) Territorio.-

Comprende la actual comuna de Retiro con las siguientes modificaciones:

- a) Se excluye el distrito 4 Curipeumo, que se anexa a la comuna propuesta de Parral.
- b) Se incluye el área del distrito 3 Colliguay, de la actual comuna de Parral, situada al nororiente del curso del estero Colliguay, desde el lindero surponiente del predio El Olivo (rol 499-23) sobre el camino de Los Martillos a Parral, hasta la línea del ferrocarril longitudinal.

2) Fundamento.-

Las razones de estos ajustes son las mismas planteadas para el caso de la comuna de Parral propuesta.

3) Sinopsis.-

La comuna de Retiro propuesta abarca un área aproximada de 750 kms.² y tiene una población estimada en 16.000 hbs. (1977).

f.- Comuna de Loncomilla, capital San Javier.-

1) Territorio.-

Comprende las siguientes áreas:

- a) La antigua comuna de San Javier.
- b) La actual comuna de Villa Alegre.
- c) Los distritos 3 Santa Elena, 4 San Ignacio y 5 Santa Ana de Queri pertenecientes a la actual comuna de Yervas Buenas.
- d) Los distritos 5 Niches, 6 Nirivilo, 7 Valle de Pichamán, 8 Valle el Morro, 9 Tabón Tinaja, 10 Pan de Azúcar, 11 Puico y 12 Cabrería, de la actual comuna de Empedrado.

2) Fundamento.-

- a) La fusión de ambas comunas se justifica por constituir ambas un área homogénea de gran dinamismo agropecuario y donde existen fuertes y tradicionales vínculos de unión del antiguo departamento de Loncomilla.
- b) El establecimiento de la sede comunal en San Javier se justifica por ser éste el centro que anuda una red vial convergente y a corta distancia de la localidad de Villa Alegre.
- c) El área de la actual comuna de Yervas Buenas que se anexa a la comuna propuesta, presenta fácil comunicación vial hacia San Javier y Villa Alegre lo que facilitará su funcionamiento.

d) La anexión del área oriental de la actual comuna de Empedrado, obedece a razones de mayor homogeneidad geo-económica con el valle central y a la existencia de una red vial orientada hacia la localidad de San Javier facilitando así el normal funcionamiento y circulación de las actividades humanas.

e) Esta proposición cuenta con el consenso de la intendencia y la gobernación respectiva.

3) Sinopsis.-

La comuna propuesta, comprende una superficie aproximada a los 1.745 kms.² y una población estimada en 60.000 hbts. (1977).

D.- PROVINCIA DE CAUQUENES.-

1.- Las dos comunas actuales.-

En el actual territorio de la provincia propuesta de Cauquenes, existen dos comunas con su respectivo municipio: Cauquenes y Chanco.

2.- Las tres comunas propuestas.-

Considerando la nueva estructuración provincial y la necesidad de identificar áreas homogéneas para fines de la administración municipal, se proponen las siguientes tres comunas: Cauquenes, Chanco y Pelluhue.

a.- Comuna de Cauquenes, capital Cauquenes.-

1) Territorio.-

Comprende la actual comuna de Cauquenes excepto el distrito 29 Tregualemu que se anexa a la comuna propuesta de Pelluhue.

2) Fundamento.-

La exclusión del distrito Tregualemu se justifica por corresponder al ámbito costero que se unifica en la comuna propuesta de Pelluhue.

3) Sinopsis.-

La comuna propuesta de Cauquenes abarca una superficie aproximada de 2.195 kms.² y una población estimada de 40.500 hbts. (1977).

b.- Comuna de Chanco, capital Chanco.-1) Territorio.-

Comprende la actual comuna de Chanco, excluidos los distritos 11 Chovellén, 12 Curanipe, 13 Pelluhue y la parte del distrito 1 Chanco Poniente, ubicada al sur del río Rahue, desde el puente del camino Chanco a Cauquenes, hasta el Océano Pacífico que se anexa a la comuna propuesta de Pelluhue.

2) Fundamento.-

La exclusión de los distritos 11, 12 y 13, obedece a la necesidad de configurar una sola área de carácter turístico costero: la comuna propuesta de Pelluhue.

3) Sinopsis.-

La comuna propuesta abarca un área aproximada a los 470 kms.² y una población estimada de 10.000 hbts. (1977).

c.- Comuna de Pelluhue, capital Pelluhue.-1) Territorio.-

Comprende las siguientes áreas:

- a) Los distritos 11 Chovellén, 12 Curanipe y 13 Pelluhue, de la actual comuna de Chanco.
- b) El distrito 29 Tregualemu, de la actual comuna de Cauquenes.
- c) La parte del distrito 1, Chanco Poniente, de la actual comuna de Chanco, ubicada al sur del río Rahue, desde el puente del camino Chanco a Cauquenes, hasta el Océano Pacífico.

2) Fundamentos.-

- a) La creación de esta comuna obedece a la necesidad de establecer un gobierno municipal en un área caracterizada por una clara vocación turística agropecuaria, con fuerte estacionalidad demográfica de cuya situación se derivan problemas de infraestructura y servicios durante los meses estivales que precisan de una acción directa e inmediata.
- b) El establecimiento de la sede en Pelluhue hace mérito a la mayor envergadura de este centro poblado en comparación con Curanipe, del cual lo separan escasos 7 kms. Por otra parte Pelluhue se ubica ventajosamente en el extremo norte de la comuna propuesta hacia donde se dan los flujos naturales de la población en sus desplazamientos hacia la ciudad de Cauquenes, capital de la propuesta provincia de igual nombre.

3) Sinopsis.-

La comuna propuesta de Pelluhue, comprende una superficie aproximada de 400 kms.² y una población estimada de 5.700 hbts. (1970).

IV.- CUADRO RESUMEN DIVISION COMUNAL VIGENTE Y PROPUESTA.

DIVISION VIGENTE		DIVISION PROPUESTA	
PROVINCIAS	COMUNAS	PROVINCIAS	COMUNAS
1.- Curicó	1.- Curicó 2.- Romeral 3.- Teno 4.- Rauco 5.- Licantén 6.- Vichuquén 7.- Hualañé 8.- Molina 9.- Sgda.Familia	1.- Curicó	1.- Curicó 2.- Romeral 3.- Teno 4.- Vichuquén 5.- Hualañé 6.- Molina 7.- Sgda.Familia
2.- Talca	1.- Talca 2.- San Clemente 3.- Pelarco 4.- Río Claro 5.- Penciahue 6.- Maule 7.- Curepto 8.- Constitución 9.- Empedrado 10.- San Javier	2.- Talca	1.- Talca 2.- San Clemente 3.- Pelarco 4.- Río Claro 5.- Penciahue 6.- Maule 7.- Curepto 8.- Constitución
3.- Linares	1.- Linares 2.- Yervas Buenas 3.- Colbún	3.- Linares	1.- Linares 2.- Colbún 3.- Longaví

DIVISION VIGENTE		DIVISION PROPUESTA	
PROVINCIAS	COMUNAS	PROVINCIAS	COMUNAS
	4.- Longaví 5.- Parral 6.- Retiro 7.- Villa Alegre		4.- Parral 5.- Retiro 6.- Loncomilla
4.- Cauquenes	1.- Cauquenes 2.- Chanco	4.- Cauquenes	1.- Cauquenes 2.- Chanco 3.- Pelluhue
TOTAL: 3	TOTAL: 28	TOTAL: 4	TOTAL: 24

V.- NOMINA DE COMUNAS CREADAS Y SUPRIMIDAS.

COMUNAS SUPRIMIDAS	MUNICIPIOS SUPRIMIDOS	COMUNAS CREADAS
1.- Rauco 2.- Licantén 3.- Empedrado 4.- Yervas Buenas 5.- Villa Alegre	1.- Rauco 2.- Vichuquén 3.- Empedrado 4.- Yervas Buenas 5.- Villa Alegre	1.- Pelluhue

NOTA: 1) Loncomilla corresponde a las comunas de San Javier y Villa Alegre fusionadas.

2) Vichuquén corresponde en general a la fusión de Licantén y Vichuquén, con cabecera en Licantén.

VIII. REGION

I.- NIVEL REGIONAL .- Se mantienen los límites regionales vigentes.

II.- NIVEL PROVINCIAL .-

A.- LIMITE INTERPROVINCIAL ÑUBLE - BIOBIO

1.- Anexión a la Provincia de Ñuble de la parte Occidental del Distrito 4 Siberia.-

Se propone anexar a la provincia de Ñuble la parte occidental del distrito 4 Siberia, de la actual comuna de Tucapel, provincia de Biobío, ubicada al poniente del siguiente límite ; el lindero oriente y sur del predio Siberia (rol 256-3) y el lindero poniente del predio Los Litres (rol 255-13), desde el río Cholguán hasta el río Laja.

2.- Fundamentos .-

- a.-El límite propuesto separa las áreas de influencia entre las sedes comunales de Yungay y Tucapel.
- b.-Con esta modificación del límite vigente, la industria de maderas prensadas Cholguán queda bajo la jurisdicción de una sola comuna, la de Yungay, en la cual se encuentra enrolada.
- c.-Existe acuerdo de las autoridades regional y provinciales para proponer este ajuste limítrofe.

B.- LIMITE INTERPROVINCIAL CONCEPCION-ARAUCO .-

1.- Definición del Limite Interprovincial en el Sector Laraquete.

En conformidad a lo estipulado por el D.L. 1.230, que dispuso la anexión del sector Laraquete, de la antigua provincia

de Concepción, a la provincia de Arauco, se propone para este sector definir el límite interprovincial a través del siguiente deslinde :

" La línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Laraquete hasta el cerro Andalicán; y la línea recta, desde el cerro Andalicán hasta la punta Andalicán, junto al Océano Pacífico."

a.- Fundamentos .- El límite propuesto se identifica con accidentes naturales bien definidos, y fáciles de identificar en el lugar donde se produce la separación de los flujos hacia Arauco y hacia Lota.

2.- Definición del límite Interprovincial en el Sector Oriental hoya del río Cabrera.

El D.L. 1.230 dispuso la anexión a la provincia de Arauco del sector suroccidental del distrito 7 Espigado de la antigua comuna de Sta. Juana, identificándolo con el sector oriental de la hoya del río Cabrera.

Antecedentes más recientes permiten recomendar que se anexe a la provincia de Arauco, comuna de Curanilahue, sólo la parte de la hoya del río Cabrera comprendida al poniente del siguiente límites : la línea de cumbres desde los cerros Altos La Gloria hasta el nacimiento de la quebrada Los Canelos; la quebrada Los Canelos , desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Cabrera; una línea recta, desde la desembocadura de la quebrada Los Canelos hasta la cota 301; una línea recta, desde la cota 301 hasta el cerro Divisadero; y la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Esperanza, desde el cerro Divisadero hasta la cota 620; para continuar por el límite interprovincial vigente.

a.- Fundamentos.- El límite propuesto separa la orientación de los flujos hacia Santa Juana y Curanilahue, respectivamente.

3.- Anexión Isla Santa María, a la Provincia de Concepción.-

Se propone anexar a la provincia de Concepción, comuna de Coronel la isla Santa María que pertenece a la provincia de Arauco, comuna de Arauco.

a.- Fundamentos.- La proposición de anexar a la provincia de Concepción, comuna de Coronel, la isla Santa María. Se justifica por las siguientes razones :

- 1) Sus habitantes se relacionan habitualmente con la ciudad de Coronel, centro al que concurren para desarrollar sus actividades comerciales.
- 2) Por otra parte, la infraestructura portuaria de Coronel permite una atención más expedita a la población insular de Santa María.

4.- Capital Provincial de Arauco.- Se propone mantener en forma definitiva la capital de la provincia de Arauco en la ciudad de Lebu. Ello significa dejar sin efecto lo dispuesto en el D.L. 1230 que antes dispuso el traslado de la capital provincial a Curanilahue antes del año 1981.

a.- Fundamentos.-

- 1) La ciudad de Lebu cuenta con una infraestructura de servicios públicos adecuada al nivel del Gobierno Provincial.
- 2) No existen problemas de accesibilidad provincial hacia la ciudad de Lebu.
- 3) El traslado de la capital a Curanilahue demandaría súbdidos gastos al erario nacional, pues esta carece de la infraestructura de servicios que ya existen en la ciudad de Lebu.
- 4) Tanto la intendencia como la gobernación de Arauco han manifestado su acuerdo en mantener a Lebu como capital de la provincia.

C.- LIMITE INTERPROVINCIAL CONCEPCION-BIOBIO .

1.- Anexión a la Provincia de Concepción, del Sector poniente
Del Distrito 10 Palihue de la actual Comuna de Nacimiento,
Provincia de Biobío.-

Se propone anexar a la provincia de Concepción, comuna de Santa Juana, la parte poniente del distrito 10 Palihue de la actual comuna de Nacimiento (localidades de San Pedro y San Miguel) comprendida al poniente del camino vecinal de los Altos de Colico a Las Corrientes. Para ello se reemplaza el límite actual por el siguiente: el camino vecinal de Altos de Colico a Las Corrientes (pasa al poniente de la localidad Las Corrientes), desde el origen del estero Colico hasta el camino de Nacimiento a Sta. Juana; el citado camino hasta el estero Reli ; el estero Reli, desde el camino de Nacimiento a Sta. Juana hasta su desembocadura en el río Culenco; y el río Culenco, desde la desembocadura del estero Reli hasta la desembocadura del estero San Jerónimo.

a.-Fundamentos.- La proposición descrita se justifica porque este sector presenta accesibilidad más expedita hacia el pueblo de Sta. Juana, debido a la gran distancia que lo separa de la ciudad de Nacimiento.

D.- LIMITE INTERPROVINCIAL CONCEPCION- ÑUBLE.

1.- Anexión de la Localidad Estación Ranguelmo de la Provincia de Concepción a la Provincia de Ñuble.

Se propone integrar en su totalidad la localidad de Estación Ranguelmo, del distrito 9 Las Animas de Ranguelmo, de la actual comuna de Tomé, provincia de Concepción a la provincia de Ñuble , comuna de Coelemu. Para ello habría que anexar a la provincia de Ñuble la parte de la hoya del estero

Centeno que está ubicada en la jurisdicción de la actual co
muna de Tomé.

- a.- Fundamentos. - Esta proposición tiene por finalidad evi-
tar la división del caserío y estación Ranguelmo entre
dos comunas y dos provincias, hecho que ocurre en la ac
tualidad.

III.- NIVEL COMUNAL.

A.- PROVINCIA DE ÑUBLE.

- 1.- Las veinte comunas vigentes. - Actualmente existen en esta
provincia veinte comunas, todas implementadas con su corres-
pondiente municipio. Ellas son : Chillán, San Carlos, San Fa-
bián, Coihueco, San Ignacio, Yungay, Bulnes, Quillón, Coelemu,
Cobquecura, Quirihue, Ninhue, Portezuelo, Ránquil, Ñiquén, Pin-
to, San Nicolás, El Carmen, Pemuco y Trehuaco.

- 2.- Las doce comunas propuestas. - Se proponen las siguientes do-
ce comunas : Chillán, San Carlos, San Fabián, Coihueco, Diguí,
llín, Yungay, Bulnes, Quillón, Coelemu, Cobquecura, Quirihue y
Ninhue.

a.- Comuna de Chillán, capital Chillán. -

- 1) Territorio. - Comprende la actual comuna de Chillán con
las siguientes modificaciones:
 - a) Se incluye la actual comuna de Pinto.
 - b) Se excluyen los predios San Guillermo (rol 2214-19)
y El Alazán (rol 2214-49) del distrito 14 Cato, que
se integran a la comuna propuesta de Coihueco.
 - c) Se excluye el distrito 15 Chacayal propuesto para in-
tegrar la comuna de Coihueco.
 - d) Se incluyen los distritos 3 Curica y 4 El Ala de la
actual comuna de San Nicolás.

- e) Se incluyen los distritos 1 Portezuelo, 2 Confluencia, 3 Orilla Itata y 9 Buenos Aires de la actual comuna de Portezuelo.
- f) Se incluye el distrito 10 Huemul de la antigua comuna de Tucapel.

2) Fundamentos. -

- a) La parte del distrito 14 y el distrito 15 que se proponen integrar a la comuna de Coihueco son netamente rurales y presentan adecuada accesibilidad a esta comuna. Además, con esta medida se pretende robustecer a la comuna rural de Coihueco.
- b) La anexión de la comuna de Pinto, proposición que apoyan plenamente la intendencia, y la gobernación de Chillán, se apoya en los siguientes elementos de juicio.:
 - La excelente accesibilidad entre las termas de Chillán y la ciudad de Chillán.
 - La escasa importancia demográfica de la localidad de Pinto, a la que cabe agregar su pobre infraestructura de servicios, hecho que motiva una indiscutible atracción de la ciudad de Chillán, hacia la cual se orientan los flujos;
 - La proximidad a la ciudad de Chillán del sector realmente poblado de la comuna de Pinto(sector occidental)
 - La potencia económica de la municipalidad de Pinto.
 - La formación del complejo turístico Termas Minerales de Chillán bajo la tuición de la municipalidad de Chillán, propietaria del predio que tiene aproximadamente 7.000 hás. que está enclavado en el sector andino de la actual comuna de Pinto.

- Las mayores posibilidades de desarrollo de la localidad de Pinto bajo la jurisdicción de un municipio fuerte desde el punto de vista económico.
 - c) La anexión de los distritos 3 Curica, 4 El Ala de la actual comuna de San Nicolás se justifica por la cercanía, orientación de los flujos y ventajas de orden comparativo.
 - d) La anexión de los distritos 1,2,3,9 de la actual comuna de Portezuelo, obedece a la necesidad de impulsar desde Chillán el desarrollo en un territorio definido, carente de un centro administrativo aglutinador de la población comunal, que no escapa a la fuerte atracción ejercida por la ciudad de Chillán. Cabe hacer presente que la comuna de Portezuelo según el censo de 1970 tiene sólo 8.500 hbts. mientras que su sede la localidad de Portezuelo no alcanza a los 1.000 hbts.
 - e) La inclusión del distrito 10 Huemul de la antigua comuna de Tucapel, anexado a la provincia de Ñuble por el D.L. 1.230, se justifica por razones de accesibilidad y continuidad territorial.
- 3) Sinopsis. - La comuna propuesta de Chillán tiene una superficie aproximada de 1.960 km²., y una población estimada en 141.000 hbts. (1977)

b. - Comuna de San Carlos, capital San Carlos. -

- 1) Territorio. - Comprende las actuales comunas de San Carlos y Niquén; los distritos 4 Cachapoal y 5 Zemita de la actual comuna de San Fabián, excepto la parte del distrito 5 ubicada al oriente del predio Los Robles (rol 70-87)

2) Fundamentos.-

- a) La integración a San Carlos de la comuna de Ni
quén se apoya en los siguientes elementos:
 - Su inadecuada configuración territorial, donde
de hay áreas que por continuidad física de hecho
funcionan vinculadas a San Carlos.
 - La escasa importancia de su sede administrativa,
ya que la localidad de San Gregorio tenía
692 habitantes en 1970.
 - La orientación de los flujos de toda el área
Niquén hacia la ciudad de San Carlos.
 - Se destaca que tanto la intendencia como la gober
nación de Ñuble proponen su anexión a San
Carlos.
- b) El área de la actual comuna de San Fabián que se
propone anexar a esta comuna es atraída por la
ciudad de San Carlos y forma con ella una unidad
paisajística.

- 3) Sinopsis.- La comuna de San Carlos propuesta tiene
una superficie aproximada de 1.370 km^2 y una población
estimada en 53.000 habitantes (1977).

c.- Comuna de San Fabián, capital San Fabián de Alico.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de San Fabián,
excepto los distritos 4 Cachapoal y la parte del distrito
5 Zemita ubicada al poniente del limite oriente del
predio Los Robles (rol 70-87), que se anexan a la comu-
na propuesta de San Carlos.
- 2) Fundamentos.- La comuna se justifica por su gran ex-
tensión, el aislamiento de sus habitantes, sus marcados

rasgos cordilleranos, y por constituir una unidad geográfica diferente a la comuna vecina de San Carlos.

- 3) Sinopsis. - La comuna propuesta de San Fabián tiene una superficie aproximada de 1.400 km² y una población estimada en 5.000 habitantes (1977).

d. - Comuna de Coihueco, capital Coihueco. -

- 1) Territorio. - Comprende la actual comuna de Coihueco, con las siguientes modificaciones:
- a) Se incluyen los predios San Guillermo (rol 2214-19) y El Alazán (rol 2214-49) que en parte se extienden al distrito 14 Cato de la actual comuna de Chillán.
 - b) Se incluye el distrito 15 Chacayal de la actual comuna de Chillán.
- 2) Fundamentos. -
- a) La anexión de territorios de la actual comuna de Chillán se encuentra fundamentada en dicha comuna.
 - b) La comuna de Coihueco se justifica por su extensión, la importancia de la actividad agropecuaria y el monto de su población. Si bien su área occidental se aproxima bastante a Chillán, se mantiene en esta parte el límite vigente por no existir problemas de accesibilidad y porque no es conveniente reforzar aún más a la comuna de Chillán a expensas de una comuna más débil.

- 3) Sinopsis. - La comuna de Coihueco propuesta tiene una superficie aproximada de 1.780 km^2 y una población que se estima en 18.000 habitantes (1977).

e. - Comuna de Diguillín, capital San Ignacio. -

- 1) Territorio. - Comprende las actuales comunas de San Ignacio y El Carmen.
- 2) Fundamentos. - La fusión de ambas comunas se apoya en los siguientes argumentos:
 - a) El área propuesta constituye una unidad geográfica, con un destino productivo común que descansa en la agricultura (producción de cereales).
 - b) En general, la accesibilidad hacia la capital propuesta es adecuada.
 - c) De la fusión propuesta resulta una comuna rural agrícola de óptima extensión y suficiente base demográfica.
 - d) Si bien desde el punto de vista demográfico ambas comunas poseen una población similar y la población de el pueblo de El Carmen es levemente superior a la de el pueblo de San Ignacio, se propone a éste último como sede de la nueva comuna por su mejor ubicación respecto a la orientación de los flujos, que se dan hacia la ciudad de Chillán. Por otra parte, dicha elección favorece a la localidad de San Miguel, ubicada al oriente de la sede propuesta.
 - e) El nombre de Diguillín se estima apropiado por constituir dicho río uno de los principales accidentes geográficos que identifica genéricamente a la nueva comuna.

f) La intendencia y la gobernación de Ñuble concuerdan con la integración de ambas comunas.

- 3) Sinopsis. - La comuna propuesta de Diguillín tiene una superficie aproximada de 1.150 km^2 y una población estimada en 28.000 habitantes (1977).

f. - Comuna de Yungay, capital Yungay. -

- 1) Territorio. - Comprende las actuales comunas de Yungay y Pemuco con las modificaciones siguientes:
 - a) Se incluyen los distritos 8 Campanario y 9 Pangal de la antigua comuna de Yumbel.
 - b) Se incluye la parte del distrito 4 Siberia de la actual comuna de Tucapel situada al poniente de el límite siguiente: el lindero oriente y sur del predio Siberia (rol 256-3) y el lindero poniente del predio Los Litres (rol 255-13), desde el río Cholguán hasta el río Laja.
 - c) Se excluye el distrito 4 Estación General Cruz de la actual comuna de Pemuco que se integra a la comuna propuesta de Bulnes.
 - d) Se excluye la parte de los distritos 3 Pemuco Poniente y 5 Caserío Los Angeles de la actual comuna de Pemuco situada al poniente del lindero oriente de los predios roles 160-2 Comité Campesino San Miguel y 159-9 Asentamiento Campesino Valle Hermoso.
- 2) Fundamentos. -
 - a) El territorio propuesto para la nueva comuna de Yungay integra una unidad económica de vocación

agrícola-forestal que posee una adecuada base territorial y demográfica y un centro administrativo municipal dotado con un adecuado equipamiento de servicios, derivado de su condición de antigua capital de departamento.

- b) Si bien la municipalidad de Pemuco, aduciendo argumentos como espíritu comunitario, composición social, mejor ubicación del pueblo de Pemuco respecto a la capital provincial, equipamiento e incapacidad administrativa de Yungay, se opone a la fusión propuesta, se avala el criterio regional y provincial en el sentido de fusionarla con la comuna de Yungay en atención a que el sector occidental de la comuna de Pemuco gravita sobre la ciudad de Bulnes.

Si se mantuviese la comuna de Pemuco, restándole el área que gravita sobre la ciudad de Bulnes, quedaría muy disminuída tanto desde el punto de vista territorial como demográfico, ésto es: alrededor de 500 km² y unos 5.000 habitantes.

- c) La accesibilidad entre Yungay y Pemuco es adecuada, encontrándose ambos centros comunicados por un camino ripiado de aproximadamente 25 kms.
- d) Se deja constancia de las reservas del Ministerio del Interior respecto a esta posición, ya que aboga por la mantención de la comuna de Pemuco, por razones de índole social y distancia entre Pemuco y Yungay.

- 5) Sinopsis. - La comuna de Yungay propuesta tiene una superficie aproximada de 1.080 km² y una población estimada en 21.000 habitantes (1977).

g.- Comuna de Bulnes, capital Bulnes.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Bulnes, con las siguientes modificaciones:
 - a) Se incluye el distrito 4 Estación General Cruz de la actual Comuna de Pemuco.
 - b) Se incluye la parte de los distritos 3 Pemuco Poniente y 5 Caserío Los Angeles de la actual comuna de Pemuco situada al poniente del lindero oriente de los predios Comité Campesino San Miguel (rol 160-2) y Asentamiento Campesino Valle Hermoso (rol 159-9).
- 2) Fundamentos.- La anexión de parte del territorio comunal de Pemuco (distrito 4 y parte de los distritos 3 y 5) obedece a las siguientes razones:
 - a) Se dan claras ventajas de orden comparativo y adecuada accesibilidad, por lo que el área que se anexa gravita hacia la ciudad de Bulnes.
 - b) La comuna propuesta forma una unidad geográfico-económica enclavada en el valle longitudinal, con predominio de actividad agrícola.
- 3) Sinopsis.- La comuna de Bulnes propuesta tiene una superficie aproximada de 600 km² y una población que se estima en 20.000 habitantes (1977).

h.- Comuna de Quillón, capital Quillón.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Quillón, y el distrito 2 Nueva Aldea de la actual comuna de Ránquil.

2) Fundamentos.-

- a) La comuna se justifica por sus características económicas y sociales peculiares, con predominio del minifundio, producción vitivinícola, y por su base poblacional.
- b) Se le anexa el distrito 2 Nueva Aldea de la actual comuna de Ránquil en atención a que sus pobladores mantienen estrechos vínculos con la Cooperativa Vitivinícola de Quillón.

3) Sinopsis.- La comuna de Quillón propuesta tiene una superficie aproximada de 450 km^2 y una población estimada en 16.000 habitantes (1977).i.- Comuna de Coelemu, capital Coelemu.-1) Territorio.- Comprende las actuales comunas de Coelemu, Treguaco y Ránquil, excepto el distrito 2 Nueva Aldea de la actual comuna de Ránquil. Más los siguientes territorios:

- a) Los distritos 4 Chudal y 8 Trancoyán de la actual comuna de Portezuelo.
- b) La parte del distrito 9 Las Animas de Ranquelmo, de la actual comuna de Tomé, correspondiente a la hoya del estero Centeno.

2) Fundamentos.-

- a) La comuna propuesta forma una unidad geográfica en torno a la hoya hidrográfica del curso inferior del río Itata, en la cual predomina la actividad vitivinícola.

- b) El avanzado estado de deterioro de sus suelos agrícolas, producto de la erosión, aconseja un tratamiento especial para el área propuesta.
 - c) Las actuales comunas de Trehuaco y Ránquil carecen de una base territorial, demográfica y económica suficiente que las justifique como comunas individuales; Trehuaco tiene 276 km² y 5.000 habitantes; mientras que, Ránquil con 228 km² alberga 6.600 personas.
 - d) La ciudad de Coelemu tenía 6.000 habitantes en 1970 y está situada en el centro del territorio comunal propuesto; estos hechos permiten una adecuada administración comunal, no existiendo problemas de accesibilidad.
 - e) Según el último Censo de Población, la localidad de Ñipas, capital de la actual comuna de Ránquil, tiene solo 1.000 habitantes, en tanto que la localidad de Trehuaco, cabecera de la comuna homónima alcanzaba a sólo 374 habitantes.
 - f) Tanto la intendencia como la gobernación de Ñuble aconsejan la integración de ambas comunas con la de Coelemu.
- 3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Coelemu tiene una superficie aproximada de 800 km² y una población estimada en 26.000 habitantes (1977).

j.- Comuna de Cobquecura, capital Cobquecura.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Cobquecura.

- 2) Fundamentos.- Se mantiene esta comuna, no obstante su escasa población, básicamente por problemas de accesibilidad, subdesarrollo y potencial turístico y forestal.
- 3) Sinopsis.- La comuna de Cobquecura tiene una superficie aproximada de 500 km² y una población estimada en 5.900 habitantes (1977).

k.- Comuna de Quirihue, capital Quirihue.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Quirihue, más los distritos 2 Coyanco y 9 Reloca de la actual comuna de Ninhue.
- 2) Fundamentos.- La proposición de fusionar las comunas de Ninhue y San Nicolás, estableciendo la capital en la localidad de San Nicolás, deja al territorio de los distritos 2 y 9 de la actual comuna de Ninhue con mejor accesibilidad hacia la ciudad de Quirihue. A ello cabe agregar ventajas comparativas entre ambas capitales de comuna, favorables a Quirihue.
- 3) Sinopsis.- La comuna de Quirihue propuesta tiene una superficie aproximada de 680 km² y una población que se estima en 13.000 habitantes (1977).

l.- Comuna de Ninhue, capital San Nicolás.-

- 1) Territorio.- Comprende las actuales comunas de Ninhue y San Nicolás, excepto :
 - a) Los distritos 2 Coyanco y 9 Reloca de la actual comuna de Ninhue, que se propone integrar a la comuna de Quirihue.

- b) Los distritos 3 Curica y 4 El Ala de la actual comuna de San Nicolás, que se anexan a la comuna propuesta de Chillán.

2) Fundamentos.- La integración de ambas comunas se sustenta en los siguientes hechos:

- a) Debilidad demográfica y económica de las comunas situadas entre dos centros urbanos que se disputan la atracción del área: Chillán y Quirihue.
- b) Conformación de una nueva comuna robustecida tanto en lo territorial como demográfico.
- c) Escasa importancia de la localidad de Ninhue (745 habitantes en 1970), la que no está en condiciones de desempeñar el rol de capital comunal sobre un territorio que en parte es atraído por Quirihue y en parte por Chillán.
- d) Si bien la localidad de San Nicolás tiene una población similar a la de Ninhue, se la propone como capital de la nueva comuna debido a su ventaja en su ubicación geográfica, respecto a los flujos que se orientan hacia la ciudad de Chillán.
- e) La exclusión de los distritos 2 y 9 de la actual comuna de Ninhue y los distritos 3 y 4 de la actual comuna de San Nicolás se fundamentan en las comunas propuestas de Quirihue y Chillán, respectivamente.
- f) Se deja constancia de la oposición de Ninhue a su fusión con San Nicolás. Al respecto el señor Alcalde argumenta que esta medida traerá como consecuencia un posible abandono por parte de las autoridades y emigración de su población rural. Esgrime, además, razones de índole histórico, ya que es la cuna de Arturo Prat.

- g) Si bien los factores de orden cualitativo son dignos de ser considerados, pesan más las razones de tipo técnico que aconsejan la integración de las actuales comunas de Ninhue y San Nicolás, como una medida eficaz para impulsar el desarrollo de esa área deprimida y en proceso de despoblamiento. El hecho de denominar Ninhue a la nueva comuna, reconoce la importancia del factor cualitativo aludido por la autoridad comunal de Ninhue.
- 3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Ninhue, cuenta con una superficie aproximada de 756 km² y una población estimada de 11.300 habitantes (1977).

B.- PROVINCIA DE BIO-BIO.-

- 1.- Las doce comunas vigentes.- La provincia de Bío-Bío cuenta con doce comunas, todas con su correspondiente municipio. Estas son : Los Angeles, Laja, Yumbel, Cabrero, Tucapel, Quilleco, Santa Bárbara, Mulchén, Nacimiento, San Rosendo, Quilaco y Negrete.
- 2.- Las diez comunas propuestas.- Se proponen las siguientes diez comunas : Los Angeles, Laja, Yumbel, Cabrero, Tucapel, Quilleco, Santa Bárbara, Mulchén, Nacimiento y Antuco.
- a.- Comuna de Los Angeles, capital Los Angeles.-
- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Los Angeles, excepto el distrito 7 Canteras que se anexa a la comuna propuesta de Quilleco.

- 2) Fundamentos.- La exclusión del distrito 7 Canteras tiene por finalidad incluir completo en una sola comuna el complejo maderero-agrícola Canteras, actualmente dividido entre ambas. Por otra parte, con esta medida se refuerza a la comuna rural de Quilleco.
- 3) Sinopsis.- La comuna de Los Angeles propuesta tiene una superficie aproximada de 1.760 km² y una población estimada en 103.000 habitantes (1977).

b.- Comuna de Laja, capital La Laja.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Laja, con las siguientes modificaciones:
 - a) Se incluyen los distritos 1 San Rosendo, 2 Buenu-raqui y 16 Turquía de la actual comuna de San Rosendo.
 - b) Se incluye la parte del distrito 3 Tumentucó de la actual comuna de San Rosendo situada al sur del siguiente límite: el estero Alhueco, desde su desembocadura hasta su origen; la línea de cumbres que pasa por las cotas 293 y 282 de la carta I.G. M. 1:50.000, desde el origen del estero Alhueco hasta el origen del estero sin nombre que limita por el sur los predios roles 502-6, 502-7, 502-9 y 502-8; el citado estero sin nombre hasta su desembocadura en el estero Tumentucó; y el estero Tumentucó hasta su desembocadura en el estero Pachagua.
- 2) Fundamentos.-
 - a) La antigua comuna de San Rosendo, atendida la orientación de los flujos, al definirse las provincias

por el D.L. 1230 perdió aproximadamente el 50% de su territorio.

- b) Su jurisdicción actual comprende dos áreas gravitacionales: alrededor del 65% de su territorio gravita indiscutiblemente hacia la ciudad de Yumbel; el resto hacia la capital comunal, el pueblo de San Rosendo.
 - c) De mantenerse la comuna de San Rosendo esta quedaría con una superficie de sólo 90 km² y una población aproximada de 5.000 habitantes. Por ello, se propone su anexión en parte a la comuna de Laja y en parte a la comuna de Yumbel.
 - d) El territorio que se propone anexar a la comuna de Laja se encuentra muy próximo a la ciudad de La Laja, centro urbano-industrial hacia el cual gravita.
 - e) La comuna de Laja se justifica por su rol urbano-industrial y por el dinamismo demográfico de su capital.
- 3) Sinopsis.- La comuna de Laja propuesta tiene una superficie aproximada de 430 km² y una población estimada en 28.000 habitantes.

c.- Comuna de Yumbel, capital Yumbel.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Yumbel, con las siguientes modificaciones:
 - a) Se excluyen los distritos 5 Monte Aguila, 6 Tapihue, 7 Charrúa y 10 Salto del Laja, que se propone anexar a la comuna de Cabrero.
 - b) Se excluye la parte del distrito 4 Cerro Verde ubicada al norte del estero Colliguay, propuesta para la comuna de Cabrero.

- c) Se excluye la parte del distrito 11 Batuco ubicada al oriente del lindero poniente de los fundos Tapihue Abajo (rol 302-21) y Batuco (rol 357-20), que se anexa a la comuna propuesta de Cabrero.
- d) Se excluye la parte del distrito 12 La Aguada situada al oriente y sur del lindero oeste y sur del fundo Batuco (rol 357-10) y al oriente del lindero entre los predios El Salto (rol 358-34) y La Aguada (rol 358-33), que se propone anexar a la comuna de Cabrero.
- e) Se incluyen los distritos 6 Tomeco, 7 Muqueral, 8 San Nicolás y 9 Cerro Alto, de la actual comuna de Cabrero.
- f) Se incluyen los distritos 10 Ranquilco, 11 Santa Gertrudis, 12 Boideco, 13 Rere, 14 Cerro Parra y 15 Río Claro de la actual comuna de San Rosendo.
- g) Se incluye la parte del distrito 3 Tumentucó de la actual comuna de San Rosendo situada al norte del siguiente límite: el estero Alhueco, desde su desembocadura hasta su origen; la línea de cumbres que pasa por las cotas 293 y 282 de la carta I.G.M. 1:50.000, desde el origen del estero Alhueco hasta el origen del estero sin nombre que limita por el sur los predios roles 502-6, 502-7, 502-9 y 502-8; el citado estero sin nombre hasta su desembocadura en el estero Tumentucó; y el estero Tumentucó hasta su desembocadura en el estero Pachagua.

2) Fundamentos. -

- a) La nueva comuna se estructura en sentido norte-sur en oposición a su actual configuración transversal.

Este planteamiento responde a la orientación de los flujos y a las reales áreas de atracción de las ciudades de Yumbel y Cabrero. Así se explica que se le anexe el sector nor-occidental de la actual comuna de Cabrero y el sector oriental de San Rosendo. Por la misma razón la comuna de Yumbel pierde a expensas de Cabrero su área oriental estructurada en torno a la Carretera Panamericana. Cabe destacar que al definirse las nuevas provincias, confirmando su inadecuada configuración, los distritos 8 y 9 de la antigua comuna de Yumbel se anexaron a la provincia de Ñuble.

b) La población y superficie de la comuna justifican su mantención.

3) Sinopsis.- La propuesta comuna de Yumbel tiene una superficie aproximada de 780 km² y una población que se estima en 25.000 habitantes (1970),

d.- Comuna de Cabrero, capital Cabrero.-

1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Cabrero, a la que se le introducen las siguientes modificaciones:

- a) Se excluyen los distritos 6 Tomeco, 7 Muqueral, 8 San Nicolás y 9 Cerro Alto, propuestos para integrar la comuna de Yumbel.
- b) Se incluyen los distritos 5 Monte Aguila, 6 Tapihue, 7 Charrúa y 10 Salto del Laja, de la actual comuna de Yumbel.
- c) Se incluye la parte del distrito 4 Cerro Verde de la actual comuna de Yumbel ubicada al norte del estero Colliguay.

- d) Se incluye la parte del distrito 11 Batuco de la actual comuna de Yumbel ubicada al oriente del lindero poniente de los fundos Tapihue Abajo (rol 302-21) y Batuco (rol 357-20).
- e) Se incluye la parte del distrito 12 La Aguada de la actual comuna de Yumbel situada al oriente del lindero oeste y sur del fundo Batuco (rol 357-10) y al oriente del lindero entre los predios El Salto (rol 358-34) y La Aguada (rol 358-33).

- 2) Fundamentos.- Los cambios territoriales propuestos se encuentran fundamentados en la proposición referente a la comuna de Yumbel. La nueva comuna queda con excelente accesibilidad y con características geográfico-físicas homogéneas al desprenderse de los terrenos de secano anexados a la comuna propuesta de Yumbel.
- 3) Sinopsis.- La comuna de Cabrero propuesta tiene una superficie de 600 km² aproximadamente y una población estimada en 15.000 habitantes (1970).

e.- Comuna de Tucapel, capital Huépil.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Tucapel, excepto el distrito 9 El Abanico que se incluye en la comuna propuesta de Antuco y la parte del distrito 4 Siberia comprendida al poniente del siguiente límite: el lindero oriente y sur del predio Siberia (rol 256-3) y el lindero poniente del predio Los Litres (rol 255-13), desde el río Cholguán hasta el río Laja, que se anexa a la comuna propuesta de Yungay, provincia de Ñuble.

2) Fundamentos.-

- a) El distrito 9 El Abanico que se le excluye forma una unidad homogénea con el sector andino de la actual comuna de Quilleco. Con dichos territorios se propone crear la comuna especial de Antuco.
- b) La parte del distrito 4 Siberia que se propone anexar a la comuna de Yungay ha sido fundamentada al proponer dicha comuna.
- c) La comuna se justifica por su rol rural agrícola, su relativa extensión y por contar con cuatro centros de características urbanas: Huépil, Tucapel, Trupán y Polcura.

- 3) Sinopsis.- La nueva comuna de Tucapel tiene una superficie aproximada de 1.000 km² y una población estimada en 12.000 habitantes (1977).

f.- Comuna de Quilleco, capital Quilleco.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Quilleco, con las siguientes modificaciones:

- a) Se excluyen los distritos 6 Mirrihue, 7 Antuco y 8 Peluca, que se integran a la comuna propuesta de Antuco.
- b) Se le incluye el distrito 7 Canteras, de la actual comuna de Los Angeles.

2) Fundamentos.-

- a) Con los distritos que se le excluyen, más el distrito 9 El Abanico de la actual comuna de Tucapel se propone crear la comuna turística, cordillera y energética de Antuco.

b) La anexión del distrito 7 Canteras se justifica porque con esta medida se integra en una sola comuna la hacienda Canteras, cuya población utiliza los servicios comunales de Quilleco.

3) Sinopsis.- La comuna de Quilleco propuesta tiene una superficie aproximada de 1.200 km^2 y una población estimada en 14.000 habitantes (1977).

g.- Comuna de Santa Bárbara, capital Santa Bárbara.-

1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Santa Bárbara, anexándose además los siguientes territorios:

- a) La actual comuna de Quilaco, excepto el distrito 8 Pichi-Bureo que se anexa a la comuna de Mulchén.
- b) La hoya del río Chaquilvín, de la antigua comuna de Lonquimay, anexada a la VIII Región por el D.L. 1230.

2) Fundamentos.-

- a) La configuración territorial propuesta para la comuna de Santa Bárbara, que involucra la integración de la comuna de Quilaco, se justifica de la siguiente forma:
 - Por el rol hegemónico que ejerce tanto en el aspecto comercial y administrativo, como en la prestación de servicios a la ciudad de Santa Bárbara.
 - Cabe destacar que la localidad de Quilaco, se encuentra separada de Santa Bárbara sólo por el río Biobío, sobre el cual existe un buen puente carretero.

- b) El distrito 8 Pichi-Bureo no se incluye en la nueva comuna porque presenta un mejor grado de accesibilidad hacia la ciudad de Mulchén.
 - c) Si bien la nueva comuna queda con una superficie considerable, la carencia de centros poblados de cierta envergadura en su territorio oriental-fronterizo impide proponer la creación de otra comuna cordillerana.
- 3) Sinopsis.- La comuna de Santa Bárbara propuesta tiene una superficie aproximada de 4.500 km^2 y una población estimada en 18.000 habitantes (1977).

h.- Comuna de Mulchén, capital Mulchén.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Mulchén, incorporándose además el distrito 8 Pichi-Bureo de la actual comuna de Quilaco.
- 2) Fundamentos.-
 - a) La comuna se justifica por su magnitud territorial y demográfica.
 - b) La anexión del distrito 8 Pichi-Bureo de la actual comuna de Quilaco se basa en la mejor accesibilidad existente hacia la ciudad de Mulchén.
- 3) Sinopsis.- La comuna de Mulchén que se propone tiene una superficie aproximada de 1.900 km^2 y una población estimada en 25.000 habitantes (1977).

i.- Comuna de Nacimiento, capital Nacimiento.-

- 1) Territorio.- Comprende las actuales comunas de Nacimiento y Negrete, con la modificación siguiente:

- a) Se excluye la parte del distrito 10 Palihue comprendida al poniente del siguiente límite: el camino vecinal de Altos de Colico a Las Corrientes, desde el origen del estero Colico hasta el camino de Nacimiento a Santa Juana; el citado camino hasta el estero Reli; el estero Reli, desde el camino de Nacimiento a Santa Juana hasta su desembocadura en el río Culenco; y el río Culenco hasta la desembocadura del estero San Jerónimo. El área excluida se anexa a la comuna propuesta de Santa Juana, provincia de Concepción.

2) Fundamentos. -

- a) La exclusión de parte del distrito 10 Palihue se encuentra fundamentada al tratar el límite interprovincial Concepción - Bío-Bío.
- b) La integración de la comuna de Negrete a la de Nacimiento, que cuenta con el apoyo de la autoridad regional y provincial respectiva y con la oposición de el Alcalde de Negrete y del Ministerio del Interior, se fundamenta en los siguientes hechos:
- Existe fácil acceso desde Negrete a la ciudad de Nacimiento, a través de un camino asfaltado (10 Kms.) y ripiado (8 Kms.).
 - La industria forestal INFORSA, que pertenece a la comuna de Negrete, se encuentra separada de la ciudad de Nacimiento tan sólo por el río Vergara, registrando vínculos más estrechos con Nacimiento que con Negrete ya que la casi totalidad de los trabajadores de INFORSA viven en Nacimiento.
 - Con la fusión propuesta se complementa la economía agropecuaria de Negrete con la vocación forestal de Nacimiento.

- A la escasa superficie (215 km^2) de la comuna de Negrete debe sumarse la gravitación que su área nor-occidental registra hacia la ciudad de Nacimiento.
- La adecuada infraestructura de servicios pú**u**blicos de Nacimiento, permite atender eficientemente a la población de la actual comuna de Negrete.
- En caso de mantenerse la comuna, como la industria INFORSA es parte funcional de Nacimiento, habría que excluirla su distrito 3 Coihue, con lo cual quedaría reducida a 177 km^2 y a unos 7.700 habitantes (1977).
- Se descarta su anexión a la comuna de Los Angeles por la magnitud territorial y demográfica de ésta dentro del ámbito provincial.

c) Se deja constancia de los argumentos presentados por el señor Alcalde de Negrete oponiéndose a que su comuna se integre con la de Nacimiento. Estas son:

- Diferencias geográfico-físicas entre las comunas de Negrete y Nacimiento.
- Orientación de los flujos hacia la ciudad de Los Angeles.
- Autofinanciamiento municipal y desmejoramiento de los servicios en caso de suprimirse la comuna

3) Sinopsis. - La comuna de Nacimiento propuesta tiene una superficie aproximada de 1.000 km^2 y una población estimada de 31.500 habitantes (1977).

j.- Comuna de Antuco, capital Antuco.-

- 1) Territorio.- Se propone la creación de esta comuna sobre la base de las siguientes áreas:
 - a) El distrito 9 El Abanico de la actual comuna de Tucapel.
 - b) Los distritos 6 Mirrihue, 7 Antuco y 8 Peluca, de la actual comuna de Quilleco.
- 2) Fundamentos.- La comuna que se propone crear se justifica por :
 - a) Presentar características geográfico-físicas homogéneas (área andina).
 - b) Buena funcionalidad desde el punto de vista de la accesibilidad.
 - c) Su carácter fronterizo de importancia estratégica ya que cuenta con tres importantes centrales hidroeléctricas: El Abanico, El Toro y Antuco, esta última en construcción.
 - d) Su vocación turística por contar con recursos complementarios de esparcimiento de invierno y verano.
- 3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Antuco tiene una superficie aproximada de 1.400 km^2 y una población de 10.000 habitantes (1970).

C.- PROVINCIA DE CONCEPCION.-

1.- Las nueve comunas vigentes.- La provincia de Concepción cuenta con nueve comunas, todas con su correspondiente municipio. Estas son : Concepción, Talcahuano, Penco, Tomé, Florida, Hualqui, Santa Juana, Lota y Coronel.

2.- Las nueve comunas Propuestas.- Se mantienen las comunas actuales, con las siguientes modificaciones :

a.- Comuna de Concepción, capital Concepción.-

1) Teritorio.- Comprende la actual comuna de Concepción, modificada en los siguientes aspectos:

a) Se incluyen los distritos 6 Lomas Coloradas, 7 San Pedro y 8 Los Pinares de la actual comuna de Coronel.

b) Se le incluyen los distritos 6 Chaimávida y 7 Las Ulloas, de la actual comuna de Penco.

c) Se incluye la parte de los distritos 5 Las Pataguas, 8 Margaritas y 9 Andalién de la actual comuna de Penco y la parte del distrito 2 Juan Chico de la actual comuna de La Florida, comprendida al poniente y sur del siguiente límite: el paralelo astronómico del puente N° 6 sobre el camino de Bulnes a Concepción, desde el citado puente hasta el camino viejo a Penco; el camino viejo a Penco desde el paralelo astronómico del puente N° 6 hasta el cruce de caminos; el camino vecinal a Las Pataguas, desde el camino viejo a Penco hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada sin nombre ubicada al oriente de la localidad Rancho Grande; la citada línea de cum

bres, desde el camino vecinal a Las Pataguas hasta la cota 207 de la carta I.G.M. 1:50.000, pasando por las cotas 300; una línea recta desde la cota 207 hasta la cota 350; la línea de cumbr**es**, desde la cota 350 hasta la cota 125, pasando por la cota 350; una línea recta, desde la cota 125 hasta la cota 300; una línea recta, desde la cota 300 hasta la cota 175; el deslinde de los predios roles 290-13 y 290-4, desde la cota 175 hasta el camino de Concepción a Penco; y el deslinde entre los predios roles 290-14 y 290-11, desde el camino pavimentado de Concepción a Penco hasta el río Andalién.

- d) Se incluye la parte del distrito 13 La Pólvora de la actual comuna de Talcahuano comprendida al oriente del costado poniente de los caminos de acceso al puente nuevo sobre el río Biobío y al aeropuerto Carriel Sur, y al sur del lindero entre los predios Carriel Sur y Los Pinos, entre los ríos Biobío y Andalién.

2) Fundamentos.-

- a) Los territorios de las comunas de Coronel, Talcahuano y Penco que se propone anexarle se encuentran funcionalmente ligados a la ciudad de Concepción.
- b) Los habitantes de San Pedro aspiran desde hace largo tiempo pertenecer a la comuna de Concepción, ya que son parte de esa ciudad.
- c) El límite intercomunal Concepción-Talcahuano vigente, definido por rectas imaginarias, corta poblaciones que presentan continuidad física con la ciudad de Concepción. Esta situación anómala se corrige con el nuevo límite intercomunal propuesto.

d) El territorio de la actual comuna de Penco que se integra a la comuna de Concepción es parte de la hoya del río Andalién, que tiene su salida natural hacia la ciudad de Concepción.

2) Sinopsis.- La comuna de Concepción propuesta tiene una superficie aproximada de 380 km^2 y una población estimada en 235.000 habitantes (1977).

b.- Comuna de Talcahuano, capital Talcahuano.-

1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Talcahuano, excepto la parte del distrito 13 La Pólvora comprendida al oriente del costado poniente de los caminos de acceso al puente nuevo sobre el río Biobío y al aeropuerto Carriel Sur, y al sur del lindero entre los predios Carriel Sur y Los Pinos, entre los ríos Biobío y Andalién, que se anexa a la comuna de Concepción.

2) Fundamentos.- La modificación de su límite sur se ha justificado en la comuna de Concepción.

3) Sinopsis.- La comuna de Talcahuano tiene una superficie aproximada de 150 km^2 y una población estimada en 211.000 habitantes (1977).

c.- Comuna de Penco, capital Penco.-

1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Penco, excluidos los siguientes territorios:

a) Los distritos 6 Chaimávida y 7 Las Ulloas, que se anexan a la comuna propuesta de Concepción.

- b) La parte de los distritos 5 Las Pataguas, 8 Margaritas y 9 Andalién comprendida al poniente y sur del siguiente límite: el paralelo astronómico del puente N° 6 sobre el camino de Bulnes a Concepción, desde el citado puente hasta el camino viejo a Penco; el camino viejo a Penco, desde el paralelo astronómico del puente N° 6 hasta el cruce de caminos; el camino vecinal a Las Pataguas, desde el camino viejo a Penco hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada sin nombre ubicada al oriente de la localidad Rancho Grande; la citada línea de cumbres, desde el camino vecinal a Las Pataguas hasta la cota 207 de la carta I.G.M. 1:50.000, pasando por las cotas 300; una línea recta, desde la cota 207 hasta la cota 350; la línea de cumbres, desde la cota 350 hasta la cota 125, pasando por la cota 350; una línea recta, desde la cota 125 hasta la cota 300; una línea recta desde la cota 300 hasta la cota 175; el deslinde de los predios roles 290-13 y 290-4, desde la cota 175 hasta el camino pavimentado de Concepción a Penco; y el deslinde entre los predios roles 290-14 y 290-11 desde el camino de Concepción a Penco hasta el río Andalién.

2) Fundamentos.-

- a) La exclusión de gran parte de su territorio, que se propone anexar a la comuna de Concepción, si-do fundamentada en la citada comuna.
- b) A pesar de su escaso territorio, la comuna se justifica por su rol urbano-industrial y portuario.

- 3) Sinopsis. - La comuna propuesta de Penco tiene una superficie aproximada a los 200 km² y una población estimada en 48.000 habitantes (1977).

d.- Comuna de Tomé, capital Tomé. -

- 1) Territorio. - Comprende la actual comuna de Tomé, con las siguientes modificaciones :
- a) Se excluye la parte del distrito 9 Las Animas de Ranquelmo correspondiente a la hoya del estero Centeno, que se anexa a la comuna de Coelemu, provincia de Ñuble.
 - b) Se excluye el distrito 13 San Antonio, que se anexa a la comuna de Florida.
 - c) Se incluye el distrito 6 Chupallar, de la antigua comuna de Coelemu.
- 2) Fundamentos. -
- a) La exclusión de la hoya del estero Centeno se encuentra justificada en el nivel provincial.
 - b) El traspaso del distrito 13 San Antonio a la comuna de Florida se justifica por su mayor proximidad y similitud geográfica con Florida.
 - c) La comuna posee una infraestructura de servicios adecuada para administrar el desarrollo del litoral norte de la provincia; cuenta con varias industrias y recursos naturales orientados a la explotación turística.
- 3) Sinopsis. - La nueva comuna de Tomé propuesta, tiene una superficie aproximada de 500 km² y una población estimada en 51.000 habitantes (1977).

e.- Comuna de Florida, capital Florida.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Florida, con las siguientes modificaciones:
 - a) Se excluye la parte sur-oeste del distrito 2 Juan Chico que se propone anexar a la comuna de Concepción.
 - b) Se incluye el distrito 13 San Antonio, de la actual comuna de Tomé.
- 2) Fundamentos.-
 - a) La exclusión de una pequeña parte del distrito 2 Juan Chico, se ha fundamentado en la comuna de Concepción, y la anexión del distrito 13 San Antonio, en la comuna de Tomé.
 - b) La comuna se justifica por su rol rural-agrícola en un medio extenso y deteriorado, que es necesario recuperar y desarrollar.
- 3) Sinopsis.- La comuna de Florida propuesta tiene una superficie aproximada de 640 km^2 y una población estimada en 8.900 habitantes (1977).

f.- Comuna de Hualqui, capital Hualqui.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Hualqui, más los distritos 4 Gomero, 5 Chacaico, 6 Talcamávida, 7 Quilacoya, 8 Ránquil y 9 Quinquibueno de la antigua comuna de San Rosendo, incluidos por el D.L. 1230 en la provincia de Concepción.

2) Fundamentos.-

- a) La inclusión de los distritos 4 al 9 de la antigua comuna de San Rosendo se justifica por continuidad territorial y accesibilidad.
- b) Hualqui es la cuarta comuna de la provincia en superficie. Su jurisdicción abarca una extensa área rural montañosa, muy deteriorada por la erosión.
- c) Su capital ha registrado en los últimos años una gran vitalidad demográfica, estimándose su población en unos 5.000 habitantes.

3) Sinopsis.- La propuesta comuna de Hualqui tiene una superficie aproximada de 465 km^2 y una población estimada en 15.000 habitantes (1977).g.- Comuna de Santa Juana, capital Santa Juana.

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Santa Juana, con las siguientes modificaciones :
 - a) Se excluye el sector sur-oeste del distrito 7 Espigado comprendido al poniente del siguiente límite: la línea de cumbres desde los cerros Altos La Gloria hasta el nacimiento de la quebrada Los Canelos; la quebrada Los Canelos, desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Cabrera; una línea recta, desde la desembocadura de la quebrada Los Canelos hasta la cota 301; una línea recta, desde la cota 301 hasta el cerro Divisadero; y la línea de cumbre que limita por el poniente la hoya del ester Esperanza, desde el cerro Divisadero hasta a cota 620. Este sector se incluye en la comuna propuesta de Curanilahue.

- b) Se incluye la parte del distrito 10 Palihue de la actual comuna de Nacimiento comprendida al poniente del siguiente límite: el camino vecinal de Altos de Colico a Las Corrientes, desde el origen del estero Colico hasta el camino de Nacimiento a Santa Juana; el citado camino hasta el estero Reli; el estero Reli, desde el camino de Nacimiento a Santa Juana hasta su desembocadura en el río Culenco; y el río Culenco, desde la desembocadura del estero Reli hasta la desembocadura del estero San Jerónimo.
- c) Se incluye la parte del distrito 8 Pileo de la actual comuna de Lota situada al sur de la quebrada El Parrón y al sur-oriente de la línea de cumbres que limita por el sur-este la hoya del estero El Patagual.

2) Fundamentos.-

- a) Las áreas de las comunas de Lota y Nacimiento que se propone anexarle acceden en forma más expedita al pueblo de Santa Juana, debido principalmente a menores distancias o por disposición del relieve.
- b) Es una comuna rural por excelencia y su mantención se justifica por su extenso territorio y relativo aislamiento.

3) Sinopsis.- La propuesta comuna de Santa Juana tiene una superficie aproximada de 750 km² y una población estimada en 11.000 habitantes (1977).

h.- Comuna de Lota, capital Lota.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Lota, incluidas las modificaciones siguientes:
 - a) Se excluyen los distritos 6 El Manzano, 7 Patagual y 8 Pileo, que se anexan a las comunas propuestas de Coronel y Santa Juana.
 - b) Se incluye la parte del distrito 11 Playa Blanca de la actual comuna de Coronel comprendida al sur del estero sin nombre que desemboca en el mar al inicio de la Playa Blanca, entre los fundos Playa Negra y El Pinar.
- 2) Fundamentos.-
 - a) Los distritos excluidos, por disposición del relieve y distancias presentan mejor accesibilidad hacia Coronel (distritos 6-7 y parte norte del 8) y Santa Juana (parte sur del 8).
 - b) Se le incluye la parte sur del distrito 11 de Coronel con la finalidad de establecer el límite intercomunal a una distancia equivalente entre ambas sedes comunales. En la actualidad el límite pasa demasiado próximo a la ciudad de Lota. Cabe destacar que el área Playa Blanca que se propone anexar a la comuna de Lota gravita sobre la capital de esta última comuna.
 - c) Se deja constancia que la intendencia y gobernación respectiva, se oponen al cambio del límite intercomunal Coronel-Lota, aduciendo que el límite vigente corre por un buen accidente natural fácil de individualizar en el terreno (la quebrada Playa Blanca).

d) No obstante su escasa superficie y proximidad a Coronel, se mantiene la comuna por su carácter urbano y por razones de orden cualitativo.

3) Sinopsis.- La comuna de Lota propuesta tiene una superficie aproximada de 170 km^2 y una población estimada en 53.000 habitantes (1977).

i.- Comuna de Coronel, capital Coronel.-

1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Coronel, con las siguientes modificaciones :

- a) Se excluyen los distritos 6 Lomas Coloradas, 7 San Pedro y 8 Los Pinares, que se anexan a la comuna de Concepción.
- b) Se excluye la parte del distrito 11 Playa Blanca ubicada al sur del estero sin nombre que desemboca en el mar al inicio de la Playa Blanca, entre los fundos Playa Negra y El Pinar.
- c) Se incluyen los distritos 6 El Manzano y 7 Patagual, de la actual comuna de Lota.
- d) Se incluye la parte del distrito 8 Pileo de la actual comuna de Lota comprendida al norte del estero El Parrón y al nor-poniente de la línea de cumbreras que limita por el sur-oriente la hoya del estero El Patagual.
- e) Se incluye la isla Santa María que corresponde al distrito 12 de la actual comuna de Arauco.

2) Fundamentos.-

- a) Las modificaciones territoriales propuestas han sido fundamentadas en las comunas de Concepción, y Lota.

- 3) Sinopsis. - La comuna propuesta de Coronel tiene una superficie aproximada de 250 km² y una población estimada en 76.000 habitantes (1977).

D.- PROVINCIA DE ARAUCO. -

1.- Las siete comunas vigentes. - Existen actualmente en esta provincia siete comunas, todas con su respectivo municipio. Estas son : Arauco, Curanilahue, Lebu, Los Alamos, Cañete, Contulmo y Tirúa.

2.- Las siete comunas propuestas. - Se propone mantener las comunas vigentes, con algunos ajustes territoriales.

a.- Comuna de Arauco, capital Arauco. -

1) Territorio. - Comprende la actual comuna de Arauco, con las siguientes modificaciones :

- a) Se excluye la isla Santa María, que se anexa a la comuna propuesta de Coronel, provincia de Concepción.
- b) Se excluye la parte de los distritos 6 Melirupo y 7 Anguillas comprendida al oriente y sur del siguiente límite : el lindero sur del predio Mancha de Roble (rol 178-27); los esteros El Guindo, Molino Urra y Palihue; el lindero norte del predio El Huacho (rol 174-20); y el estero El Huacho hasta el estero Albarrada. Esta área se anexa a la comuna propuesta de Curanilahue.
- c) Se incluye la parte del distrito 8 San José, de la actual comuna de Curanilahue ubicada al norte

del lindero norte de los predios Santa Elisa (rol 509-1) y San José de Colico (rol 509-2).

- d) Se incluye la parte del distrito 7 Quilachanquén de la actual comuna de Curanilahue comprendida al norte del estero Macal.
- e) Se incluye el sector Laraquete, de la antigua comuna de Lota (parte del distrito 5 Laraquete) que fuera anexado a la provincia de Arauco por el D.L. 1230 y que queda comprendido al sur del siguiente límite: de la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Laraquete hasta el cerro Andalicán y la línea recta desde el cerro Andalicán hasta la punta Andalicán, junto al Océano Pacífico.

2) Fundamentos. -

- a) La exclusión de la isla Santa María se ha fundamentado en el nivel provincial.
- b) La anexión del sector Laraquete se justifica por continuidad territorial y accesibilidad, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el D.L.1230.
- c) Los ajustes territoriales con la comuna de Curanilahue se basan en la orientación de los flujos de los correspondientes sectores hacia las sedes de las comunas que se incorporan (parte de los distritos 6 y 7 de la comuna de Arauco a la de Curanilahue; parte de los distritos 7 y 8 de la comuna de Curanilahue a la de Arauco).
- d) La comuna de Arauco se justifica por su extensión población y rol basado en la explotación de sus recursos silvícolas y pesqueros.

- 3) Sinopsis. - La comuna de Arauco propuesta tiene una superficie aproximada de 900 km² y una población estimada en 20.500 habitantes (1977).

b.- Comuna de Curanilahue, capital Curanilahue.

- 1) Territorio. - Comprende la actual comuna de Curanilahue, a la que se le introducen las siguientes modificaciones:
- a) Se excluye la parte del distrito 7 Quilachanquín comprendida al norte del estero Macal, que se anexa a la comuna propuesta de Arauco.
 - b) Se excluye la parte del distrito 8 San José comprendida al norte del lindero norte de los predios Santa Elisa (rol 509-1) y San José de Colico (rol 509-2), que se anexa a la comuna propuesta de Arauco.
 - c) Se incluye la parte de los distritos 6 Melirupo y 7 Anguillas, de la actual comuna de Arauco comprendida al oriente y sur del siguiente límite: el lindero sur del predio Mancha de Roble (rol 178-27), los esteros El Guindo, Molino Urrea y Palihue; el lindero norte del predio El Huacho (rol 174-20) y el estero El Huacho hasta el estero Albarrada.
 - d) Se incluye el sector sur-oeste del distrito 7 Espigado de la antigua comuna de Santa Juana definido en el límite interprovincial Arauco-Concepción, como área situada al poniente del siguiente límite: la línea de cumbres desde los cerros Altos La Gloria hasta el nacimiento de la quebrada Los Canelos; la quebrada Los Canelos, desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Cabrera; una línea recta, desde la desembocadura de la quebrada Los Caneles hasta la cota 301; una línea recta, desde la co

ta 301 hasta el cerro Divisadero, y la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Esperanza, desde el cerro Divisadero hasta la cota 620.

2) Fundamentos.-

- a) Los ajustes territoriales con la comuna de Arauco han sido fundamentados en dicha comuna.
- b) La inclusión del sector sur-oeste del distrito 7 Espigado, de la antigua comuna de Santa Juana, se justifica por accesibilidad del sector aludido hacia la ciudad de Curanilahue.
- c) La comuna de Curanilahue se justifica por su monto de población, extensión territorial e importancia demográfica de su capital, la ciudad de Curanilahue.

- 3) Sinopsis.- La comuna de Curanilahue tiene una superficie aproximada de 1.000 km² y una población estimada en 23.500 habitantes (1977).

c.- Comuna de Lebu, capital Lebu.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Lebu, con las siguientes modificaciones :
- a) Se excluye la parte del distrito 6 Pehuén ubicada al oriente del estero Pedregoso, que se anexa a la comuna propuesta de Los Alamos.
 - b) Se excluye la parte del distrito 7 Morhuilla situada al oriente del estero Pellahuenco, que se anexa a la comuna propuesta de Los Alamos.

2) Fundamentos. -

- a) La parte de los distritos 6 y 7 que se propone anexar a la comuna de Los Alamos se encuentra próxima a la ciudad de Los Alamos. Con este cambio, además, se define el límite intercomunal en el sector por accidentes naturales.
- b) La comuna de Lebu es la segunda en importancia demográfica dentro de la provincia. Su rol portuario y dotación de servicios justifican su mantención.

- 3) Sinopsis. - La comuna de Lebu propuesta tiene una superficie aproximada de 580 kms² y una población estimada en 22.000 habitantes (1977).

d.- Comuna de Los Alamos, capital Los Alamos. -

- 1) Territorio. - Comprende la actual comuna de Los Alamos, a la que se agregan los siguientes territorios:

- a) La parte del distrito 6 Pehuén de la actual comuna de Lebu situada al oriente del estero Pedregoso.
- b) La parte del distrito 7 Morhuilla de la actual comuna de Lebu comprendida al oriente del estero Pellahuenco.

2) Fundamentos. -

- a) Los ajustes territoriales propuestos se justifican en la comuna de Lebu.
- b) Su rol silvícola, ganadero y minero justifican la mantención de la comuna. Su capital en los últimos años ha registrado un dinámico crecimiento.

- 3) Sinopsis.- La comuna de Los Alamos propuesta tiene una superficie aproximada de 630 km^2 y una población estimada en 11.000 habitantes (1977).

e.- Comuna de Cañete, capital Cañete.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Cañete, más la parte del distrito 5 Elicura de la actual comuna de Contulmo comprendida al norte del estero El Natri.
- 2) Fundamentos.-
 - a) Por proximidad y ventajas comparativas, la población del sector de Contulmo que se propone anexar a esta comuna fluye normalmente hacia la ciudad de Cañete.
 - b) La importancia comercial y de servicios de su sede comunal y el rol agrícola de la comuna justifican su mantención.
- 3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Cañete tiene una superficie aproximada de 720 km^2 y una población estimada en 17.500 habitantes (1977).

f.- Comuna de Contulmo, capital Contulmo.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Contulmo, con las siguientes modificaciones:
 - a) Se excluye la parte del distrito 5 Elicura situada al norte del estero El Natri, que se anexa a la comuna propuesta de Cañete.

- b) Se incluye el distrito 3 Antiquina de la actual comuna de Tirúa.

2) Fundamentos.-

- a) La anexión del distrito 3 Antiquina se justifica por mayor continuidad territorial, y la gran distancia que lo separa de la sede comunal de Tirúa y por la factibilidad de mejorar la infraestructura vial de Antiquina a Contulmo, asegurando de esta forma su integración a la nueva sede comunal.
- b) La base territorial de la comuna, su carácter deprimido, su potencial turístico y la necesidad de desarrollar el área justifican su mantención.

- 3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Contulmo tiene una superficie aproximada de 960 km^2 y una población estimada en 8.800 habitantes (1977).

g.- Comuna de Tirúa, capital Tirúa.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Tirúa, con las siguientes modificaciones :

- a) Se excluye el distrito 3 Antiquina, que se incorpora a la comuna propuesta de Contulmo.
- b) Se incluye el distrito 12 Tirúa Sur de la antigua comuna de Saavedra, que fuera anexado a la provincia de Arauco por el D.L. 1230.

2) Fundamentos.-

- a) Si bien la comuna es débil desde el punto de

vista económico y demográfico, su grado de postulación socio-económico y su aislamiento justifican su mantención

- b) La anexión del distrito 12 Tirúa Sur se justifica por continuidad territorial y accesibilidad.
- 3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Tirúa tiene una superficie aproximada de 600 km^2 y una población estimada en 5.000 habitantes (1977).

IV.- CUADRO RESUMEN DIVISION COMUNAL VIGENTE Y PROPUESTA.

DIVISION VIGENTE		DIVISION PROPUESTA	
PROVINCIAS	COMUNAS	PROVINCIAS	COMUNAS
1.- NUBLE	1.- Chillán	1.- NUBLE	1.- Chillán
	2.- San Carlos		2.- San Carlos
	3.- San Fabián		3.- San Fabián
	4.- Coihueco		4.- Coihueco
	5.- San Ignacio		5.- Diguillín
	6.- Yungay		6.- Yungay
	7.- Bulnes		7.- Bulnes
	8.- Quillón		8.- Quillón
	9.- Coelemu		9.- Coelemu
	10.- Cobquecura		10.- Cobquecura
	11.- Quirihue		11.- Quirihue
	12.- Ninhue		12.- Ninhue
	13.- Pemuco		13.- Pemuco
	14.- Ránquil		
	15.- Niquén		
	16.- Pinto		
	17.- San Nicolás		
	18.- El Carmen		
	19.- Portezuelo		
	20.- Trehuaco		
2.- BIO-BIO	1.- Los Angeles	2.- BIO-BIO	1.- Los Angeles
	2.- Laja		2.- Laja
	3.- Yumbel		3.- Yumbel
	4.- Cabrero		4.- Cabrero
	5.- Tucapel		5.- Tucapel
	6.- Quilleco		6.- Quilleco
	7.- Santa Bárbara		7.- Santa Bárbara

DIVISION VIGENTE		DIVISION PROPUESTA	
PROVINCIAS	COMUNAS	PROVINCIAS	COMUNAS
	8.- Mulchén 9.- Nacimiento 10.- San Rosendo 11.- Negrete 12.- Quilaco		8.- Mulchén 9.- Nacimiento 10.- Antuco 11.- Negrete
3.- CONCEPCION	1.- Concepción 2.- Talcahuano 3.- Penco 4.- Tomé 5.- Florida 6.- Hualqui 7.- Santa Juana 8.- Lota 9.- Coronel	3.- CONCEPCION	1.- Concepción 2.- Talcahuano 3.- Penco 4.- Tomé 5.- Florida 6.- Hualqui 7.- Santa Juana 8.- Lota 9.- Coronel
4.- ARAUCO	1.- Arauco 2.- Curanilahue 3.- Lebu 4.- Los Alamos 5.- Cañete 6.- Contulmo 7.- Tirúa	4.- ARAUCO	1.- Arauco 2.- Curanilahue 3.- Lebu 4.- Los Alamos 5.- Cañete 6.- Contulmo 7.- Tirúa
TOTAL: 4	TOTAL: 48	TOTAL: 4	TOTAL: 40

NOTA : Diguillín capital San Ignacio; Ninhue capital San Nicolás.

V.- NOMINA DE COMUNAS SUPRIMIDAS Y CREADAS.

COMUNAS SUPRIMIDAS	MUNICIPIOS SUPRIMIDOS	COMUNAS CREADAS
1.- Portezuelo	1.- Portezuelo	1.- Antuco
2.- Ránquil	2.- Ránquil	
3.- Ñiquén	3.- Ñiquén	
4.- Pinto	4.- Pinto	
5.- El Carmen	5.- El Carmen	
6.- Trehuaco	6.- Trehuaco	
7.- Ninhue	7.- Ninhue	
8.- San Rosendo	8.- San Rosendo	
9.- Quilaco	9.- Quilaco	

14 1c1

CEN.	SECTION
E INF.	AREA